

mientras tanto

103

Verano 2007



Esta revista ha recibido una ayuda de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas para su difusión en bibliotecas, centros culturales y universidades en España.

consejo editorial Alfons Barceló, Lourdes Benería, M^a Rosa Borrás, Ernest Cañada, Juan-Ramón Capella, Xavier Doménech, José Antonio Estévez Araujo, Josep González Calvet, Antonio Giménez, José Luis Gordillo, Elena Grau, Antonio Izquierdo, Carles Mercadal, Julia López, Miguel Ángel Lorente, Antonio Madrid, Xavier Pedrol, Alejandro Pérez, Gerardo Pisarello, Albert Recio, Víctor Ríos, Jordi Roca, Joaquim Sempere, Héctor C. Silveira Gorski, Giaime Pala, Verena Stolcke, Enric Tello, Josep Torrell

consejo de redacción de esta entrega Juan-Ramón Capella, Xavier Doménech, Antonio Giménez, José Luis Gordillo, Antonio Madrid, Carles Mercadal, Giaime Pala, Xavier Pedrol, Gerardo Pisarello, Albert Recio, Josep Torrell

© **dirección redacción** Fundación Giulia Adinolfi - Manuel Sacristán
Apartado de Correos 30059, Barcelona

edita **Icaria** ✿ editorial
Arc de Sant Cristòfol, 11-23 / 08003 Barcelona
www.icariaeditorial.com

dirección suscripciones Apartado de Correos 857, Barcelona

cubierta y grafismo Josep Maria Martí

imprime Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer 1, Capellades (Barcelona)

Fotocomposició Text-gràfic

Depósito legal B-35.842-79

ISSN 0210-8259

publicación trimestral de ciencias sociales

la revista admite colaboraciones en cualquiera de las lenguas peninsulares

ÍNDICE

NOTAS EDITORIALES

La historia interminable: nueva crisis financiera	5
Dilemas constitucionales en Venezuela	10
La sombra de un ciudadano ejemplar	16
En la muerte de Lluís Maria Xirinacs	19

Los servicios sociales y la cuarta pata (¿coja?) del estado del bienestar en España por José Adelantado	21
---	----

El cuidado de la dependencia. Un trabajo de cuidado por Teresa Torns	33
--	----

Sindicatos y jóvenes: el reto de sus vínculos por Antonio Antón	45
---	----

Derechos formales y derechos reales de los trabajadores en la España de comienzos del siglo XXI por Daniel Lacalle	65
--	----

L'Esglesia Catòlica Romana a Espanya: poder i privilegi por Angel Zaragoza i Tafalla	85
--	----

RESEÑA

<i>Entrada en barbarie</i> por Joaquim Sempere	95
---	----

CITA	101
------------	-----



Impreso en papel ecológico
(libre de cloro).

mientrastanto.e

Mientras tanto está publicando un boletín electrónico de periodicidad mensual. Quienes deseen suscribirse gratuitamente a *mientrastanto.e* pueden solicitarlo a la dirección siguiente:

suscripciones@mientrastanto.org

**NOTAS
EDITORIALES**

LA HISTORIA INTERMINABLE: NUEVA CRISIS FINANCIERA

I

Estaba cantando que tarde o temprano volveríamos a toparnos con una nueva crisis financiera. La enésima en los últimos años. Aunque los defensores del capitalismo neoliberal siempre tienen la capacidad de encontrar alguna razón ad hoc para no poner en cuestión las reglas globales: antes se habló de «efecto Tequila», especulación tailandesa, burbuja de las punto.com y ahora le toca al turno a las hipotecas basura.

El resultado es siempre parecido: unas empresas se declaran en quiebra, las bolsas de todo el mundo se tambalean, cunde el pánico y la amenaza de colapso y se descubren malas prácticas en el mundo financiero. Antes fue la enorme inversión especulativa que se generó en las empresas tecnológicas y ahora la concesión demasiado alegre de hipotecas. Como siempre, cuando estallan los problemas, se descubren fallos en la teóricamente bien diseñada «arquitectura» del sistema financiero global. En este caso le ha tocado el turno a las empresas de «rating» encargadas de evaluar e informar a los inversores sobre el riesgo de las entidades financieras. Se achaca el fallo a las nuevas formas operativas del mercado hipotecario, que permite a los bancos convertir sus créditos hipotecarios (más o menos evaluables individualmente según la solvencia del cliente), en paquetes de

activos financieros que venden a otras entidades financieras especializadas en este tipo de negocio (especialmente los nuevos fondos de alta rentabilidad). Al tratarse de paquetes en los que van juntos numerosos títulos hipotecarios resulta más difícil evaluar el riesgo, lo que ha permitido engordar este tipo de créditos. No es la primera vez que fallan las entidades de evaluación, y que descubren los graves riesgos cuando el enfermo ya está en la UVI. Y la razón es mucho más de fondo que un fallo circunstancial. Se trata de la dificultad objetiva de evaluar unos créditos sobre los que tiene mucha más información el evaluado que el evaluador, especialmente cuando toma la forma tan oscura de los actuales activos financieros.

Sin duda las empresas de evaluación se equivocan. Pero donde realmente está el problema no es en su capacidad de evaluación sino en la lógica básica del sistema financiero liberalizado. Un sistema al que se le permite la creación de numerosos activos financieros que impiden un control real de su actuación y que promueven nuevas fórmulas de inversión especulativa. No es casual que fueran estas mismas entidades las que promovieran entre sus clientes la compra de activos empresariales que han resultado fallidos (por ejemplo en España diversas entidades financieras procedieron a vender sus filiales inmobiliarias hace cosa de un año). Al fin y al cabo el negocio central está en las comisiones que se cobran y en la necesidad de mantener vivo el mercado.

A nadie debería coger por sorpresa el frenazo de la actividad inmobiliaria, en países donde esta actividad estaba en el núcleo del reciente auge económico, como es el caso de Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y España. Cualquier aprendiz de economista debe saber que este es un sector tradicionalmente cíclico y que sus «calentamientos» suelen acabar con una sobreoferta que provoca al final un frenazo de la actividad. Pero cuando se cantaban las bondades del crecimiento basado en el «tocho» había pocas voces (excepto la de algunos reguladores financieros) que estaban preocupados por ello. Estamos por tanto ante una recesión anunciada. Lo que es difícil es ver cuál va a ser su profundidad y duración porque ello depende de las respuestas de los grandes inversores y de la política económica, que siempre tienen una buena dosis de impredecibilidad.

II

La respuesta a estas crisis financieras ha sido similar en todas ellas. Los bancos centrales se han movilizado para inyectar dinero en los mercados financieros, con el objetivo de evitar el colapso del sistema bancario y el hundimiento de la bolsa. Quizás el indicio de que temen lo peor ha sido el recorte de 0,5 del

interés básico por parte de la Reserva Federal estadounidense y la congelación del aumento previsto por parte del Banco Central Europeo. Vale la pena subrayar la asimetría de comportamientos cuando la crisis afecta a un país pobre, al que el Fondo Monetario suele imponer un drástico programa de ajuste, respecto a las crisis que afecta a Europa y Norteamérica, donde el comportamiento parece ser el contrario: inyectar fondos para que no decaiga la fiesta.

Tienen buenas razones para aplicar estas políticas expansivas. La experiencia de 1929 fue decisiva para entender que si el ajuste se deja al libre juego del mercado el coste social y económico puede ser insoportable. La crisis financiera puede arrastrar una caída en cadena de la actividad económica y un aumento del paro. Insuflando dinero al mercado se está tratando de crear un «cortafuegos» diseñado para evitar que el pánico de los inversores acabe generando una crisis generalizada. Cuando se ha aplicado en las últimas crisis, ha mostrado una cierta dosis de eficacia, pero ninguna situación es completamente igual a las anteriores y de nuevo surgen dudas sobre el comportamiento futuro de las economías. Si la inyección resulta insuficiente, o los mercados financieros no responden como se espera la situación podría acabar en una nueva catástrofe en forma de desempleo rampante y efectos asociados.

No deja de ser contradictorio que las crisis generadas por prácticas especulativas acaben provocando una entrada de dinero en el sistema orientada a mantener las cotizaciones bursátiles y a sanear el sistema financiero. Como han señalado diversos comentaristas esto puede acabar alimentando nuevos ciclos especulativos en la medida que las ayudas financieras impiden el castigo excesivo de los especuladores. Anuncios como el que realizó el Banco de Inglaterra de garantizar el 100% de los depósitos en el banco hipotecario Northern Rock resultan realmente insólitos. Hasta hoy los sistemas de protección garantizaban los recursos hasta una determinada cantidad, justificada para proteger a los pequeños ahorradores. Pero este anuncio va mucho más allá y parece orientarse hacia una protección general del capital. Para que después nos vengan con el cuento de que los beneficios financieros son un premio al riesgo. De hecho esto no hace sino continuar una de las sendas de «innovaciones institucionales» de los últimos años: la creación de fondos de seguridad para diferentes tipos de inversiones (bancarias, fondos de inversión, seguros...) Hay, desde la crisis del 29, verdadero pánico a las crisis financieras y su arrastre a la economía real. Y también miedo al castigo electoral de las clases medias enfurecidas por la pérdida de un dinero que a menudo invirtieron alocadamente en búsqueda de algún «el dorado» en forma de elevada retribución.

Una vez más se pone de manifiesto la íntima relación que tienen las economías y las sociedades capitalistas con el crecimiento económico. Sólo si éste es sostenido se garantiza una rentabilidad satisfactoria al capital y se manejan las

tensiones sociales. Y por esto la respuesta lógica de las instituciones de regulación financiera es la de crear el ambiente social que haga posible su continuidad (excepto cuando se trata de países externos a las viejas o nuevas Europas, a los que se puede castigar impunemente por su nimia importancia para la economía global). En un aspecto la mayoría de los economistas y líderes económicos son marxistas, de la fracción fraterna, ya que gran parte de sus ideas pueden resumirse en el «Más madera», aun a costa de quedarnos sin tren que arrastrar.

III

No importa el bienestar efectivo de la población, el impacto ambiental de nuestras acciones, el uso efectivo de los bienes producidos, su distribución más o menos justa... La economía va bien si hay crecimiento, esto es, si aumenta el valor monetario de la producción y los beneficios empresariales. Y por esto cuando las crisis surgen de comportamientos inadecuados o irresponsables, como el de producir muchas más viviendas de las necesarias, fomentar un consumo que no se podrá pagar con las rentas que recibe la población, especular en los circuitos financieros, se opta por seguir alimentando la máquina para evitar que el colapso genere aún efectos más dañinos.

También en este aspecto la crisis actual es aleccionadora. Lo que preocupa a los líderes es la respuesta de la minoría social que decide las inversiones. Casi nadie se ha parado a pensar en la otra cara de la moneda. La de un crecimiento que se ha basado en algunos países (curiosamente los que más éxito parecen haber tenido) en la actividad constructora. Una expansión que si por una parte tiene un efecto catastrófico para el medio ambiente (degradación del espacio, crecimiento en mancha que refuerza el consumo energético...), por otra no ha conseguido cubrir las necesidades de vivienda de buena parte de la sociedad. Y ha dejado a otra parte con graves problemas de endeudamiento. Al fin y al cabo los acreedores de hipotecas basura son básicamente las personas con rentas bajas que se han endeudado hasta el límite para acceder a una vivienda. Gente que no tenía otra opción dados los bajos ingresos que perciben en sus empleos basura (aunque en muchos casos el desequilibrio ingresos/ gastos está también influido por las pautas de consumo que impone nuestro modelo consumista). Una trampa que se ha cerrado cuando las mismas autoridades monetarias, siempre tan preocupadas por controlar la inflación, han optado por aumentar sucesivamente los tipos de interés, y muchos de ellos han acabado renegociando créditos que se han mostrado aún más voraces que los que tomaron al adquirir su vivienda. Todo apunta a que el resultado final de este proceso va a ser, de hecho ya lo está siendo, una reaparición de las viejas formas de usura medieval: los créditos nunca se devuelven por completo, se renegocian de forma que lo que inicialmente fue

un préstamo al final se convierte en una obligación de renta de por vida, incluso transmisible a los herederos. El sector financiero hace tiempo que ya se mueve en esta dirección, ofreciendo cada vez más el alargamiento de los plazos, temeroso que una avalancha de impagados le hiciera propietario de un enorme parque de vivienda con valor devaluado. También el sector constructor está reorientándose y pide ahora al sector público que financie generosamente vivienda social con la que continuar una acumulación que ya no parece posible en el campo de la vivienda privada. El mundo del neoliberalismo nos retrotrae, una vez más a la usura medieval y la planificación pública.

IV

La respuesta actual de insuflar dinero al mercado financiero puede evitar el colapso a costa de mantener las bases de la próxima crisis. De seguir favoreciendo el comportamiento irresponsable de esta capa de ricos que juega al casino con los intereses del conjunto de la sociedad. Y, pese a ello, nadie sabe hoy a ciencia cierta que pasará en los próximos meses. Si se repite el ciclo de los últimos años (esto es lo que esperan los «gurus» económicos) la inyección monetaria permitirá salir del atolladero en unos meses. Pero nadie puede estar seguro de que la respuesta vaya en otra dirección.

¿Podría actuarse de otro modo? Sin lugar a dudas es posible pensar en respuestas diferentes a muy distintos niveles. Empezando por una nueva regulación de las actividades financieras orientada a acotar su actuación (como de hecho ocurría anteriormente) con objeto de evitar estas dañinas operaciones especulativas. E introducir un amplio código de sanciones diversas a los responsables de estos desaguisados (por ejemplo introduciendo severos mecanismos de inhabilitación profesional y sanción monetaria personal —¿porqué es sancionable un ciclista que se juega la vida con el dopping y no lo va a ser un financiero que genera un elevado coste social?). E introduciendo mayor peso de la actividad pública en sectores como el de la vivienda. O recuperando el peso de la política fiscal como base de la política de empleo. O alterando las normas de distribución de la renta y de organización laboral que están en el trasfondo de la crisis actual. O... No se trata aquí de hacer una lista de respuestas sociales, solo indicar vías de reflexión que han dejado de tomarse en consideración en la elaboración de políticas públicas. Y ello es especialmente relevante en un momento que la economía convencional avista algo más que espesos nubarrones y donde cada vez se hace más sensible el aliento de la crisis ecológica que exige cambios de más envergadura.

Aunque resulta patente que la sucesión de crisis financieras ha puesto en cuestión muchos de los mecanismos de regulación neoliberal, como fue el

caso de las empresas de auditoría en la crisis de Enron, o como está ocurriendo ahora (aunque ya hubo precedentes en la crisis del Sudeste asiático) con las agencias de evaluación de riesgos (hasta ahora la única «víctima» ha sido la dimisión de la presidenta de Standard & Poors). Se trata de cuestionamientos que simplemente provocan ajustes locales sin cambiar el modelo general.

Para que cambiara el «sentido común» económico haría falta seguramente una profundización de la crisis que conllevaría un enorme malestar social. También haría falta la existencia de amplios movimientos sociales y propuestas intelectuales sólidas que disputaran en serio la hegemonía intelectual. Por esto el seísmo actual no parece que por sí mismo vaya a ser suficiente para generar este giro necesario. Y seguiremos dominados por un mundo que locamente trata de reforzar un crecimiento sin sentido que genera tantos costes sociales como bienestar. Pero que mantiene su hegemonía gracias, en parte, a su capacidad de presentar como «naturales» e «inevitables» unos efectos que se explican por la irracionalidad global de la organización económica, como lo muestra la creciente degradación ambiental, las dificultades de organización de la vida cotidiana, las desigualdades insoportables o los graves problemas de vivienda que se han generado, precisamente, en una fase de crecimiento donde la construcción ha jugado un papel central. Y la parálisis de un pensamiento crítico que hasta hoy ha sido incapaz de proponer vías transitables para salir del terrible imán atractor que es la persecución del crecimiento depredador. **A. R.**

DILEMAS CONSTITUCIONALES EN VENEZUELA.

Para una parte no desdeñable de la izquierda, Venezuela sigue siendo una referencia incómoda. Incluso entre quienes se quejan de las deserciones social-liberales de gobiernos como el de Lula, en Brasil, o Bachelet, en Chile, no son pocos los que no acaban de digerir el proceso encabezado por Hugo Chávez. Desconfían de su retórica, de su condición de militar, de sus veleidades castristas, de las diferencias de talante que lo separan de líderes socialistas democráticos como Salvador Allende. Puestos a escoger alternativas a las socialdemocracias o a los populismos realmente existentes, prefieren resaltar las bondades de experiencias como la boliviana e incluso la zapatista.

Desde luego, existen razones para pensar así. Sin embargo, la izquierda y, en general, los movimientos sociales que en diversos rincones del planeta luchan por la democratización de las relaciones políticas, económicas y culturales, deberían prestar atención a lo que está ocurriendo en Venezuela.

En primer lugar, porque se trata de una propuesta hecha en nombre del «socialismo». Durante siglos, este ideal ha aglutinado las esperanzas igualitarias y libertarias de millones de personas. Pero con frecuencia ha sido utilizado en vano, como demuestra la experiencia de las dictaduras burocráticas del Este y de no pocas socialdemocracias. El hecho de que el proceso venezolano haya asumido como objetivo explícito, sobre todo tras las elecciones de 2006, «la construcción del socialismo del siglo XXI» no puede pasarse por alto. Y ello por razones bien diferentes a las del «turismo revolucionario» que busca descargar, cuanto más lejos mejor, energías que no se aplican a la transformación de las relaciones sociales más próximas. Atender al sentido que una antigua aspiración como el «socialismo» está adoptando en el Sur es, además de una exigencia internacionalista, una oportunidad para repensar las propias formas de hacer política.

Por otra parte, el proceso venezolano es interesante porque se trata de un proyecto que pretende transformar radicalmente, no desde la oposición, sino desde el propio poder estatal. Esto es algo que en Europa no ocurre hace décadas. En América Latina no pasaba posiblemente desde la revolución sandinista de 1979. Aquí residen, en buena parte, las expectativas, aunque también los interrogantes, que suscita la «revolución bolivariana».

Uno de los últimos episodios de este proceso ha sido, precisamente, el proyecto de reforma de la Constitución de 1999 que el presidente Chávez acaba de presentar a la Asamblea Nacional. Las constituciones suelen reflejar las relaciones dominantes de poder en una sociedad determinada, así como las «decisiones fundamentales» en torno a las cuales se pretende articular un sistema político, económico y cultural. La propuesta de Chávez, que en los próximos meses deberá ser discutida por el resto de instituciones y por el conjunto de la sociedad, es un buen espejo de los dilemas que se plantean al régimen venezolano.

Grosso modo, se proponen tres cuestiones, en ningún caso sencillas de conciliar: a) una mayor democratización del poder político y económico; b) una mayor concentración de poder en el ejecutivo, desprovista de controles suficientes; c) la supeditación del papel de las Fuerzas Armadas a los objetivos anteriores.

Existen numerosos aspectos en la propuesta de reforma que, en efecto, apuntan a una profundización de la democracia política y económica en Venezuela. Muchos de ellos recogen figuras y experiencias novedosas que contrastan con la lánguida realidad de las democracias de baja intensidad vigentes en otros países del mundo.

Así, por ejemplo, junto a los ya existentes mecanismos de asamblea, consultas, revocatoria de mandatos, iniciativas legislativas y constituyentes, se da carta constitucional, entre otros, a los consejos comunales, obreros, de campesinos y estudiantiles. Asimismo, se potencian las cooperativas de propiedad comunal, las diferentes formas de autogestión y las «redes de productores libres asociados».

Al igual que ocurre con las «Misiones» sanitarias, de alfabetización, o de prestación de servicios en general, muchos de estos instrumentos de participación ya existen en la práctica. Otros pretenden incentivarse desde la reforma. La idea de fondo es que la participación desde abajo pueda ir ganando el espacio que, todavía hoy, ocupa una Administración Pública y un sistema de partidos y sindicatos atravesados por la corrupción, el sectarismo y la lealtad hacia el régimen de la IV República.

Para hacer creíble este propósito, la reforma avanza en aspectos inconcebibles en el ámbito europeo. Se prohíben los monopolios privados y los latifundios. Se tutelan diversas formas de propiedad (pública, social, privada) en el marco de un socialismo con mercados (aunque no de mercado). Se elimina la «autonomía» del Banco Central; o se establece la jornada laboral en 6 horas diarias y 36 horas semanales. Este último aspecto, acompañado del reconocimiento del trabajo voluntario y doméstico y de la apuesta por un modelo de desarrollo progresivamente independizado del petróleo, no sólo carece de parangón en otros regímenes políticos. También constituye una salvaguarda contra variantes autoritarias del socialismo, basadas en proyectos de «industrialización forzosa» insostenibles desde el punto de vista ecológico y opresivos en términos humanos.

El problema, en realidad, es que estos instrumentos de democratización radical (de los que, por obvias razones, se habla muy poco en los medios de comunicación mayoritarios) aparecen ligados a una notable concentración de poder en manos del ejecutivo. La centralidad de la figura presidencial, como se sabe, es una de las debilidades del proceso venezolano. Lo deseable, sin duda, hubiera sido que el propio proceso se hubiera convertido en escuela de formación de nuevos y nuevas dirigentes, capaces de «mandar obedeciendo», durante tiempo limitado y sometidos a permanente escrutinio popular.

Sin embargo, como bien dejaron sentado los clásicos, son los hombres los que hacen la historia, sí, pero en condiciones que no les es dado escoger. La centralidad de la figura de Chávez es una realidad histórica del proceso bolivariano. Para bien y para mal, no es Salvador Allende. Su retórica, a menudo distorsionada por el filtro que de ella realizan los grandes medios de comunicación, puede resultar ajena a los códigos culturales de muchos militantes de la izquierda alternativa, sobre todo en Europa. Sin embargo, hoy

por hoy desempeña una función simbólica y material sin la cual el proceso venezolano y las conquistas populares que el mismo ha implicado, correrían el riesgo de naufragar. En primer lugar, porque Chávez es visto como un límite efectivo a los poderes oligárquicos internos y a los poderes imperiales externos. En segundo lugar, porque, al menos hasta ahora, ha actuado como catalizador del protagonismo democrático de sectores populares que nunca habían tenido voz en Venezuela. Finalmente, porque ante la ausencia de un sistema de partidos, de sindicatos o de movimientos articulados, ha operado como salvaguarda contra un repliegue nacionalista o contra una degradación burocrática del propio proceso. No hay que olvidar que cuando muchos en Venezuela apostaban por la construcción de un modelo nacionalista y desarrollista «en un solo país», fue el propio Chávez el que dejó claro que la opción era otra: la construcción del socialismo. De un socialismo anti-imperialista, ciertamente, pero latinoamericanista y, a la postre, internacionalista.

El fortalecimiento de la figura de Chávez, en otras palabras, es una condición histórica del proceso venezolano sin la cual, guste o no, muchas de las conquistas obtenidas por los sectores más desfavorecidos, podrían perderse. Otra cosa es la concentración de poder en sus manos, una tendencia de la que han comenzado a despuntar signos preocupantes y que supondría un serio obstáculo para la profundización democrática del proceso.

El reflejo más visible, aunque no el único, de esta tendencia es la propuesta de reelección indefinida. Esta medida, unida a la extensión del mandato presidencial, constituyen uno de los puntos básicos del proyecto de reforma y el que ha desatado las iras de la oposición y de los grandes medios extranjeros.

No hay duda de que la reelección del ejecutivo comporta una lesión del principio republicano democrático de periodicidad de las funciones. Esa lesión, sin embargo, no es grave si se establecen instrumentos adecuados de control. En los sistemas parlamentarios, el propio control de la Asamblea legislativa es, al menos en términos teóricos, uno de sus instrumentos. En los sistemas presidencialistas, las posibilidades son varias: no permitir más de un cierto número de mandatos, como ocurre en Estados Unidos, o prever mecanismos revocatorios, como en Venezuela misma. Pero hay un mecanismo obvio, por lógico: la reducción del mandato presidencial. El proyecto de reforma venezolano incorpora, junto a la propuesta de reelección, la de ampliación del mandato a 7 años ¿Por qué? ¿No ganaría acaso en legitimidad si la propia Asamblea sugiriera que junto a la admisión de la reelección se mantuviera el mandato presidencial en 6 años, e incluso se redujera a 5 o 4?

Lo mismo ocurre con otras facultades que el proyecto atribuye al presidente de manera casi discrecional: la creación de «Autoridades Militares Especiales»

por razones estratégicas y de defensa; la designación de autoridades locales; la coordinación del resto de poderes o la determinación de la cuantía de las reservas monetarias excedentarias. La ausencia de definición de muchos de estos términos se presta a usos claramente arbitrarios, sobre todo cuando no se establecen mecanismos adecuados de control, como la intervención de la Asamblea, de otros órganos institucionales o de la propia ciudadanía.

Confundir el fortalecimiento de la *auctoritas* presidencial con la concentración de poder y la supresión de controles es un error. Por razones ético-políticas y por razones históricas. Una de las trágicas lecciones que arrojan las experiencias «socialistas» del siglo XX es que el mismo poder que puede ser herramienta de democratización y de erradicación del despotismo privado puede, sin límites y controles adecuados, convertirse en fuente de nuevos despotismos y de frustración popular. La historia de América Latina está atravesada de experiencias caudillistas bonapartistas que han desempeñado un papel más o menos progresivo. Pero eso no tiene que ver con la construcción de un socialismo democrático a la altura de los retos del siglo XXI.

Por más lúcido y honesto que pueda resultar un dirigente —y Chávez ha dado no pocas muestras de estas virtudes— la suplantación paternalista de la participación popular desde abajo sólo puede conducir a la degradación de las aspiraciones libertarias e igualitarias propias del socialismo. Y ello no depende sólo de lo que el líder pueda hacer o no. Tiene que ver con las conductas que el cesarismo genera en el resto de cuadros dirigentes y en el conjunto de la población: desde el culto a la personalidad a la inhibición del debate y de las voces más críticas, pasando por el sectarismo, la delación o la promoción de los burócratas de aparato.

En el caso venezolano, esta deriva sería especialmente peligrosa si acabara por contagiar el propio papel de las Fuerzas Armadas en el conjunto del proceso. Muchos sectores pacifistas y anti-militaristas recelan del proceso venezolano por el hecho de que Chávez es un militar y por el protagonismo que las Fuerzas Armadas han tenido en su gobierno. Esta actitud de sospecha es seguramente necesaria. Sin embargo, no puede obviar las considerables diferencias de origen y función entre el ejército venezolano y otros ejércitos latinoamericanos e incluso europeos. No estamos hablando ni de la OTAN ni de los elitistas generales prusianos que condujeron las dictaduras argentina o chilena. Es más, cualquiera que conozca mínimamente la coyuntura venezolana sabe el destacado papel que han tenido las Fuerzas Armadas en el desbaratamiento del golpe de Estado de 2002 así como en la puesta en marcha de programas sociales con frecuencia saboteados desde la Administración Pública tradicional. Estos elementos no pueden soslayarse desde una perspectiva idealmente pacifista.

La puesta en marcha de reformas imprescindibles para asegurar los derechos civiles, políticos y sociales de todos, como la supresión de monopolios y oligopolios informativos, agrarios, industriales, etc., serían imposibles, en las condiciones actuales, sin algún tipo de coacción estatal, comenzando por la coacción fiscal. En el caso venezolano, el amplio apoyo social del régimen y la existencia de instrumentos «amortiguadores» como las reservas petroleras, han evitado que las transformaciones sociales en marcha deriven en una abierta guerra civil.

Sin embargo, las reformas o las amenazas de reformas llevadas a cabo hasta el momento han generado una respuesta feroz por parte de las viejas oligarquías y sus aliados, incluido el golpe de Estado. Experiencias como la de la II República española, tras el levantamiento franquista, o la del Chile de Allende, tras la asonada de Pinochet, constituyen un trágico ejemplo de los límites de una reacción simplemente «pacífica» frente a la violencia ejercida por los sectores privilegiados de la sociedad contra los excluidos y oprimidos. En Venezuela, fueron la movilización popular y el respaldo al gobierno de importantes sectores de las Fuerzas Armadas los que frustraron, tanto el golpe de Estado de 2002, como el paro petrolero posterior.

Naturalmente, reconocer la inevitable existencia de momentos «autoritarios» en cualquier proceso que se plantee seriamente la introducción de reformas estructurales —sobre todo cuando éstas tienen lugar en sociedades caracterizadas por desigualdades abismales de poder— no supone rendirse ante lógicas pretorianas o dictatoriales.

Uno de los puntos fuertes de la Constitución venezolana de 1999 es la condena que realiza de los delitos de lesa humanidad y de las violaciones graves a los derechos humanos, que son calificados como imprescriptibles. Mantener la primacía de la lógica de los derechos humanos sobre cualquier lógica belicista sería, precisamente, una manera de reforzar una característica que ha dado fuertes credenciales ético-políticas al proceso bolivariano: la de encarnar una revolución pacífica y democrática, que sólo se arma a efectos defensivos y nunca con fines meramente represivos del adversario o con objetivos imperialistas.

Lo que hay en el fondo de esta reflexión no es tanto el rechazo en abstracto del poder, sino el rechazo del poder incontrolado, sin límites, incluido el poder de los «propios». La legalidad socialista, en efecto, no puede ser una carta blanca otorgada a ningún poder constituido, por más revolucionario que asegure ser y por más ejemplares que sean los individuos que lo encarnan. El poder, sobre todo cuando se trata del poder coactivo del Estado, es una bestia que necesita bozales, para que las dentelladas supuestamente dirigidas contra los dominadores no acaben devorando a todos: opresores y oprimidos, opositores y disidentes, hasta alcanzar incluso a quienes creen controlar las riendas.

En realidad, muchos de los tics cesaristas-plebiscitarios que contiene la propuesta presidencial de reforma constitucional podrían corregirse, salvando así las credenciales democráticas y pluralistas del socialismo bolivariano. De esa manera, el propio proyecto de reforma constitucional ganaría en legitimidad y podría presentarse como un intento de profundización, y no de abandono, de la «democracia participativa y protagónica» consagrada en la Constitución de 1999.

La dirigencia venezolana y los movimientos populares que sostienen el actual proceso político han dado sobradas muestras de inteligencia y coraje como para no advertir la importancia de que la revolución siga siendo «bonita». Ojalá puedan conjurar, también en esta encrucijada, los peligros que se ciernen sobre ella. **G. P.**, octubre de 2007.

LA SOMBRA DE UN CIUDADANO EJEMPLAR

Eran los años del franquismo. A principios de 1971, el Consejo de Burgos juzgó a varios militantes de ETA y dictó las sentencias de muerte, decididas de antemano. La voluntad de matar que caracterizaba a la dictadura fue un revulsivo para la sociedad española y para la catalana, en particular. Hubo muchas reuniones contra las penas de muerte: unas promovidas por partidos políticos, otras por cantautores indignados, otras tenían como centro *Bocaccio*, centro de la *gauche divine*, etcétera. En una de ellas coincidieron Octavi Pellissa (1935-1992) y Baltasar Porcel (1937), que por aquel entonces, aún no había percibido los encantos para el bolsillo de Jordi Pujol Soley (y su Banca Catalana), y todavía se las daba de anarquista. Era bastante tarde. Todos estaban de acuerdo, pero Porcel seguía mareando la perdiz. Entonces intervino Pellissa. Cuando quería, Octavi intervenía con mala saña. Tenía la rara habilidad de darle la vuelta —a vueltas hasta la irrisión— a lo que su oponente *aún no había dicho*, dejándole literalmente sin palabras. Esta vez hizo algo parecido. Baltasar Porcel se quedó sólo, pero además sabedor de que nunca más tendría nada que decir ante esa gente, que le dio la razón a Pellissa. Por lo demás, era *vox populi* la inquina que Pellissa sentía por Porcel, a quien consideraba alguien poco de fiar. Dicha malevolencia era conocida por Porcel.

De aquellos conciliábulos, salió el encierro de trescientos intelectuales, profesionales y artistas en Montserrat, del 13 hasta el 15 de enero de 1970. Se sabe que Octavi Pellissa fue el que tuvo la idea la juntar las diferentes propuestas en una sola y potente, que sorprendió al franquismo por su fuerza. Las penas de muerte fueron conmutadas.

Después, pasaron los años. La lucha por la libertad se resolvió en un sucedáneo de democracia (que, sin embargo, satisfizo a todos los que no había luchado por ella). Los hombres buscaron situarse en el nuevo contexto político. Octavi Pellissa puso en pie el Centre de Treball i Documentació, sin que recibiera ni un duro para el metro. Baltasar Porcel se arrimó pronto a dos valores sólidos: primero, el que parecía presidente para toda la vida de la Generalitat de Catalunya, el muy honorable señor Jordi Pujol; y segundo su majestad don Juan Carlos I, rey de España. Por supuesto, son valores que dejan renta: entre 1989 y 2000 se le pagaron sus servicios con la presidencia del Institut Català de la Mediterrània, y este mismo año 2007 se le concedió el Premi d'Honor de les Lletres Catalanes (evaluado en 30.000 euros). Para redondear el jornal, siguió publicando sus artículos, por ejemplo, en *La Vanguardia*, y interviniendo en la radio en la Cadena COPE.

Siguieron pasando los años. Poco a poco, la euforia de la izquierda fue enfriándose, creció el conformismo y la derecha empezó el acoso al gobierno, convencida de ganar. Octavi Pellissa no vio el desenlace: murió en 1992. En 2007, tras el tiempo transcurrido, era difícil que nadie se acordase de él.

¿Nadie? Esto no es del todo cierto. Alguien no había olvidado aquella noche de enero de 1970 y los alfilerazos que la precedieron y la siguieron. Octavi Pellissa era uno de los demonios interiores de Baltasar Porcel, aquellos que aparecen en las noches de insomnio, los que dicen lo que no se quiere oír.

Así, cuando todos parecían haberse olvidado de Pellissa, salió *La Vanguardia* del 12 de julio, con un artículo titulado «Democracia envilecida» de Baltasar Porcel, que en su interior incluía un ataque a Octavi Pellissa (cuando estaban a punto de cumplirse diecisiete años de su muerte).

Dice el manual de bellas maneras de Baltasar Porcel que la mejor mala jugada es la que se hace en hace en dos fases. La primera es publicar un artículo en *La Vanguardia*, metiéndose con alguien de quien sólo aparecen las iniciales (en este caso, O.P.). Después, se va a un programa de radio, donde en seguida le preguntan al señor Porcel de quien eran las iniciales, y allí explicita que se trataba de Octavi Pellissa Safont, alguien que además jamás tuvo un periódico y una emisora de radio para difundir su pensamiento.

La Vanguardia tiene, como todo diario que se precie, una sección de cartas al director; pero al leer le letra pequeña resulta que limita la respuesta a las «que no superen las veinte líneas», de donde las artimañas de la mala pasada ocupa la casi totalidad de la carta, sin quedar espacio para nada más. ¿Derecho a réplica? Perdonen, pero más bien parece que es la comunicación en circuito cerrado. Yo se lo guiso y usted se lo come. (COM Radio sí dio derecho a réplica a Juan Ramón Capella, compañero de la revista.)

En 1992, al morir Octavi Pellissa, Pasqual Maragall sorprendió a muchos al caracterizarlo como *un ciudadano ejemplar*. Por supuesto, Porcel no es Maragall. Aunque Porcel sorprendió a todos al pretender que Octavi era *lioso y chuleta*, y —como comunista— *lerdo*. Los improprios definen un estilo de escritura, no la persona a la que se retrata. Sin embargo, Octavi Pellisa no se parecía en nada al del artículo.

¿Acaso fue *lioso* por fundar el Partit Socialista Unificat de Catalunya en la Universidad de Barcelona en 1955? ¿*Chuleta* por no entregar a sus compañeros universitarios bajo las torturas de la policía cuando fue detenido en enero de 1957? ¿*Lioso* por preferir el exilio en vez de una pena de cárcel superior a seis años, después de haber sido torturado? ¿*Lerdo* quizás porque, conjuntamente con Benigno Rodríguez, desde el exilio francés organizó el primer encuentro de intelectuales de España y del exilio con la excusa de un homenaje a Antonio Machado, en febrero de 1959? ¿*Chuleta* o *lioso* al haber trabajado para conseguir reunir las izquierdas existentes en el encierro de Montserrat en enero de 1970 contra las penas de muerte? ¿Fue *lerdo* al tener que soportar el acoso constante y pesado de la brigada político social? ¿*Lioso* por agrupar a la intelectualidad de izquierdas en el Centre de Treball Documentació en 1977? ¿*Chuleta* por haber traído a Rudolf Bahro o Wolfgang Harich, no precisamente publicistas del socialismo real? ¿*Lerdo* por ser uno de los organizadores principales de las multitudinarias jornadas por la paz y el desarme, en mayo de 1984? ¿*Lioso* por agrupar a todos los que estuvieran contra la OTAN en 1986 o a cuantos se movilizarán contra la Guerra del Golfo, allá en 1991? ¿Quizá fue *lerdo* al intentar en un clima totalmente adverso poner en pie la oposición a la Ley de Seguridad Ciudadana en 1992?

El artículo de Porcel era en realidad una crítica de la película *La vida de los otros* (Das Leben der Andere, 2006) de Florian Henkel von Donnersmarck, que ya llevaba más de seis meses en cartel. En este contexto, Octavi aparecía como uno de los «comunistas catalanes» que iban a los Países del Este para «volver mintiendo en extremo». También en esto la desinformación impregna el artículo. Octavi Pellisa volvió a finales de 1966 de Alemania con pasaporte especial, que sólo le valía para entrar en España. Después no pudo salir hasta muerto el dictador. Por lo demás, a la República Democrática Alemana le enviaron en el partido, y no lo escogió él. Y cuando regresó, fueron él y Manuel Sacristán quienes, dentro del comunismo catalán, enfriaron los ánimos acerca de las supuestas virtudes que encerraban los regímenes del socialismo real, y no las trolas que Baltasar Porcel lanza como si jugara al póquer. Además, en agosto de 1968, el Partit Socialista Unificat de Catalunya, donde Pellissa militaba, condenó la intervención soviética en Checoslovaquia y abrió una brecha con respecto a esos países. Sólo volvió una vez a la República Democrática Alemana, con su compañera y con una pareja amiga suya, en el

verano de 1978, para ver las amistades que había dejado allá. Las opiniones de Octavi acerca de los Países del Este se encuentran en el breve texto teatral de «¡Alemania, Alemania!» (en *mientras tanto* nº 97, invierno 2005), aunque entonces el chulesco, lioso y lerdo artículo de *La vanguardia* le pesará más de lo que debe ya pesarle al que lo escribiera.

Para los que le conocimos, Octavi Pellisa nos ha dejado una impresión muy viva e inolvidable, que no tiene nada que ver con la que destila el artículo de Baltasar Porcel. Era un hombre honesto, sabio, muy inteligente, irónico y mordaz como sólo él podía serlo, y con un compromiso cívico que se remonta a su propia adolescencia. Al volver del exilio, desde 1967 hasta 1992, se caracterizó por hacer propuestas y nosotros se las aceptamos. A veces, pensando un momento en la historia reciente de todos nosotros, nos damos cuenta de que sin él las cosas habrían podido ser distintas: es decir, claramente peores. Esto cabe decirlo realmente de muy pocas personas, y Octavi Pellisa es indudablemente una de ellas.

De todas formas, los diablos personales de la derecha también son de utilidad, porque no olvidan a quien les azuzó: a quién les avinagró la fiesta. La memoria histórica de las izquierdas la mantiene contradictoriamente la derecha. Las izquierdas parecen demasiado ocupadas en garantizar el salario de sus jefes para tener tiempo para perderlo recuperando la memoria de los hombres que la hicieron posible hace cincuenta años, en condiciones bastante difíciles. Pero para que las izquierdas tengan algún futuro, la memoria de ciudadanos ejemplares como Octavi Pellisa es crucial. *J. T.*, 7 de septiembre de 2007.

EN LA MUERTE DE LLUÍS MARIA XIRINACS

Lluís M^a Xirinacs murió por suicidio pocos días antes del 11 de agosto de 2007. Conocí a Xirinacs en 1961 cuando él era sacerdote y ambos éramos estudiantes universitarios. Me impresionó oírle decir entonces que para desbloquear la situación del franquismo «hacen falta mártires». Poco después fue desterrado a Balsareny por haberse interesado personalmente en la Comisaría Superior de Policía de Barcelona por la suerte de unos estudiantes detenidos. Su solidaridad con el Sindicato Democrático de Estudiantes, en 1966, le costó un destierro a un pueblo más pequeño y alejado, Sant Jaume de Frontanyà. Por aquellos años renunció para siempre al estipendio que el Estado pagaba a los sacerdotes católicos.

En 1970 hizo dos huelgas de hambre para protestar por el juicio de Burgos contra miembros de ETA. En 1971 se negó en Comisaría a hablar en otra

lengua que no fuera el catalán, y fue mandado a la prisión de Zamora, donde hizo otra huelga de hambre. Fue miembro de la Asamblea de Catalunya en los últimos años de la dictadura. Desde la navidad de 1975, tras la muerte de Franco, hasta que se aplicó la ley de amnistía en 1977, se hizo célebre por permanecer ininterrumpidamente cada día 12 horas ante la puerta de la Prisión Modelo de Barcelona reclamando la amnistía para todos los presos políticos españoles.

En las primeras elecciones salió elegido senador por Barcelona, y como tal participó en las deliberaciones sobre el proyecto de Constitución. Votó contra la Constitución resultante de aquel proceso. Mantuvo al menos desde entonces posiciones catalanistas independentistas, y en 2002 hizo una huelga de hambre en la plaza de Sant Jaume de la capital catalana por la autodeterminación de los Países Catalanes. Sus actitudes básicamente pacifistas le valieron ser promocionado sin éxito tres veces como candidato al premio Nobel de la Paz en los años 1975-1977.

Sus actitudes eran incómodas para muchas personas no sólo por su radicalismo independentista y democrático (que le valió ser expulsado de la plataforma senatorial catalana de izquierdas, Entesa dels Catalans), sino también por su estilo individual de hacer política y sus reivindicaciones maximalistas, que pretendían no tanto lograr victorias cuanto señalar, con medios desproporcionados, objetivos de principio.

El hecho de no compartir ni su pensamiento nacionalista ni sus métodos de lucha política no debería hacer olvidar a los demócratas radicales que Xirinacs fue uno de los pocos representantes del pueblo que defendió medidas de democracia radical para la Constitución española. Así, como recordó Bonifacio de la Cuadra en una necrológica a los pocos días de su muerte, defendió desde la comisión del Senado la abolición absoluta de la pena de muerte sin excepciones para tiempos de guerra. Junto con José M^a Bandrés, pidió que la Constitución no mencionara la Iglesia católica y estableciera que «la escuela será laica», y, también con Bandrés, reclamó un referéndum específico sobre la monarquía. Criticó la fórmula de la iniciativa popular tal como se redactó propugnando una mayor intervención directa del pueblo. Propuso también introducir en la Constitución la perspectiva de una «República federal». Aunque todas estas propuestas fueran rechazadas, es importante recordar y agradecer que algunas voces solitarias tuvieran la valentía de formularlas. Xirinacs fue una de ellas. **J. S.**, *1 de octubre de 2007*.

Los servicios sociales y la cuarta pata (¿coja?) del estado del bienestar en España

JOSÉ ADELANTADO

Introducción

Durante los años ochenta los servicios sociales estaban considerados como el «sexto» sistema de protección social y académicamente ocupaban un espacio residual con relación a la sanidad, la educación, la vivienda, la seguridad social y la garantía de rentas. Aún así, a principios de los noventa, al manifestarse la incapacidad de la sociedad salarial para garantizar la seguridad colectiva mediante la plena ocupación, este sector de la política social entra en la agenda política y académica. El agotamiento de los derechos contributivos traslada a los sistemas asistenciales la necesidad de hacer frente a una pobreza y exclusión laboral y social en aumento.

La publicación en diciembre de 2004 del Libro Blanco sobre Atención a las personas en situación de dependencia, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, vino a coincidir con un amplio debate en el sector de los servicios sociales sobre la necesidad de establecer un derecho universal a tales servicios con las mismas garantías jurídicas que asisten a la educación, la sanidad, o las prestaciones no contributivas, es decir, como la cuarta pata del Estado del Bienestar. La sustantivación de tal derecho de ciudadanía ofrece tanto la oportunidad de adaptarse a los nuevos riesgos sociales, como la oportunidad de superar el modelo burocrático, familista y asistencial que aún se arrastra.

1. Principales rasgos del actual sistema de servicios sociales

Desde la perspectiva de las instituciones públicas, las políticas sociales pueden definirse como la respuesta a dos preguntas: ¿qué hacer? y ¿cómo hacerlo? La

primera hace referencia a la dimensión sustantiva o de contenido de sus intervenciones sobre la realidad social (necesidades a cubrir, intensidad y extensión). La segunda se centra en los instrumentos de esta intervención, en la dimensión operativa de las políticas (gestión, formas de provisión, organización y gestión de los servicios, pautas de interacción entre actores diversos, públicos y privados).

La dimensión sustantiva del régimen de asistencia social mediterráneo, en el que se encuadra España, se caracteriza por los rasgos siguientes:

1. Es un sistema dualista de mantenimiento de rentas donde las prestaciones más elevadas se asignan a los grupos sociales con fuerte relación con el mercado de trabajo formal, al mismo tiempo que prestaciones discrecionales o escasas van a parar al resto de población.
2. Ausencia de una red pública de seguridad de ingresos; el rasgo más característico es la inexistencia de un programa estatal de asistencia que proporcione prestaciones a todas las personas carentes de recursos suficientes. A pesar de los amplios compromisos constitucionales, no se ha desarrollado una legislación específica sobre el bienestar social y no existen criterios para delimitar un nivel mínimo de subsistencia.
3. La oferta de recursos con financiación pública, de residencias, centros de día o de atención a domicilio se sitúa muy por debajo de la media europea. Por este motivo la mayor parte de la atención recae sobre la familia, y especialmente las mujeres se acaban encargando del cuidado de las personas dependientes. La asistencia social tiene poca proyección en el seno de la seguridad social, y las subvenciones asistenciales a la tercera edad, personas con discapacidades o en paro y familias necesitadas son inferiores a la media europea. A la escasa financiación del sistema cabe añadir la tendencia tanto del gobierno central como de los autonómicos en reducir su esfuerzo presupuestario, recayendo progresivamente en mayor proporción en los gobiernos locales.
4. Es un sistema de provisión gratuita, basado en la comprobación de los medios al mismo tiempo estricta e informal, al que se le dedican recursos escasos, lo que deja un amplio campo de intervención al sector privado lucrativo, y a la iniciativa social-comunitaria.

La dimensión operativa tiene los siguientes rasgos:

1. Existen diferencias regionales muy considerables, tanto en el volumen y la calidad de los servicios de bienestar como en las formas de gestión. Pese a que el desarrollo normativo, por parte de las Comunidades Autónomas, establecía un sistema con muchas coincidencias entre ellas, en la práctica el actual sistema de servicios sociales se podría considerar que está constituido por 17 subsistemas construidos en función de la voluntad política de las

autoridades públicas, la asunción de competencias en la materia y las posibilidades de financiación. Así, en función del lugar donde se vive se dispone de unos u otros servicios y equipamientos y también en función de ello la ciudadanía debe participar en mayor o menos medida en el gasto del servicio prestado. Existen diferentes subsistemas, cada uno de los cuales combina de forma particular la coexistencia de recursos de titularidad pública y de titularidad privada. Por ejemplo, en los servicios a la tercera edad hay subsistemas basados en una amplia oferta pública como Castilla-León (donde la oferta pública de plazas en centros residenciales triplica la oferta privada) y subsistemas basados en el mercado como es el caso de Valencia (donde el número de plazas en centros residenciales privados es casi tres veces la suma de plazas públicas y concertadas).

2. Tiene una estructura de relaciones entre administraciones públicas, sector privado y organizaciones voluntarias (de cariz benéfico y religiosos) basada en el particularismo y el patronazgo político, donde la coordinación y la concertación de políticas entre el sector público y el privado es relativamente débil.
3. La fragmentación institucional es muy elevada, lo que junto con una cierta descentralización plantea problemas de coordinación entre niveles, y se observa a escala local cierta discrecionalidad (como es el caso de los pagos individuales de emergencia).
4. Persistencia de amplios mecanismos clientelares en la distribución pública del bienestar, sobre la base de unos aparatos administrativos de lógica, muchas veces más pre-weberiana que racional-burocrática, y de un modelo de liderazgo político aún arraigado en una concepción patrimonial del estado.

España ha incrementado en los últimos años el gasto en los servicios sociales, aún así, la infradotación de recursos financieros y humanos, y la escasa valorización institucional y política del área, se convierten en elementos debilitadores del sistema. El trabajo de los profesionales presenta una creciente complejidad debido a las situaciones que enfrenta junto a un proceso paralelo de devaluación de la tarea. La burocratización de la atención genera una sobrecarga de trabajo y muchas veces ocupa la mayor parte del tiempo de los profesionales en gestionar recursos y formularios. De aquí la demanda persistente de simplificar los modelos de gestión a través de los avances tecnológicos y de la unificación de formularios y requisitos para los diferentes niveles de atención y sectores del bienestar directamente relacionados.

La percepción de los profesionales sobre su práctica cotidiana en muchos casos se ve afectada por la falta de marcos de referencia, por cierta sensación de abandono y desprestigio, por un trabajo sin pautas claras en cuanto a actuaciones estratégicas que permita la planificación y la prevención. Esta

situación genera la sensación de trabajar más sobre las consecuencias que sobre las causas de los problemas. En territorios rurales estas percepciones se ven empeoradas por el aislamiento profesional y en los urbanos por la constante aparición de nuevas necesidades que requieren atención inmediata. La desvalorización institucional y del trabajo profesional se traduce para muchos en un tratamiento del área como instrumento de políticas clientelares por parte de los sectores políticos. En los discursos de los profesionales se percibe cierta soledad ante los problemas a enfrentar crecientes en número y complejidad lo que genera sobrecarga laboral, polivalencia profesional sin los recursos formativos y el tiempo adecuado en un contexto de creciente inestabilidad en las condiciones de trabajo.

2. Viejos problemas y nuevas necesidades. Los Servicios Sociales ante el cambio social

Desde hace por lo menos dos décadas asistimos a un cambio de época. Las principales coordenadas socioeconómicas y culturales que fundamentaron durante más de medio siglo la sociedad industrial se están transformando a un ritmo acelerado. El impacto de los cambios tecnológicos ha modificado considerablemente los parámetros del industrialismo. Se han transformado las estructuras fordistas, y conceptos como homogeneidad, estabilidad y continuidad se han sustituido por fragmentación, adaptabilidad y movilidad. Incluso la misma idea de trabajo como elemento estructurante de la vida y del conjunto de relaciones, inserciones y derechos sociales está en cuestión. Sobre todo el trabajo asalariado, ya que su precarización pierde sentido como proyecto vital, al tiempo que otras formas de trabajo como el doméstico y familiar o el voluntario, cobran relevancia como ocupaciones socialmente útiles. Así mismo, no son cambios menores el debilitamiento protector del Estado del Bienestar, la fragmentación de los grupos sociales y la individualización de las relaciones (hasta el aislamiento social), el incremento de la esperanza de vida y de las necesidades sociales de las personas mayores, o el fenómeno migratorio. Se trata de profundas mutaciones sociales que reestructuran las desigualdades en tomo a:

La diversificación multidimensional de la sociedad

a) La diversificación étnica y cultural derivada de la inmigración de los países del sur, ante la ausencia de estrategias de ciudadanía política de base residencial, genera un escenario donde muchas personas inmigrantes se hacen vulnerables a dinámicas de precarización vital (legal, relacional, afectiva, laboral y urbana). **b)** El cambio en la composición étnica de la población, con una realidad juvenil que reclama estrategias de afirmación y caminos de eman-

cipación. c) La pluralidad de formas de convivencia familiar y el incremento de la monoparentalidad en sectores populares. La erosión del modelo patriarcal, al lado de la debilidad relativa de las políticas de educación infantil y de atención a la vejez, y al lado de las todavía fuertes dificultades de articulación entre familia y ocupación de calidad, propician nuevas dinámicas de riesgo social que afectan sobre todo a diversos colectivos de mujeres.

El impacto sobre el empleo de la economía postindustrial

a) Las trayectorias lineales y rápidas de los jóvenes hacia la ocupación industrial asalariada son hoy residuales. Los itinerarios de inserción recorridos por jóvenes con carencias formativas básicas, y resortes de aprendizaje débiles (que dan acceso sólo a ocupaciones eventuales, frágiles y no generadoras de vínculos grupales o comunitarios) constituyen unas condiciones propicias para un nuevo espacio de vulnerabilidad juvenil a la exclusión. b) La irreversible flexibilidad de los procesos productivos en la economía informacional ha servido de argumento para impulsar procesos de desregulación laboral, con erosión de derechos y debilitamiento de los esquemas de protección social vinculados al mercado de trabajo asalariado. Ello ha generado nuevos espacios de riesgo de exclusión, que afectan sobre todo a personas adultas con responsabilidades familiares, y a las mujeres de forma especialmente intensa.

Los déficits de inclusividad del Estado del Bienestar

Han ido apareciendo, de un lado, nuevas desigualdades vinculadas a una concepción poco integradora de algunas políticas clásicas del Estado del Bienestar. Por ejemplo, la reducción selectiva de los niveles de prestaciones contributivas (sobre todo en el caso del seguro de desempleo), combinada con estrategias de desplazamiento de un buen número de personas hacia subsidios asistenciales. O bien las importantes cifras de no graduación en el sistema educativo reglado, con un nítido sesgo de clase social. Se ha ido consolidando, de otro lado, el carácter poco inclusivo de ciertos mercados de bienestar con una presencia pública muy débil: por ejemplo, los mercados de suelo y de vivienda. Hecho que provoca grandes dificultades de acceso y el mantenimiento de pautas de segregación social en el territorio. Por último, los servicios sociales han operado mayoritariamente desde concepciones selectivas, no universales, reactivas y de corte asistencial. Eso ha provocado importantes déficits de cobertura pública de necesidades de atención personal, la resolución de las cuales se desplaza al mercado en las capas de rentas altas, o se internaliza en un ámbito familiar sobrecargado (con enormes impactos para las mujeres) en el resto de la sociedad.

3. Los ejes de debate en torno al actual sistema de servicios sociales

En muchos casos las políticas sociales han sido un factor importante para potenciar aspectos positivos de los cambios sociales producidos en las últimas décadas como son los avances en la igualdad de género, el aumento de la esperanza de vida, el acceso más generalizado a prestaciones sociales, etc. Sin embargo, son claras las limitaciones del sistema tanto para resolver antiguas problemáticas como para dar respuesta a nuevas situaciones sociales. De esta manera, situaciones complejas como la violencia escolar y de género, la plena integración de las personas inmigradas o la atención de las personas dependientes entre otras, se suman a un contexto de aumento de necesidades relacionadas por una mayor vulnerabilidad social que se traduce en una débil efectividad sobre la mejora en el bienestar de las personas. Por otro lado, el sistema público de Servicios Sociales español ha crecido y se ha fortalecido, pero problemas en su estructura, organización y funcionamiento hacen necesaria una revisión para adecuarlo al contexto al que tiene que hacer frente. Desde el mundo académico y profesional han surgido propuestas y debates en torno a estos cambios que se pueden agrupar en los siguientes aspectos:

El acceso a la atención social como derecho subjetivo

Pese al importante desarrollo del sistema público de servicios sociales desde el advenimiento de la democracia, España se caracteriza, como otros países del régimen de bienestar mediterráneo por una fuerte presencia de componentes familiares o informales para la provisión de servicios de atención social llevado adelante mayoritariamente por las mujeres. Este factor familiarista en la conformación histórica del sistema se conjugó con una tradición asistencialista basada en políticas de caridad ligadas al peso de la iglesia en las ayudas sociales, lo que dificultó el desarrollo del sistema sobre una concepción de derecho subjetivo. De aquí la fuerte vulnerabilidad del sistema español en relación con los cambios en las configuraciones familiares y la reincorporación de la mujer al mercado de trabajo remunerado.

Se plantea, entonces, una equiparación con el sistema sanitario y educativo donde el derecho universal ha implicado su consolidación, ha impedido su estigmatización y es garantía de calidad. Los sistemas de copago para algunas prestaciones, por ejemplo, también plantean la discusión sobre la verdadera universalización de los servicios entendida como la inexistencia de barreras de acceso. Se argumenta entonces que una real universalización del sistema exigiría su reconocimiento y garantía a través de una definición clara en un catálogo de prestaciones básicas que a la vez establezca los mecanismos para hacerlas exigibles.

Dentro de esta discusión cabe señalar la aparición de una nueva generación de Leyes autonómicas de Servicios Sociales a partir del año 2003 que buscan garantizar esta responsabilidad pública desde la competencia autonómica. Es el caso de la promulgación de las Leyes de Servicios Sociales de Aragón, Asturias, Madrid y Cataluña. También la Ley de Autonomía personal y atención a las personas con dependencia y a familias significa un avance en el reconocimiento del derecho subjetivo a escala estatal,¹ aunque las críticas se centran en que esta garantía queda limitada a una situación que en todo, debería enmarcarse en una ley general de servicios sociales.

Un sistema público y universal de servicios sociales

En relación con el reconocimiento de la atención social como derecho subjetivo se reabre con fuerza el debate sobre la universalización de este derecho. En este sentido, se focaliza la atención sobre los beneficiarios de este reconocimiento legislativo y por el acceso real a los servicios. Desde los discursos académicos y técnicos se argumenta que a diferencia del sistema de salud o el educativo que garantizan la atención a todas las personas que vivan en el territorio español, el sistema de servicios sociales no responde a este criterio. Aún más, los estudios sobre el sistema marcan la tendencia al aumento de la precariedad de las prestaciones y consecuentemente a los requisitos de acceso y control, quedando fuera usuarios potenciales. En muchos casos las intervenciones se encuentran con un sistema que impone barreras de acceso sobre recursos a colectivos que necesitan recibirlos para normalizar su situación. Por ejemplo el no poseer una residencia formal o incluso ciudadanía recorta el acceso a determinadas prestaciones donde en un contexto de fuerte inmigración estas limitaciones son especialmente cuestionables.

La necesidad de una ley básica estatal

En directa relación con los puntos anteriores se introduce la discusión sobre la necesidad de una ley marco de base estatal que reconozca el Sistema Público de Servicios Sociales. El debate fuertemente impulsado desde el ámbito profesional se centra en la necesidad de establecer la responsabilidad pública del Estado como garante de los derechos en el acceso a los servicios y establecer la regulación de los servicios prestados por entidades privadas. Su inexistencia se visualiza como un vacío normativo que dificulta la universalización de servicios como garantía de derechos en la totalidad del territorio

1. El gasto estimado para la atención da la dependencia pasará del 0,33% del PIB actual a 1,5% del PIB en 2015. El nuevo Sistema Nacional de Dependencia será financiado por el Estado, las CC.AA y los usuarios. Proyecciones Oficina Económica del Presidente. Septiembre 2006.

español y la regulación de la atención social en su conjunto. Desde esta perspectiva, se sostiene que una ley marco de nivel estatal facilitaría configurar un sistema público de servicios sociales integrado a partir de la conjugación de la diversidad de acciones y servicios que garantice mínimos de atención en todo el estado a través de un catálogo de servicios y prestaciones. Se argumenta que la competencia exclusiva de las CCAA en materia de Servicios Sociales y la ausencia de una normativa estatal básica no ha facilitado la construcción de este conjunto de derechos y garantías de prestaciones mínimas en todo el territorio español.

Sistema de financiación de base impositiva

Desde los discursos que asumen que el sistema público de Servicios Sociales debe constituirse como cuarto pilar del Estado de Bienestar, a la par del sistema educativo, sanitario y de pensiones, aparece la necesidad de renovar los marcos legales y también los financieros. El sistema educativo y el sanitario reposan sobre una financiación derivada de impuestos estatales, situación dispar con el sistema de atención social ya que su financiamiento deriva de partidas presupuestarias establecidas anualmente. Desde aquí se plantea la contradicción entre el discurso de una red pública de Servicios Sociales y la realidad basada en un sistema mixto desigual sin soporte económico o prestacional. Se entiende que la modernización de los servicios sociales implica el desarrollo de una organización y financiación más transparente y eficaz a la par de un incremento de la variedad y calidad de los servicios. El argumento sostiene que equiparar el sistema con las otras ramas del bienestar significa dotarlo en equipamientos, recursos humanos y financieros a partir de un plan de dotaciones presupuestarias e inversiones plurianuales y además garantizar un sistema de financiación estable a través de impuestos.

Prevención, trabajo comunitario y participación

Entender las situaciones de vulnerabilidad social a través del concepto de exclusión social es asumir que no se trata de «pobreza económica» (aunque lo contiene) sino que se refiere a situaciones que dificultan el acceso a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción socio-comunitaria y en muchos casos a los sistemas preestablecidos de protección social. Estas situaciones se cruzan con otros ejes como el género, el origen étnico o la edad que agudizan en muchos casos las situaciones de vulnerabilidad social. Desde esta perspectiva se entiende que el desarrollo de la política social debe darse sobre la base de estrategias y políticas de prevención que actúen sobre las causas de vulnerabilidad social y no exclusivamente sobre sus manifestaciones teniendo en cuenta las diversas situaciones en cada territorio. Por otra parte se incorpora la perspectiva integral en la aplicación y diseño de las

políticas para evitar la fragmentación de la intervención por sectores más vinculados a las formas administrativas que a la naturaleza del problema.

Este enfoque está relacionado con la recuperación de la perspectiva comunitaria en las políticas sociales ya que favorece la detección de necesidades y recursos a partir de la proximidad y la implicación de los diferentes actores sociales. La ventaja de las políticas de proximidad en los servicios sociales reside en que permiten «ajustar» el sistema a las necesidades de su entorno, detectar estas necesidades pero también identificar y dinamizar los recursos de la propia comunidad. Así, existe así un nuevo impulso de las políticas sociales que buscan generar intervenciones que tengan en cuenta al tejido asociativo y al conjunto de los ciudadanos como agentes activos de las políticas. Esta visión se funda en la idea de una comunidad activa y participativa en la resolución de sus problemas. De aquí la importancia de garantizar que los mecanismos de participación generen auténticos espacios de decisión y debate. A través de este enfoque se desarrollan también las políticas preventivas y comunitarias al posibilitar identificar y potenciar los recursos de la propia comunidad. Las visiones contrapuestas aparecen cuando se trata de definir los límites de la participación en relación con funciones determinadas. Algunos planteamientos asumen el papel consultivo de la participación y otros defienden que la participación se incorpore en todas las fases de las intervenciones: planificación, seguimiento, evaluación o gestión de los planes y programas.

La regulación como responsabilidad pública

La privatización del sistema se ha profundizado por la insuficiencia de prestaciones públicas frente a la reformulación del papel de la mujer en las tareas de cuidado, por una concepción que valora positivamente la capacidad gestora de la esfera del mercado y en otras ocasiones ha aumentado por la transformación de muchas ONG's en empresas de servicio. Estas tendencias sumadas a la ausencia de un sistema de regulación pública facilitan la mercantilización de los derechos. Se profundiza una visión mercantilista de los servicios sociales en lugar de identificarse como derechos. De esta manera su regulación se establece por las reglas del mercado que establece estándares de calidad sobre criterios monetarios.

Es así como frente a la fuerte privatización del sistema y a la ausencia de un sistema de regulación pública, desde la esfera profesional se reaviva el debate sobre el desarrollo de mecanismos de regulación pública sobre las prestaciones concertadas y sobre la acción privada en cuanto a la calidad del servicio y a la formación y contratación del personal. Así se vuelve sobre el principio de responsabilidad pública en cuanto a garantía de derechos que se materializa en garantía de calidad y cantidad de una oferta pública de prestaciones

de servicios sociales con el correspondiente compromiso sobre los recursos necesarios. Asimismo esta responsabilidad se extiende sobre la acción privada al asumir la regulación de los servicios sociales en su conjunto.

Descentralización y coordinación

A partir de la restauración democrática y la conformación de las Comunidades Autónomas el sistema público de servicios sociales ha vivido un fuerte proceso descentralizador en su dimensión político territorial. Las normativas trasladaron poder y recursos a las Comunidades Autónomas a partir de la competencia exclusiva en esta materia. Este proceso fortaleció la descentralización, pero también la limitó en este nivel ya que no hubo tratamiento equivalente para el ámbito más próximo de atención, que son los municipios. Históricamente el nivel local fue el motor de desarrollo del entramado de servicios públicos de atención social aún sin contar con el marco competencial, ni financiero suficiente.

Desde el sector público y académico se habla del beneficio de la descentralización y el desarrollo de las políticas de proximidad siempre y cuando conlleve la dotación de recursos humanos y financieros para evitar las diferencias espaciales en derechos y recursos. Es decir, la territorialización de los servicios y las políticas de proximidad se ven beneficiados de un proceso de descentralización territorial, sin embargo si no está acompañada de una verdadera derivación de recursos y competencias se pueden profundizar desequilibrios territoriales. Actualmente la dicotomía competencial entre servicios comunitarios (municipales) y especializados (CCAA) tampoco parece adecuada para seguir principios de atención integrales si no es apoyada por medidas de coordinación eficientes.

Algunos autores plantean la necesidad de impulsar un nuevo proceso centralizador en ámbitos de escala intermedia para desarrollar programas regionales, (por ej. en el nivel provincial) que complemente la descentralización anterior sin perder la dimensión de proximidad. De esta forma se contrarrestaría el impacto de la atomización excesiva derivada de la existencia de múltiples pequeños municipios y la posible dispersión de las políticas a nivel regional con superposiciones programáticas e institucionales.

Transversalidad, coordinación e integralidad

Si bien el esfuerzo por parte de las tres administraciones para llevar a cabo el desarrollo de los servicios sociales es considerable, la distribución de competencias ha potenciado la diversificación de acciones y ha producido servicios sociales diferenciados y paralelos. La fragmentación institucional es muy elevada y plantea problemas de coordinación multinivel. Por lo tanto, en cuanto a la organización del trabajo, desde los diferentes actores del sistema se re-

afirma el objetivo de configurar un Sistema Público de Servicios Sociales globalizador. Donde las diversas actuaciones y programas se trabajen integralmente para impedir la ultra-fragmentación de programas derivado del complejo entramado competencial. Existe también la dificultad generada por la segmentación de intervenciones y de la división del trabajo por áreas en lugar de objetivos o necesidades de la persona, grupo o comunidad atendida. Esta característica se relaciona con unas dinámicas de funcionamiento del sistema donde ha prevalecido la lógica burocrática frente a la orientación hacia la persona, una delimitación competencial difusa y una débil coordinación con otros sectores del bienestar (educación, sanidad, formación profesional, vivienda...) y entre diferentes niveles administrativos (Comunidad Autónoma -atención especializada- y Ayuntamientos –atención primaria-) De aquí la demanda, especialmente desde los sectores técnicos, de desarrollar instrumentos de coordinación hacia el interior del sistema de servicios sociales y entre niveles de administración. Además de lo que se gestione de forma directa por los sistemas públicos también cabe contar con las entidades voluntarias de acción polivalente y libres de compartimentación funcional.

4. Conclusiones

En síntesis, el sistema actual de servicios sociales es un sistema mixto por su historia, evolución reciente y por el tipo de necesidades que trata de satisfacer. Pero a este sistema mixto le falta universalidad en cuanto a derechos, intensidad protectora en cuanto a contenido, equidad territorial en cuanto a recursos y requisitos de accesibilidad y una elevada capacidad de coordinación interna y con otros dispositivos protectores.

La consolidación del sistema Público de Servicios Sociales depende también de la visualización que tengan de él los ciudadanos. Es decir, que deben ser percibidos como otros servicios públicos de calidad a través de la mejora de equipamientos, de la calidad de atención. Medidas como la simplificación de los procedimientos facilitan la gestión interna y también la atención tendiendo a procesos que favorezcan la implantación de la «ventanilla única» con una atención orientada al ciudadano.

El cuidado de la dependencia. Un trabajo de cuidado

TERESA TORNS

Cuando hace ya unos años, una década poco más o menos, algunas voces destacábamos el sesgo de género que acompañaba a los casi ya olvidados yacimientos de empleo, a buen seguro que no pensábamos en los problemas y debates que suscita en la actualidad, lo que se conoce como el cuidado.¹ Pero sin saberlo, entrábamos de lleno en la problemática del *care* aunque con un enfoque un tanto distinto. En concreto, aquellas primeras críticas provenían del ámbito del trabajo, y más específicamente del empleo.² Es decir, trataban de mostrar como los servicios de atención a la vida diaria, los SAD, también denominados servicios de proximidad, corrían el riesgo de crear un ghetto donde el empleo femenino podía llegar a ser abundante pero de baja calidad. Era, por lo tanto, un enfoque realizado desde la perspectiva de género que pretendía llamar la atención sobre como aquellos yacimientos, ideados para solucionar la denominada crisis de empleo, contribuían al aumento de la segregación ocupacional entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Una segregación que según ese argumento encontraba en el yacimiento dedicado al medio ambiente su polo opuesto. Ya que los augurios sobre ese sector presumían la creación de un empleo escaso pero mayoritariamente masculino y de mayor calidad, tal como los datos han ido mostrando a lo largo de estos años.

Aquellas críticas recordaban, además, que los servicios de proximidad reforzaban la división sexual del trabajo y la jerarquía patriarcal que se daba y se

1. Una versión castellana del término inglés *care* que muchas veces también se utiliza sin traducir dada la falta de acuerdo conceptual, tan común, por otra parte en ciencias sociales. Y, como no, dado el prestigio de la lengua inglesa en la comunidad científica.

2. Véase T. Torns (1997), «Los servicios de proximidad. ¿un yacimiento de empleo?» en *Revista de Treball Social*, nº 147.

da en el hogar-familia al continuar atribuyendo a las mujeres unas habilidades y disposición naturales para llevar a cabo las tareas del cuidado de las personas. Cuestionaban, asimismo, que aquella propuesta, pretendidamente innovadora, olvidara que tales habilidades y disposición femeninas tienen que ver con maneras de hacer y pensar, aprendidas en el proceso de socialización diferenciador de género. Un proceso que continua utilizando la división sexual del trabajo para convertir esas diferencias de género en desigualdades sociales entre hombres y mujeres. Por último, aquellas críticas apuntaban que dadas las nuevas migraciones, los servicios de proximidad dibujaban un escenario idóneo para observar como se entrecruzan las desigualdades de género, clase social y etnia que afectan a las mujeres, conformando la triple discriminación, tal como con gran acierto ha indicado Sonia Parella.³ Todo un conjunto de reflexiones y argumentos surgidos a raíz de una solución para crear empleo que diez años después apenas nadie comenta. Aunque sea preciso reconocer que algunas de aquellas críticas si han ido encontrando su reflejo en los indicadores de las estadísticas laborales y de las recientes encuestas sobre el uso social del tiempo. Pues tanto en un caso como en otro, las cifras muestran la persistencia de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. Y el desigual reparto de tareas domésticas y tiempo dedicado al cuidado de las personas en el hogar-familia entre géneros.

En buena medida, podría decirse que esa constatación constituye el punto de unión entre aquellas argumentaciones y el debate en torno al, hoy en día, denominado trabajo de cuidado. Un tipo de trabajo cuya cualificación permite, gracias a la polisemia del castellano, pasar del sustantivo al adjetivo destacando una característica del mismo que no suele ser atendida. Ya que más allá de la duda de si el cuidado es o no trabajo, lo que pocas voces se atreverían a negar es que las prácticas cotidianas de ese tipo de trabajo son de cuidado.

¿El trabajo de cuidado es trabajo?

En estos últimos diez años, la literatura especializada sobre el *care* ha aumentado, principalmente de la mano de las especialistas anglosajonas que ponen de manifiesto los límites del Estado del Bienestar, vigente en la UE. A pesar de que ese aumento ha pasado desapercibido a quienes se dedican al ámbito del trabajo, probablemente porque tanto los especialistas académicos como los diseñadores de políticas actúan en ámbitos estancos. Esa misma estanquidad puede que sea una de las razones por las que, en términos ge-

3. Sònia Parella (2003), *Mujer, Inmigrante y trabajadora. La triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.

nerales, el debate actual sobre el *care* parece obviar que no ignorar el enfoque del *care* desde el trabajo, especialmente desde el trabajo doméstico-familiar. Y ello sucede a pesar de las voces que, también en inglés, apelan al *care work* y/o reconocen la existencia e importancia del *unpaid work*.⁴ Una estrategia a la que también parecen haberse unido especialistas en familia y demografía, por un lado y teóricas del feminismo, por otro. En el primer caso, desde la demografía no suelen tenerse en cuenta las rupturas conceptuales que ayudaron a distinguir entre trabajo y empleo, hace casi treinta años. Mientras que en el segundo, cuando sí se aceptan las aportaciones desde la perspectiva de género, éstas suelen reducir el reconocimiento del trabajo de cuidado de las personas a una única deriva, centrada en la maternidad, de la que suelen destacar como rasgos más significativos el amor y la emoción. Olvidando o no haciendo suficientemente explícito que el cuidado de las personas mayores dependientes, discapacitadas, enfermas crónicas, etc., cumple con esos requisitos de amor y afecto a duras penas. Expresión ésta última que debe etenderse, de nuevo, en toda su amplitud polisémica.

Lo cierto es que esa falta de acuerdo en la definición no ha impedido que se establezcan algunos acuerdos, en torno al cuidado. El primero de ellos es que se trata de una actividad mayoritariamente femenina tanto si se realiza en el ámbito de la esfera pública, mercado de trabajo o voluntariado como en la esfera privada, léase entorno doméstico-familiar. La precisión en este punto alcanza, en el primer caso, a los servicios públicos que proporciona el Estado del Bienestar y a los servicios de las empresas privadas prestados tanto en instituciones, como en domicilios. Así como a las actividades desarrolladas dentro del voluntariado que puede abarcar a ongs, iglesia católica, y tercer sector, en general. En el segundo caso, la actividad del cuidado se considera parte de las tareas doméstico-familiares que las mujeres de la familia desempeñan entre la obligación moral y la voluntariedad, más o menos sentida o reconocida, para atender a los demás familiares. En este último punto, el acuerdo es máximo en la reseña del cuidado de las criaturas y en el quasi olvido del cuidado de las personas mayores dependientes, enfermas crónicas o discapacitadas. Un olvido que se hace habitualmente extensivo al adulto masculino que por el hecho de ser independiente económicamente y actuar como cabeza de familia parece no generar necesidades de cuidado. Asimismo, suele añadirse la característica de formalidad e informalidad a la actividad del cuidado, siguiendo una lógica mercantil que siempre actúa como pauta hegemónica incluso en aquellas actividades que se reivindicán como diferentes. Hecho que, además, no deja de ser curioso, puesto que las tareas del cuida-

4. Marie-Thérèse Letablier publicó en 2001 *El trabajo de «cuidados» y su conceptualización en Europa* un buen resumen sobre la cuestión que ha sido traducido al castellano en C. Priteo (dir) (2007), *Trabajo, género y tiempo social*, Madrid, Hacer-UCM.

do de las mujeres en la familia suelen ser calificadas como de soporte informal. Cuando paradójicamente son tareas que, como bien saben las mujeres que las llevan a cabo, requieren ser atendidas con estricta formalidad, dada la rigidez y disponibilidad absoluta que presiden su práctica cotidiana.

El segundo acuerdo sobre el cuidado gira alrededor de su reconocimiento como tareas que forman parte de la identidad femenina. En ese reconocimiento coinciden diversas e incluso opuestas voces. En primer lugar, las voces biologicistas de nuevo cuño que rebrotan al calor de los estudios sobre el cerebro; las procedentes del feminismo de la diferencia más o menos cercanas a extremos esencialistas, y las herederas de las aportaciones del psicoanálisis a la teoría feminista que, en la actualidad, muestran su preocupación por arbitrar nuevos criterios de justicia social entre hombres y mujeres. En este último caso, se reivindica, además, la ética del cuidado como contrapuesta a la ética de la racionalidad que caracterizaría a las actividades del mercado, donde el amor y las emociones no tendrían cabida, según esa perspectiva.

Esas propuestas han sido matizadas por algunas miradas que, desde la Historia, han tenido a bien recordar como tales planteamientos no reconocen los cambios sufridos por las prácticas de maternidad, de acuerdo con las distintas épocas históricas. Ni que tales prácticas hayan jugado un papel tan definidor de lo que se entiende por identidad femenina. La Antropología, asimismo, ha señalado que existen otras culturas con otras prácticas y referentes simbólicos distintos a los pensados desde esa visión maternal del cuidado de la vida. Si bien se hace notar que parece existir un rasgo común a todas las culturas que define el cuidado de la vida humana como una tarea básicamente femenina. E incluso, desde la Sociología, se ha precisado que no todas las clases sociales responden a un modelo de maternidad que, en el debate del *care*, suele fijar sus pautas de referencia en el ideal mantenido de manera hegemónica en la cultura occidental, por las viejas clases medias urbanas.

Los acuerdos, sin embargo, fracasan cuando se trata de fijar una definición precisa del cuidado. En este punto, el cuidado aparece definido, principalmente, de la mano de las ya citadas especialistas en las políticas del Estado del Bienestar. En su mayoría muestran las limitaciones de tales políticas o bien proponen la organización social de cuidado como alternativa a tales limitaciones.⁵ En estos últimos años, cabe reseñar, además, las voces que tratan el tema

5. El texto de C. Thomas (1993) «De-constructing concepts of care» en *Sociology*, vol. 27, nº 4 suele ser reconocido como pionero. Y el de M- Daly-J. Lewis (2000), «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states» en *British Journal of Sociology*, vol. 51, nº 2 uno de los que mejor argumenta a favor del *social care* que en castellano se traduce por organización social del cuidado.

del cuidado a partir de las urgencias surgidas en torno a la dependencia, sin que ello tampoco haya supuesto llegar a definiciones consensuadas. En España, eso puede comprobarse fácilmente si se atiende al debate auspiciado por la reciente aprobación de la denominada ley de dependencia, en noviembre del 2006. Pudiendo afirmarse que la situación actual de las diversas definiciones en torno al cuidado presenta tan sólo como mínimo común el considerar al cuidado como la actividad de soporte a las personas dependientes.

Así pues, una posible definición del cuidado sería reconocerlo como una actividad relacionada con el cuidado de la vida humana pero con el añadido de que esa vida debe ser o reconocerse como dependiente. Es decir se trata de asistir, ayudar, dar soporte o en definitiva cuidar de aquellas personas que lo necesitan, por no ser o no poder ser autónomas. Ello supone tener en cuenta las cuestiones materiales (el trabajo), económicas (el coste) y relacionales (los afectos y emociones) del cuidado, tanto a nivel de prácticas cotidianas como de políticas del Estado del Bienestar. Con el añadido de que tales consideraciones conducen de inmediato a la necesidad de: acotar el cuidado en relación a los criterios actuales de autonomía personal y dependencia; revisar qué se entiende por tales conceptos a lo largo del ciclo de vida de las personas, y plantear la necesidad de organizar socialmente el cuidado.

Esta visión del cuidado no centra su definición en el reconocimiento del mismo como un tipo de trabajo pero hace difícil olvidarse de ello. De hecho algunas voces no dudan en pronosticar que el futuro del trabajo de cuidado es femenino. Una predicción sencilla de cumplir si se tiene en cuenta la lógica del crecimiento de empleo en la Unión Europea durante estas dos últimas décadas, donde los servicios acaparan ese aumento. De manera especial, en el ámbito de los servicios a las personas donde la cantidad de empleo es tan notoria como la poca calidad de unos empleos denominados *pink collars*, por su aplastante presencia femenina. Algo parecido sucede si se considera la lógica demográfica que preside la población europea. Ahí el aumento del proceso de envejecimiento de la población va acompañado, en particular en los países del sur de Europa, por una baja tasa de natalidad. Por lo que las necesidades del cuidado de personas dependientes es manifiesta y ello demanda un aumento de los servicios públicos de bienestar o de los proporcionados por el mercado. O, cuando tales servicios no alcanzan, del trabajo de las mujeres en las familias, que en muchos casos viene reforzado o substituido por mujeres inmigrantes, tal como puede observarse en nuestro entorno más cercano. Por lo que el pronóstico de un futuro del trabajo de cuidado en femenino parece que va a cumplirse sin mayores contratiempos. Aunque sea ya obligado contabilizar como tales, la poca calidad de esos empleos reflejada en los bajos salarios, los horarios atípicos y la presencia de la economía sumergida, protagonizada, cada vez más, por mujeres inmigrantes. O, si se

trata, del cuidado desarrollado en el ámbito familiar, por el aumento de la subordinación de las mujeres en el entorno del hogar-familia, dado que las tareas de cuidado de la vida no hacen sino reforzar la división sexual del trabajo. Sean o no vividas o percibidas desde el amor y sea el cuidado considerado o no como trabajo.

El cuidado y la dependencia

Parece plausible relacionar la aparición del trabajo de cuidado con el aumento de las necesidades derivadas del aumento de las personas dependientes. A ello ha contribuido en gran manera el envejecimiento de la población, tal como ya ha quedado dicho. Una contribución que es decisiva y queda muy por encima de las voces que achacan tal aumento de necesidades al mito de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, como si la mayoría de mujeres no hubiesen trabajado nunca. En una visión que, por otra parte, contempla tal incorporación como si hubiese supuesto el no cumplimiento de tales necesidades mediante el abandono de las tareas doméstico-familiares, por parte de las mujeres.

Sorprendentemente, suele olvidarse la incidencia de la dimensión temporal en el crecimiento de las necesidades de dependencia. Ahí cabe precisar que, más allá de considerar el envejecimiento como consecuencia de la lógica diacrónica del tiempo de vida, se olvida que el actual ciclo laboral puede llegar a ser más corto que el ciclo de la vida de una persona. Un ciclo vital donde el espectacular aumento de la desregulación de la jornada laboral provoca que satisfacer las necesidades de la autonomía personal sea cada vez más complicado o costoso. Debiendo señalarse que tales complicaciones se ven agravadas, en el modelo masculino, por la cada vez más tardía entrada en el mercado de trabajo y la más temprana jubilación. Algo que nunca ha sucedido en las pautas femeninas de ese ciclo vital, donde la doble presencia vivida, hoy en día, como una limitación para la gran mayoría de las mujeres adultas, puede llegar a ser una posible solución para toda la población no dependiente. Puesto que la doble presencia, además de un lema acertado, muestra las posibilidades de afrontar la lógica sincrónica y cotidiana que entrelaza el tiempo, el trabajo en el mercado y las tareas de atención y cuidado de las necesidades de la vida, o si se prefiere, de la dependencia. En el supuesto de que todas las personas hemos sido, somos y llegaremos a ser dependientes en algún momento de nuestro ciclo de vida.

En este punto, parece obligado que las reflexiones sobre el cuidado alcancen a reflexionar sobre qué se entiende por dependencia. Y aquí resulta obligado aprender de quienes mejor han contribuido a fijar las bases de la cuestión, más allá del saber común y del vago interés de las voces académicas por el tema. Se

trata de la comunidad agrupada bajo el «Foro de Vida Independiente»⁶ que, en este país ha hecho oír su voz en torno a la ya citada ley de dependencia que tan diversas expectativas y controversias ha generado. El lema de tal comunidad «nada sobre nosotros sin nosotros» es un excelente punto de partida para reflexionar sobre el significado y el contenido de contemplar la dependencia no sólo como algo derivado de la discapacidad. Sino que forzando la pretendida normalidad, percibe la dependencia como algo consustancial al desarrollo de una vida, en la que son mayoría las personas que, en mayor o menor medida, dependen de otras para subvenir a sus necesidades cotidianas. A partir de ahí, el escollo radica en fijar o revisar los criterios que llevan a ser considerada o a considerarse persona autónoma o dependiente en esta sociedad. Punto éste donde, de nuevo, la lógica mercantil y el modelo masculino de ciclo de vida marcan la pauta dominante tanto a nivel personal como en relación al modelo de provisión de servicios, en las actuales sociedades del bienestar.

Tanto es así, que las bases conceptuales sobre las que se ha desarrollado la reciente ley de dependencia española ligan estrechamente esa dependencia al reconocimiento de la discapacidad. Si bien tal reconocimiento atiende no sólo a cuestiones relacionadas con la salud sino que contempla las necesidades derivadas del entorno social. Según ese marco de referencia, la ley atiende a las dificultades de las personas para desarrollar sus actividades habituales (AVD), a la hora de establecer los baremos para ser beneficiario de la misma. Y ahí mezcla en un *totum revolutum*, a personas mayores dependientes y a personas discapacitadas físicas y psíquicas, sea cual sea su edad, siempre que, eso sí, necesiten de otra persona para cumplimentar sus necesidades cotidianas.

Algunos de los estudios previos a la promulgación de la ley⁷ se enmarcan en esas mismas coordenadas. Un rasgo a destacar es que dichos estudios ponen de manifiesto un baile de cifras sobre el volumen de personas dependientes nada banal, dado que ello repercute en el volumen de quienes finalmente la ley estima que tienen derecho a ser atendidos y, como no, en el coste económico de la misma.⁸ En su mayoría, esos estudios se decantan por orientar la

6. Puede consultarse su manifiesto y otros documentos que hablan de la historia, actividades y proyectos de esta comunidad en <http://www.minusval2000.com/relaciones/vidaIndependiente/manifiesto.html>

7. Véase principalmente el último resumen de los especialistas Elsa Palacio-Antonio Abellán, «Diferentes estimaciones de la dependencia y discapacidad en España», Madrid, Portal Mayores, *Informe Portal Mayores*, nº 56, versión 10 en <http://www.imsersomayores/documentos/documentos/abellan-estimaciones-10.rtf>. También el estudio realizado para la Fundació Institut Català de l'Envel·liment-UAB, Estudio del modelo de atención a las personas mayores con dependencia en España en diciembre de 2004.

8. Por sólo citar dos breves ejemplos, en el estudio de la Fundació de l'Institut Català de l'Envel·liment realizado por «Edad y Vida. Instituto para la mejora, promoción e innovación de la calidad de vida

dependencia hacia la atención a las personas mayores. Probablemente porque, en España, ése sea el mayor colectivo de personas necesitadas de cuidado, en un futuro que constituye ya un presente inmediato, a pesar de que tal necesidad no goce de pleno consenso social sobre como puede y debe ser atendida. Dado que, en este caso, y al contrario de lo que sucede con el cuidado de las criaturas, la fuerte tradición familista española se ve ampliamente reforzada por la falta de servicios públicos proporcionados por el Estado del Bienestar y por lo escasos y caros servicios ofrecidos por el mercado. Siendo preciso destacar que, más allá de los inconvenientes derivados del coste económico que supone la aplicación de la nueva ley,⁹ lo especialmente difícil de solventar va a ser la falta de consenso y legitimidad social en torno al cuidado de este tipo de dependencia. Una dificultad apreciable, a través de las fuertes resistencias culturales ante un cambio de mentalidad que sí ha favorecido, por ejemplo, el surgimiento de todo tipo de servicios para el cuidado de las criaturas y jóvenes, que no siempre son públicos y ni mucho menos baratos. Y que en este último caso cuentan, además, con el discurso de las voces sensibles a poner en evidencia el desigual reparto de las tareas doméstico-familiares. Sensibilidad que, sin embargo, suele pasar de puntillas sobre el cuidado de la dependencia, ligado a las personas mayores y olvida el relacionado con el de las personas discapacitadas. En definitiva, un conjunto de factores y reflexiones que, sin duda alguna, deberán formar parte del debate en torno al cuidado y a la dependencia.

Los SAD, ¿una solución a corto plazo?

Así las cosas, conviene destacar, asimismo, que ese debate y la propia aplicación de la ley de dependencia vuelven a poner en el punto de mira la importancia de los servicios de atención a la vida diaria (SAD) aunque ya nadie los reclame como nuevo yacimiento de empleo. Conviene recordar, de nuevo, que tal como han hecho evidentes los estudios comparativos de las políticas de bienestar europeas, la existencia de tales servicios marca la diferencia entre los países escandinavos y los mediterráneos. Constituyendo un servicio

de las personas mayores» se cita, con datos de 1999, un volumen de 1.600.000 personas mayores de 65 años, de las que se estima que un 23,5% potencialmente pueden necesitar algún tipo de soporte de AVD aunque sea moderado, para la gran mayoría. Mientras que la ley de dependencia del 2006 estima un total de 1.200.000 personas que forman parte del total de colectivos que potencialmente pueden ser atendidos.

9. La ley prevé un coste de 26.000.000• a implantar gradualmente hasta 2015, la intervención de las comunidades autónomas en esa financiación y el posible copago por parte del usuario, términos todos ellos en discusión en estos momentos. Con el añadido de que los criterios de universalidad e individualización son prioritarios en la definición de la ley al igual que se potencia la oferta de servicios, por encima de las prestaciones de dinero a las personas beneficiarias.

auspiciado por los derechos de ciudadanía, de manera indiscutible entre los primeros, y un vacío difícil de llenar, entre los segundos. Precisamente por ello, los SAD devienen una pieza clave en la redefinición de las políticas de bienestar, en general y en las de equidad de género, en particular. Siendo su reivindicación como eje prioritario de la organización social del cuidado el mejor camino para revisar el contrato social entre hombres y mujeres, actualmente vigente en las sociedades del bienestar.

Nadie duda de que el desarrollo de los SAD, por sí solo, no se convierte en la panacea para solventar la problemática planteada en torno al cuidado y a la dependencia. Porque en realidad, esa problemática atañe no sólo al replanteamiento del actual Estado del Bienestar sino, también, al tipo de soluciones colectivas con las que afrontar el cuidado de la vida humana. Un propósito que las sociedades del bienestar sólo ha afrontado, en los países donde ello ha podido ser planteado, desde la lógica de un sistema socio-económico capitalista que no tiene el cuidado de la vida humana en su eje de prioridades. Y que, incluso en los regímenes de bienestar más igualitarios, no puede evitar el aumento o persistencia de las desigualdades sociales por razón de clase, género y etnia. Un trío de desigualdades que los SAD reflejan a la perfección en entornos bien cercanos. Sin necesidad de apelar a mayores evidencias empíricas, es de sobras conocido que los SAD son, en la actualidad, un ghetto laboral femenino precarizado, al que se accede con una mínima formación requerida. Una realidad que no hace más que contribuir a la falta de prestigio de unas tareas complejas, demasiado cercanas a un referente servil y demasiado alejadas del ámbito socio-sanitario que dificultan su adecuada profesionalización. Ante ello, las excusas para conseguir esa ineludible profesionalización no pueden continuar atrapadas entre quienes claman ante el riesgo de crear más criadas para las clases medias urbanas, por un lado. Y las especificidades del amor y los sentimientos que, por otro lado, al parecer acompañan a este tipo de tareas. Una perspectiva, esta última, que parece afrontar el cuidado de la dependencia exclusivamente en el ámbito doméstico-familiar.

Por otra parte, tener en cuenta que los SAD deben profesionalizarse supone asumir que su capacitación técnica y correspondiente acreditación académica debe aumentar y estar basada más en el «saber estar» y «saber decir» que en el «saber hacer». Y esa puede y debe ser una vía de solución a corto plazo. Al igual que construir una demanda social, alejada del imaginario familista, en la que la naturalización de la subordinación femenina sea reemplazada por el respeto a la profesionalidad de quien desempeña el servicio. Algo que sí se ha logrado tanto en el ámbito sociosanitario como en el de la enseñanza, plenamente aceptados y reivindicados como sectores públicos, a pesar de las erosiones sufridas por ambos sectores en épocas muy recientes. Asimismo, va a resultar imprescindible revisar la idea de que las mujeres, sólo por el hecho

de haber sido educadas en femenino son las únicas y las más excelentes cuidadoras de la vida de las personas con las que conviven. Ya que, a pesar de las dificultades que tal revisión entraña, ésta es una de las posibilidades para lograr que los SAD sean una realidad profesional y prestigiada en las políticas de bienestar. Y lo que es más importante, todavía, esa revisión es una de las mejores vías para lograr que los sujetos masculinos adultos dejen de presumir de ser autónomos e independientes y aprendan a dar valor e importancia a saber a cuidar de sí mismos y a cuidar de la vida de los demás.

En España, la tutela pública del desarrollo de los SAD debe ser una realidad mínima obligada, en un entorno que tiene muy difícil alcanzar a corto plazo los servicios públicos necesarios, a pesar de un marco legislativo más favorable. Además, dado que los SAD son servicios de proximidad, por excelencia, las administraciones locales pueden y deben ser los marcos idóneos para su implantación y desarrollo. Ello significa no aceptar tolerancia social alguna ante la economía sumergida y/o actuaciones de voluntariado, amparadas desde lógicas de beneficencia, por rancia que sea la tradición que ampare tales actuaciones. Asimismo, debe señalarse que debatir sobre el financiamiento o el coste económico de tales servicios, sin más, suele ser un mal camino. Pues el árbol que supone el reconocimiento de ese coste acostumbra a impedir la visión del bosque de quien asume realmente esos cuidados. A saber, mujeres en posición de subordinación social y económica, por lo general, inmigrantes en situaciones de extrema precariedad.

Así las cosas, parece incuestionable plantear, a largo plazo, horizontes de más amplio alcance, que ya han sido comentados en párrafos anteriores, por utópicos que parezcan. A modo de apunte y resumen final, sólo cabe citar la necesidad de revisar social y económicamente, los conceptos de cuidado y dependencia. Sin olvidar que la autonomía personal y el bienestar cotidianos son empeños que difícilmente se resuelven individualmente sin contar con los demás. Y que la actual división sexual del trabajo debe revisarse tanto en el ámbito laboral como en el doméstico-familiar porque el balance de las políticas de género no parece ser muy optimista.¹⁰ De ahí que la reivindicación de la organización social del cuidado sea indispensable para lograr un nuevo contrato social entre hombres y mujeres.

10. Véanse los balances de las políticas de género en el ámbito laboral desarrolladas, entre otras especialistas, por el grupo liderado por Jill Rubery en la UE, así como los últimos balances de R. M. Crompton sobre la persistencia del desigual reparto de las tareas doméstico-familiares entre hombres y mujeres, en estos últimos diez años. O los cálculos de M^a Angeles Durán sobre cuanto va a costar que las españolas homologuen una carga total de trabajo similar a la de sus colegas europeas, según las estadísticas del uso social del tiempo en España.

Parece innecesario añadir que el cuidado de la vida, algo de lo que sí entienden las mujeres, es tarea y responsabilidad de todo el mundo y no sólo de los sujetos femeninos. Hoy en día, la sostenibilidad suele concitar grandes acuerdos, especialmente cuando aparece cercana a cuestiones medio ambientales. Dado el éxito del mensaje, parece oportuno preguntarse colectivamente qué lugar debe ocupar el cuidado de la vida humana en esa sostenibilidad. Una vida que aunque a algunos les parezca imposible sólo ha existido y existe como necesaria e indisolublemente ligada y dependiente de la de los demás. Y en la que, por ello, a pesar de los olvidos e ignorancias esbozados en estas páginas, el cuidado se convierte en un trabajo obligado que a todos atañe.

Sindicatos y jóvenes: el reto de sus vínculos¹

ANTONIO ANTÓN

Este texto trata de las dificultades de los vínculos entre trabajadores y trabajadoras jóvenes y sindicalismo y del reto de mejorarlos. La fragilidad de sus relaciones está analizada en otra parte (Antón, 2007a). Existen vínculos significativos y una importante representatividad sindical. Sin embargo, aquí se exponen sus límites e insuficiencias. Se trata de explicar las causas de ese desencuentro para analizar cómo superarlo y, desde ese ángulo, abordar la renovación del sindicalismo. Existen causas externas de ese distanciamiento, particularmente el mayor poder empresarial en las relaciones laborales y la precariedad laboral. Igualmente, hay elementos internos que están condicionando su relativo desencuentro. Así, dentro de las políticas y dinámicas del sindicalismo, un aspecto fundamental que explica esa debilidad de los vínculos mutuos es la segmentación de la acción sindical y los diferentes efectos para las dos bases sociales de los sindicatos: una, central —estables sindicalizados—; otra, periférica —jóvenes y precarios. En primer lugar y como introducción, sólo se va a hacer un resumen del diagnóstico sobre la relación entre sindicatos y jóvenes y una referencia a estos dos tipos de causas. En segundo lugar, se analizará un aspecto específico: el distanciamiento en el sentido de pertenencia o identificación de los jóvenes con el mundo sindical. En tercer lugar, se profundizará en las mentalidades y actitudes de los jóvenes. Y, finalmente, se expondrán las bases para un mayor acercamiento.

Vínculos débiles entre sindicatos y jóvenes trabajadores

Existen contextos externos desfavorables para el acercamiento mutuo entre trabajadores y trabajadoras jóvenes y sindicatos, en particular la precariedad

1. Este artículo es una versión reelaborada de una sección del libro *El devenir del sindicalismo y la cuestión juvenil* (Antón, 2006b).

laboral (Antón, 2006a). Igualmente, hay dinámicas del sindicalismo que no permiten superar ese desencuentro (Antón, 2006b). El problema general, desde la influencia de la acción sindical, es el debilitamiento del poder contractual de los sindicatos, las dificultades de la intermediación sindical y del neocorporatismo «débil» para hacer mejorar sustancialmente las condiciones sociolaborales y de empleo, transformar a gran escala la segmentación del mercado de trabajo y la precariedad laboral juvenil. Ello se debe, sobre todo, al aumento del poder empresarial en las relaciones laborales y a la menor compatibilidad entre las dinámicas y políticas económicas, productivas y sociolaborales dominantes y los intereses y objetivos del sindicalismo y de sus bases sociales.

Por otra parte, existen otras insuficiencias internas de los sindicatos: la segmentación de la acción sindical y la relativa impotencia de las estrategias sindicales para transformar la precariedad laboral, y la inadecuación cultural y organizativa para conectar con los jóvenes trabajadores y la gente precaria. Los trabajadores y trabajadoras jóvenes ocupan un lugar secundario en las políticas efectivas de los sindicatos. Esas políticas dan prioridad y son más útiles para sus bases sociales centrales y sus propias estructuras sindicales. A su vez, el alejamiento y poca identificación e implicación de los jóvenes trabajadores expresa y se combina con esa posición secundaria con respecto a la acción sindical. Los dos aspectos se condicionan mutuamente.

A ello hay que añadir los cambios de mentalidades en las dos partes de esas bases sociales. Por un lado, las mediaciones y cambios de la cultura obrera, la crisis de las identidades laborales de la etapa fordista / keynesiana y de las referencias simbólicas y alternativas de la clase obrera «sindicalizada» (Alonso, 2007; Dubar, 2002). Por otro lado, las nuevas configuraciones subjetivas, nuevas relaciones sociales y vínculos con el empleo y las estratificaciones de estilos de vida y consumo. Así, aparece un nuevo problema desde el lado de la pertenencia: los cambios y la conformación de nuevas identidades laborales y de identificación social de los trabajadores y trabajadoras jóvenes. Son embrionarias y necesitan experiencias compartidas y prolongadas, junto con los procesos de interacción y transición con las antiguas tradiciones e identidades laborales de los núcleos obreros sindicalizados. No se sabe su evolución futura, pero constituye un elemento clave para configurar la densidad de los vínculos de los sindicatos con las nuevas generaciones.

Se han producido grandes cambios en las relaciones de poder, tanto en las dinámicas socioeconómicas generales como en las relaciones laborales en las empresas, y la fragmentación de las clases trabajadoras. Todo ello genera un debilitamiento de la capacidad transformadora y de las identidades del movimiento obrero —de su papel por reformas, de articulación de clase compleja

y de influencia en la sociedad— y de su representación sindical y política (Hyman, 2004). Ante esto los intereses estratégicos de los sindicatos son conservar unas bases sociales centrales y estabilizar sus estructuras sindicales. Para mantenerse y cumplir su función de intermediación necesitan cierto poder representativo y de legitimación social basado en dos tipos de mecanismos. Primero, credibilidad de los resultados de su influencia, de su papel defensivo y de conseguir mejoras concretas. Segundo, obtener un aval explícito a su gestión y a sus representantes en los dos planos, de elecciones sindicales y de afiliación sindical.

Según el análisis detallado en otra parte (Antón, 2007a), los sindicatos en el plano representativo han conseguido una extensión cuantitativa relevante entre la gente joven, con unos 43.000 delegados jóvenes, el 15% del total. Igualmente, en el plano de la afiliación, también es significativa entre los jóvenes —alrededor de 268.000, el 11% del total—, aunque es muy desigual con respecto a los adultos —una tasa respecto de los jóvenes asalariados del 6,5%, frente al 20,7% en el caso de los adultos, es decir, en una proporción de uno a tres. Pero si se compara desde la óptica de los objetivos y las funciones generales de los sindicatos de clase refleja esa debilidad de la implicación juvenil y del arraigo de los sindicatos entre los trabajadores y trabajadoras jóvenes. Además, existen otros dos elementos que expresan esa desvinculación: 1) La separación física y relacional de la gran mayoría de jóvenes ocupados —en pymes o centros grandes nuevos— de los núcleos más sindicalizados de los grandes centros de trabajo —como poca renovación y ampliación de plantillas—, y 2) la presencia muy marginal de la gente joven —todavía más en el caso de las mujeres jóvenes— en las estructuras sindicales, que son las que definen las orientaciones y la cultura de los sindicatos.

En definitiva, existe un problema de desencuentro entre jóvenes trabajadores y sindicalismo en España, interpretado de forma no absoluta. Se producen unas dinámicas ambivalentes de unas significativas relaciones, dentro de un distanciamiento profundo y duradero. Existe una débil implicación juvenil en la acción sindical y las condiciones de precariedad laboral es un factor que las condiciona. Al mismo tiempo, los jóvenes ocupan un lugar secundario en las políticas sindicales. Los resultados de la acción sindical se han segmentado. Para los jóvenes trabajadores la influencia de la acción sindical es insuficiente con respecto a sus intereses fundamentales y los mecanismos organizativos y de pertenencia actuales no permiten superar las dificultades de los procesos de identificación con el sindicalismo. Todo ello está dificultando el fortalecimiento del sindicalismo. Por tanto, se requiere abordar los factores externos e internos que dificultan la necesaria renovación de los sindicatos y las bases para el acercamiento entre ellos y los sectores precarios, en particular, los trabajadores y trabajadoras jóvenes.

La precariedad laboral, su percepción y la acción colectiva frente a ella tienen distinta importancia para cada una de esas dos bases sociales. Los intereses materiales y las dinámicas sindicales se segmentan. Los sindicatos dan prioridad a su base social central, por su mayor dependencia representativa y de afiliación y por la inercia de su acción sindical. La defensa de los intereses de su base social periférica es más difícil, y los sindicatos están menos condicionados por una composición juvenil y precaria menor y, sobre todo, menos compacta. Así, los sindicatos buscan la delegación para su función representativa y de intermediación y consiguen unos mínimos en el plano cuantitativo del voto en las elecciones sindicales. Pero no llegan a tener una identificación, implicación y afiliación consistente, en particular de los sectores jóvenes y precarios. Esa débil influencia y pertenencia es una causa de las dificultades para la acción sindical con trabajadores y trabajadoras jóvenes y explica su pérdida de eficacia y la fragilidad y condicionalidad de los vínculos entre ambos. Así, es necesario realizar un diagnóstico completo y realista de esta cuestión para evaluar la profundidad del desencuentro, las dificultades para el acercamiento mutuo y las implicaciones para el devenir del sindicalismo.

Por tanto, aquí sólo se alude a las dinámicas sindicales que dejan en un lugar secundario a los jóvenes trabajadores y condicionan esas mediaciones entre los tres componentes —precariedad, conciencia social y acción sindical. Las conclusiones de la aplicación del modelo sociológico utilizado en ese texto —lógicas de la acción sindical, teoría de los incentivos y cambios estratégicos (Antón, 2006b)— a la relación de los sindicatos con los jóvenes trabajadores españoles, se pueden formular destacando tres aspectos fundamentales: la ausencia de avances sociolaborales sustantivos para los trabajadores y trabajadoras jóvenes, en los últimos años, derivados de la acción sindical; la segmentación de los resultados de la acción sindical, entre bases sociales centrales y periféricas, y el debilitamiento de los mecanismos de pertenencia que median en los procesos de identificación colectiva. Estos factores explican el relativo desencuentro entre jóvenes trabajadores y sindicalismo en España atendiendo a las dinámicas internas de los sindicatos y definen un escenario problemático para su regeneración. Este tercer aspecto es el que se va a explicar ahora para, más adelante, analizar cómo tratar de superar ese distanciamiento.

Debilitamiento de los mecanismos de pertenencia

Existen dos aspectos acerca del debilitamiento de los mecanismos de pertenencia de los jóvenes trabajadores al mundo sindical, que son elementos complementarios que explican el diagnóstico de sus débiles vínculos.

1. Según algunos discursos de los jóvenes trabajadores (Antón, 2007b), toda esa experiencia de la precariedad y la situación de subordinación en las relaciones laborales genera la percepción de que los sindicatos apoyan a una parte —segmento estable— y no es capaz de defender a la otra —segmento inferior y precario. Para una parte, los sindicatos no se perciben dentro de un proyecto común, sino como instituciones que también «van a lo suyo». Así, con la dinámica sindical de la prioridad de la negociación de los intereses e incentivos de un segmento, el intermedio —todavía representativo en las grandes empresas—, se resquebraja el *sentido de clase de la acción sindical*, en sus diferentes componentes de organización, solidaridad, intereses, objetivos, base social y sentido igualitario. Es decir, se debilita el componente de pertenencia a un campo común, se fragmentan las dinámicas de defensa reivindicativa, y los intereses de los segmentos precarios se quedan en un segundo plano de las políticas efectivas de los sindicatos.

En las generaciones jóvenes es donde se agudiza la crisis de las identidades laborales y de la cultura obrera tradicional, como elementos que debilitan un sentido de pertenencia más global al mundo obrero y sindical. Al mismo tiempo, aumenta la auto-identificación en la población ocupada y, en menor medida, de la afiliación sindical, con las clases medias, aunque la mayoría tiene condiciones objetivas de clase media-baja o baja (Antón, 2007a). A su vez, la fragmentación de las nuevas experiencias laborales y profesionales no ha generado una densidad de relaciones interpersonales y dinámicas colectivas similares a las de la clase obrera fordista. Y las nuevas prácticas y relaciones sociales están configurando otros procesos más diversos de identificaciones y con una relación más compleja con las pertenencias colectivas y, específicamente, con el sindicalismo. Por tanto, junto con la segmentación de la influencia de la acción sindical, la inercia de la cultura sindical y de los mecanismos de pertenencia no facilita la comunicación con las nuevas realidades juveniles. Dentro de los mecanismos de pertenencia un elemento clave para la acción sindical ha sido la «identificación con el sindicato», que ha perdido relevancia entre los jóvenes trabajadores y explica su mayor distanciamiento. Se trata a continuación.

2. El segundo aspecto analizado es uno de los más complejos por su gran sentido simbólico y la importante división generacional: la fuerte identificación dentro del movimiento sindical. Históricamente, los sindicatos han sido concebidos por sus bases sociales como su representación inmediata, como un medio fundamental para conseguir esos fines sociolaborales y de transformación social. La identificación y la implicación con el «sindicato» estaban íntimamente imbricadas con la idea de la defensa de los intereses de la clase obrera y de sus bases sociales y como el medio más

efectivo para mejorarlos. Esa cultura, todavía vigente en las estructuras sindicales, se ha debilitado entre los jóvenes y es un factor que define un menor encuentro y pertenencia.

El fortalecimiento del «sindicato», como algo vital y propio, se torna, en la percepción juvenil, en un motivo poco relevante para su implicación. El reconocimiento y consolidación de los sindicatos ha sido un objetivo central para las clases trabajadoras en cuanto era un instrumento fundamental de defensa de sus intereses. En la transición a la etapa democrática y también en la segunda mitad de los años ochenta ha constituido un componente estratégico de unión entre sindicatos y bases sociales. Este factor ha cambiado y se relaciona con el desequilibrio entre los componentes de influencia externa y pertenencia interna. Los sindicatos como medio para conseguir beneficios sustantivos para sus bases sociales, a veces, tienen poca eficacia, y se valoran por su papel instrumental más defensivo. Sin embargo, también consiguen bienes organizacionales y estabilidad para sus estructuras sindicales, y buena parte de su acción sindical está determinada por esas prioridades de fortalecer el propio sindicato o su aparato organizativo. A veces, como un objetivo específico diferenciado de los objetivos generales de la defensa de los intereses de las clases trabajadoras o, incluso, como contrapartida por ello.

Los sindicatos todavía son un medio fundamental de influencia positiva para la gente trabajadora, particularmente la estable de los medianos y grandes centros de trabajo. Son un freno ante las dinámicas laborales negativas para ella, facilitan un apoyo y asesoramiento básico y constituyen un mecanismo de representación. Pero, para jóvenes trabajadores y segmentos precarios, son un instrumento insuficiente y poco útil para avanzar sustancialmente en sus intereses. Además, a veces, el sindicalismo se asocia también a una burocracia sindical con estatus y privilegios propios, lo que provoca sus recelos. Dentro de la lógica de pertenencia, el sindicalismo español, ha conseguido en este cuarto de siglo un reconocimiento social e institucional, una ampliación de sus funciones de intermediación, representación y legitimación y una consolidación de sus aparatos organizativos. A pesar de sus puntos vulnerables y de diferentes aspectos problemáticos, es un avance histórico como instrumento de defensa colectiva. Sin embargo, en el plano reivindicativo, ha tenido un papel más defensivo —freno al deterioro—, que ofensivo —conseguir grandes avances. Algunas mejoras derivadas de la acción sindical han sido significativas, especialmente en la segunda etapa sindical. Pero en su conjunto han afectado poco a esa base social precaria y joven constituida en los últimos quince años. Para esos jóvenes los sindicatos siguen siendo útiles, pero pierden valor en ese papel instrumental.

El avance histórico del fortalecimiento del sindicalismo se ha materializado, sobre todo, en ventajas para la propia organización sindical, que ha ampliado y mejorado su estatus, estabilidad y reconocimiento. No obstante, no ha revertido proporcionalmente en ventajas significativas para la gente joven y los segmentos precarios. Por un lado, existen ventajas organizacionales; por otro lado, hay impotencia ante la precariedad de esa base social. Ello genera una débil legitimidad de los sindicatos ante esas nuevas bases emergentes. Así, el discurso sindical global —empleo estable y con derechos frente a la precariedad—, sin efectividad práctica, corre el riesgo de convertirse en una retórica que sirve para consolidar y confirmar esa dinámica: intentar legitimar a los sindicatos como fin en sí mismos, sin correspondencia de utilidad clara para esa otra base social juvenil y precaria. Es un motivo del recelo a los sindicatos y expresa las reticencias de los jóvenes a un apoyo incondicional a su papel representativo y de mediación.

Además, los grandes sindicatos aparecen como un aparato organizativo complejo y jerarquizado, alejado de la experiencia organizacional más abierta de los jóvenes, en la escuela, el grupo de amigos o el asociacionismo de base. Por tanto, esa relación intensa entre, por un lado, identificación, pertenencia y apoyo al sindicalismo y, por otro lado, influencia sustantiva o expectativa de mejoras laborales inmediatas, existente en el comienzo de la primera fase —transición democrática— y en la segunda fase —segunda transición—, todavía es una referencia para las bases sociales centrales en la actual etapa. No obstante, para los jóvenes trabajadores actuales ha cambiado el marco y el sentido de la interacción de los dos polos —influencia e identificación—, y ambos han perdido peso para su vinculación con el «sindicato» o sindicalismo. En definitiva, son obstáculos de carácter organizacional que corresponden con un reequilibrio entre las prioridades de pertenencia y las de influencia.

Por otro lado, la composición generacional de la estructura de los sindicatos ha envejecido y ha cambiado sustancialmente: los jóvenes sindicalistas actuales están en la periferia del sindicalismo mientras los dirigentes adultos monopolizan la dirección, las estrategias sindicales y los elementos simbólicos e identitarios. La burocracia sindical, que hoy controla y gestiona toda la acción sindical y organizativa es, básicamente, adulta y estable.

3. El tercer aspecto que debilita el sentido de pertenencia es la ruptura generacional de los sindicatos con los jóvenes. Desde los años noventa se han producido importantes cambios culturales y de mentalidades, que afectan especialmente a la socialización de los jóvenes y generan una mayor ruptura generacional con los sindicalistas adultos. Ello se conecta con la dimensión social del sindicalismo, con su identidad hacia la sociedad, ya

que expresa las dificultades de conexión con las nuevas generaciones. Uno de los problemas es la inercia cultural de una generación de sindicalistas más envejecidos y las dificultades para la renovación de los vínculos con la propia sociedad y los movimientos sociales y, en particular, con las dinámicas de las generaciones jóvenes.

Existen algunos ejes de la socialización laboral de los jóvenes basados en trayectorias precarias en un marco empresarial sujeto a la disciplina y la productividad. Eso choca con otras tendencias fuera del trabajo de mayor libertad e igualitarismo, en particular, en las relaciones interpersonales. Específicamente, choca con el gran avance igualitario y de autoafirmación de las mujeres jóvenes en las relaciones interpersonales y en la enseñanza, que se enfrentan a una mayor discriminación en el mercado de trabajo y en las condiciones laborales.

Por otra parte, sectores significativos de jóvenes han desarrollado valores solidarios y de participación social. En el ámbito sindical, importantes sectores de nuevos —y futuros— trabajadores jóvenes han apoyado iniciativas sindicales, desde las movilizaciones de la huelga general del 20 de junio de 2002 hasta el apoyo en las elecciones sindicales a muchos sindicalistas, algunos también jóvenes. Expresa otra dinámica de confianza y credibilidad para esa función de defensa colectiva que realiza el sindicalismo. Sin embargo, ese apoyo y vinculación son condicionados y limitados y dentro de la lógica de cierta *delegación* coyuntural y por objetivos precisos. La tendencia dominante es la ausencia de un sentido de *pertenencia* al sindicalismo, el distanciamiento, reflejado en las pequeñas tasas de afiliación sindical juvenil. Por otro lado, los sindicatos están excesivamente especializados en lo laboral, y realiza una acción sociopolítica insuficiente, en particular, en tres áreas en las que jóvenes activos han aumentado su conciencia y su participación: feminismo; ecologismo, y pacifismo y solidaridad internacional.

Por tanto, existe una ruptura generacional entre los núcleos centrales del movimiento sindical y la nueva generación de jóvenes, en diversos planos. Una separación demográfica entre una base adulta, estable de medianas y grandes empresas —industriales, de la administración pública y de algunos servicios—, y una base joven, precaria de pymes y algunas nuevas grandes empresas —servicios o construcción. Una ruptura cultural, con alejamiento juvenil de la cultura obrera tradicional, de las referencias ideológicas de la izquierda clásica. Al mismo tiempo, hay un desarrollo ambivalente de las actitudes en significativos segmentos de jóvenes. Por un lado, nuevos valores igualitarios y, por otro, dinámicas adaptativas y de individualización a los procesos de socialización laboral existentes. Igualmente, existe una experiencia vital juvenil en ámbitos de socializa-

ción más libres, iguales y diversos y, al mismo tiempo, mayor dependencia y subordinación a las jerarquías estrictas en las empresas. O bien, un relativo ascenso cultural, de cualificación y una homogeneidad cultural en los estratos superiores de jóvenes autóctonos, junto con la persistencia de diferencias relevantes por el estatus socioeconómico y el origen familiar y étnico de los segmentos inferiores. En definitiva, se produce un proceso de individualización junto a nuevas subordinaciones y fragmentaciones. Ese proceso también es contradictorio. Refleja mayor libertad individual, autonomía moral y de autoafirmación en algunos campos y facetas y, al mismo tiempo, mayor indefensión, ausencia de apoyos y dependencias en otros momentos y aspectos, como el laboral.

Esa cultura y relaciones sociales más libres e iguales en el ámbito extralaboral choca con una dura socialización laboral de los jóvenes con un mayor disciplinamiento y subordinación. Se ponen en cuestión sus capacidades adaptativas, con la resistencia y el esfuerzo individualizado, o bien con el refuerzo relacional o familiar según su estatus socioeconómico. Es la tendencia dominante en la mayoría de jóvenes. Así mismo, en otros sectores juveniles más activos y vinculados a otras redes o movimientos, se producen formas de participación en la acción colectiva, según las expectativas de oportunidades y riesgos, con el doble componente, expresivo —de rechazo moral y actitud solidaria— e instrumental —de mejoras inmediatas.

Hace una generación, en los años setenta y ochenta, la acción de movilización social y resistencia laboral entre los núcleos sindicalizados de las grandes empresas eran una referencia en un doble sentido. El primero, como camino para alcanzar unas mejores condiciones laborales. El segundo, como avanzadilla de un proceso colectivo de transformación que podía beneficiar a toda la población trabajadora y con el que se identificaban los sectores intermedios y los más periféricos sindicalmente. Esa acción sindical, en la empresa, en la negociación colectiva —articulada—, en los conflictos locales, en la percepción global, permitía generar unas expectativas de avance colectivo, conseguían una mayor identificación de objetivos y constituían una fuerza más amplia y solidaria. Todavía constituye una referencia cultural y de identidad de aquella generación de sindicalistas, pero está cortada de la actual experiencia juvenil.

Sin embargo, a los trabajadores y trabajadoras jóvenes actuales, mayoritariamente, les han sido impuestas unas condiciones laborales peores a las de los adultos desbordando la capacidad contractual del sindicalismo. La evolución de sus prologadas trayectorias laborales desde la precariedad depende más de sus estrategias adaptativas, sus apoyos familiares y relacionales y de su esfuerzo individual que de la capacidad de regulación de los sindicatos. Por

ello, según su experiencia inmediata, se debilita la doble función del movimiento sindical, la capacidad expresiva o de pertenencia y la capacidad instrumental o de influencia. Se debe a que han quedado fuera de la esfera de influencia fundamental de esa acción sindical, que permanece más reducida y aislada en torno a sus bases sociales centrales. Por tanto, esos jóvenes se sienten externos a un «proyecto» común, ya que esa acción sindical ordinaria alcanza y beneficia, sobre todo, a las capas estables, y no es percibida por ellos dentro de una acción solidaria, para ellos y para el conjunto.

En definitiva, las dos dinámicas de la acción sindical, la influencia y la pertenencia se interrelacionan. Los resultados segmentados de la influencia sindical debilitan los procesos de identificación de los jóvenes trabajadores con los sindicatos y, a su vez, la débil pertenencia e implicación de ellos conforman una base social periférica con poco peso en la definición de las políticas sindicales y los mecanismos organizativos de los sindicatos.

Los puntos de encuentro entre jóvenes trabajadores y sindicatos son el resultado de la confluencia de los intereses mínimos de las diferentes partes y la correspondencia con sus esfuerzos respectivos. La zona de contacto se sitúa, sobre todo, en el campo del reconocimiento y extensión de la representatividad de los sindicatos, que favorece la función de intermediación de sus estructuras sindicales. Y por parte de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, expresa un apoyo limitado a esas funciones representativas a través de una delegación condicionada a cambio de recibir unos mínimos resultados de las funciones de mediación, información y asesoramiento de los sindicatos. Para los sindicatos les permite cierta legitimidad social, más allá de la de sus bases sociales centrales, y para la gente joven comporta la existencia de algunos instrumentos defensivos. Sin embargo, esos vínculos son muy frágiles e instrumentales en los dos sentidos. Además, las tendencias en los porcentajes de participación juvenil más activa y en la afiliación sindical son insuficientes y descendentes. Ello lleva a tratar qué mentalidades y actitud tienen los jóvenes.

Cambio de mentalidades y pragmatismo en los jóvenes

Se han analizado las causas y factores que explican el escaso encuentro entre sindicatos y trabajadores jóvenes, y se han puesto de relieve los vínculos y los puntos de conexión entre ellos. Ahora se tratan dos aspectos que afectan a las condiciones y posibilidades de su acercamiento. Primero, cómo se afrontan los cambios de mentalidades y la actitud pragmática de los jóvenes, particularmente de los más activos y vinculados con la representación sindical juvenil. Segundo, cuáles son los intereses mutuos, las bases comunes de jóvenes trabajadores y sindicatos que pueden facilitar una mayor vinculación.

Existen algunas dinámicas de fondo en las clases trabajadoras, particularmente evidentes entre las nuevas generaciones jóvenes, que expresan una crisis de las identidades laborales anteriores (Dubar, 2002). Se produce una crisis de la cultura obrera, de las referencias al progreso colectivo, a sociedades alternativas de carácter socialista y a ideologías transformadoras como ha sido el marxismo. Al mismo tiempo, se desarrollan nuevas referencias e ideas alternativas en torno a otras formas de vivir, de producir o consumir y, particularmente, nuevos modos de vida y de relaciones interpersonales (Recio, 2006). Pero no existen corrientes sociales relevantes que sean estables, densas y globales. Hay una pérdida del sentido de pertenencia e identidad obrera y de izquierda y de la polarización de campos sociales, junto con un debilitamiento de la motivación cultural e identitaria tradicional para establecer vínculos de los jóvenes con el movimiento sindical. Igualmente, hay una pérdida de confianza en las potencialidades del movimiento sindical para transformar, sustancialmente, sus condiciones laborales, de empleo y sociales. Es una percepción realista de los trabajadores y trabajadoras jóvenes asociada al pragmatismo de su actitud. Está basada en los límites de la capacidad sindical para influir de forma sustantiva en el contexto socioeconómico y laboral, en los últimos años. Todo ello es especialmente relevante entre los jóvenes.

Por otra parte, existen valores igualitarios y solidarios significativos en una parte de jóvenes, que se expresan en cierta participación asociativa y en iniciativas generales, aunque no termina de articularse bien en el ámbito sociolaboral. Además de otros factores estructurales, en ello influyen dos aspectos diferenciadores, ligados a la insuficiente capacidad de influencia externa del sindicalismo y al débil sentido de pertenencia de los jóvenes. El primero es la generalización de las estrategias laborales adaptativas e individuales como forma realista y sin riesgos añadidos para hacer frente a las demandas empresariales, sus condiciones de trabajo y a sus expectativas de movilidad profesional y laboral ascendentes. El segundo, las dificultades de conexión cultural y organizativa de los jóvenes trabajadores con los propios sindicatos.

La participación juvenil en el ámbito sociolaboral se realiza en varios niveles. En movilizaciones amplias o generales —huelga general del 20 de junio de 2002. A través de la delegación de voto en las elecciones sindicales con apoyo a una relativa representación y con una legitimidad de la delegación en los sindicatos y su función de intermediación. En acciones sindicales concretas según expectativas y riesgos en coyunturas con oportunidades expresivas y de influencia social. En la utilización de determinados servicios —asesoría, mediación, formación— de los sindicatos. Por último, constituyen otras relaciones y redes informales de colaboración y apoyo mutuo.

En general, siguen el criterio de «utilidad para los incentivos» de resultados inmediatos, en el plano individual y en el colectivo: evitar un mal mayor, minorando riesgos y generando nuevas oportunidades. Es decir, existe un criterio pragmático y se buscan beneficios inmediatos, pero no exclusivamente con un utilitarismo individual. Su implicación en acciones colectivas masivas o en el ámbito más general expresa también ese pragmatismo por conseguir unos resultados concretos, por ejemplo, echar abajo el decreto del desempleo con la huelga general del año 2002, o impedir la implicación de las tropas españolas en la guerra de Irak. Pero también coexiste un segundo criterio: se producen en unos contextos expresivos y de identificación con unos objetivos y responden también a nuevos valores solidarios. Es decir, se buscan dos tipos de objetivos o se reúnen dos tipos de condiciones: un resultado concreto que suponga una mejora o cambio inmediato del problema de referencia de la iniciativa, y un avance significativo en la presencia pública y en la visibilidad de los participantes y de su actividad, con un reconocimiento público. Los efectos de su implicación en la acción colectiva se valoran en los dos campos. Por un lado, en la influencia sustantiva –en la medida que se consigue un cambio, aunque sólo sea en el plano de la opinión pública-. Por otro lado, en la pertenencia e identificación, en el interior de los participantes y, sobretudo, en el exterior, en el reconocimiento de los demás agentes externos. Por tanto, su implicación es selectiva y discontinua, y no participan en otro tipo de convocatorias, ámbitos o contextos que no reúnen esos dos tipos de condiciones.

Existen tres planos de la actitud de la gente joven en el ámbito sociolaboral, en proporciones y combinaciones diversas: Estrategias adaptativas e individuales; participación limitada y condicionada en iniciativas individuales o colectivas según coyunturas, expectativas y riesgos, y cierta delegación representativa en los sindicatos, sin implicaciones personales, compromisos estables o sentido fuerte de pertenencia e identidad. Así, los sindicatos aparecen como agentes mediadores, de intermediación, y se juzgan según sus «resultados», para ellos más bien escasos en sus problemas fundamentales. Sin embargo, les ofrecen cierta legitimidad para ejercer sus funciones de representación de intereses y son considerados «útiles» como freno a dinámicas más duras y agresivas producidas en el caso de su inexistencia. Por tanto, existe una vinculación a los sindicatos y al sindicalismo, aunque poco profunda. Ello es un indicador de la baja afiliación sindical juvenil y de la permanencia transitoria en ella. Sólo una pequeña parte de jóvenes tiene una mayor implicación permanente que denota una mayor identificación con el sindicalismo y con la acción sindical.

Además, existe una disociación y una combinación de ámbitos, laborales y extra-laboral, y planos, individuales y colectivos, entre los jóvenes más activos socialmente. Una dinámica fundamental en las nuevas élites representativas

juveniles, que ejercen una función de mayor iniciativa o de cierto liderazgo, es la pretensión de combinar la utilidad de la acción colectiva con el desarrollo personal y relacional, con una nueva identidad «personal». Junto con la valoración de la ausencia de riesgos para las trayectorias laborales y profesionales y la búsqueda de oportunidades y expectativas de mejora inmediata en el campo sociolaboral, son aspectos sustantivos dentro de sus proyectos vitales.

Por otro lado, permanece una dinámica de fragilidad del movimiento sindical que dificulta la configuración de una «fuerza» o movimiento social sólido, estable y a largo plazo, donde insertar esos nuevos sectores juveniles. Faltan también «movimientos» sociales amplios con participación organizada y permanente, problema conectado con la dificultad de la formación de ideas-fuerza, sólidas, en ámbitos estables y con bases sociales duraderas. Además, el movimiento sindical no es suficientemente atractivo para muchos jóvenes. Ello dificulta la conformación de sindicalistas jóvenes estables y con compromiso a medio plazo con unas bases sociales concretas, como sucedió en la conformación del movimiento sindical español, mayoritariamente juvenil, en los años setenta, o a finales de los ochenta con un gran prestigio e influencia del sindicalismo. Supone una ruptura con el sentido de pertenencia y los valores simbólicos tal como fueron vividos por aquella generación fundacional y columna vertebral del sindicalismo posterior. Tampoco hay una conexión de acumulación de fuerzas, al estilo tradicional del movimiento obrero, que reviertan en una capacidad transformadora del movimiento sindical o de los movimientos sociales a medio plazo, tema cuestionado por la experiencia histórica.

En las nuevas élites asociativas juveniles, el reequilibrio y la tensión se generan entre dos polos diferentes. Por un lado, posiciones éticas y deseos y aspiraciones genéricas —incluso utópicas. Por otro lado, resultados inmediatos y tangibles, tanto en el aspecto material de condiciones, como en el aspecto relacional, experiencial o expresivo, en los dos planos, individual y colectivo. Al mismo tiempo, se produce una diferente experiencia organizacional y representativa. Muchos movimientos juveniles están sin estructurar, e incluso existe una resistencia a conformar élites, liderazgos o representantes estables. Entre los sindicalistas jóvenes el papel de representante sindical, elegido por una base social, tiene unas funciones específicas y duraderas —cuatro años—, en unas estructuras organizativas formalizadas y complejas. Las relaciones entre ambas experiencias son difíciles y, a su vez, complementarias.

En particular, es difícil mantener el equilibrio entre dos dinámicas paralelas. La primera, la formación de una élite de jóvenes, basada en los valores solidarios e igualitarios, fuera del ámbito laboral, en el contexto de la diversidad de los nuevos movimientos y redes sociales y con heterogeneidad de ámbitos

y bases sociales. La segunda, las características y necesidades de la acción sindical que exige una estabilidad relativa en el marco sociolaboral, cierta especialización reivindicativa y de liderazgo sindical y representativo. Son aspectos necesarios que condicionan la consolidación de élites sindicales jóvenes, especialmente, representantes sindicales en las empresas.

Por último, se destacan tres aspectos apuntados. Primero, es la posibilidad del acercamiento de las dinámicas sindicales a la actividad social o sociopolítica que permita ampliar lazos, experiencias y vínculos entre los jóvenes más activos. Permitiría la interacción y participación unitaria con otras organizaciones y movimientos, y la configuración de un conglomerado de dinámicas que en su conjunto favorezcan cierta estabilidad de las experiencias compartidas. Generaría vínculos y conciencia de un campo social diferenciado con unos objetivos globales más duraderos. No se trata de promover el protagonismo del movimiento sindical con respecto a otros movimientos o redes sociales, como en algunas tradiciones sindicales, sino de recoger las propias experiencias de representantes sindicales juveniles de «compartir» diversos objetivos laborales y sociopolíticos y «pertener» a variadas iniciativas, actividades, redes y «campañas».

Segundo, es la dinámica igualitaria de las trabajadoras jóvenes y hasta dónde va a penetrar en el campo sociolaboral. Se han producido avances significativos, en términos comparativos, de las mujeres jóvenes en el plano de la igualdad educativa, en las relaciones interpersonales y de ocio, en la incorporación al mercado de trabajo, en su estatus ciudadano, en su autoafirmación personal. Sin embargo, persiste el choque, según segmentos de mujeres, con sus dificultades en el ámbito laboral y con el uso del tiempo —en el empleo y en la actividad doméstica y familiar. Se mantienen dinámicas discriminatorias para la estabilidad en su empleo, y para la igualdad de sus condiciones laborales y sus perspectivas de progreso en las carreras profesionales. Esas tendencias contradictorias tienen su reflejo en la mayor debilidad de los lazos identitarios y organizativos de las trabajadoras jóvenes con respecto a los sindicatos. Por tanto, permanece el reto específico para las mujeres jóvenes de ampliar y consolidar la dinámica por la igualdad sociolaboral. Así mismo, persiste la responsabilidad sindical en estimular ese avance y facilitar esa integración femenina en el sindicalismo.

Tercero, otro rasgo para investigar es la diversidad étnica y cultural, dentro de la combinación de dinámicas en el ámbito laboral y extra-laboral. Ya se refleja la problemática de la integración laboral de los inmigrantes y los conflictos derivados de la segmentación y la competitividad en el mercado de trabajo, y en los próximos años se puede ampliar. Los problemas de la integración social y cultural y los conflictos interétnicos ya son significativos en la sociedad española —en particular, en algunas zonas, en la escuela y en algunos barrios y pueblos. Todo ello afecta al mercado de trabajo juvenil

—hasta 35 años— condicionando las expectativas y proyectos vitales a medio plazo de autóctonos e inmigrantes. Los sindicatos han participado en los procesos de regularización y asistencia y existe una incipiente afiliación sindical de inmigrantes, en especial, en algunas ramas. Un aspecto relevante del futuro inmediato es la implicación del movimiento sindical con esa problemática. Eso lleva a señalar el vacío de representación sindical directa y la necesidad de que se configuren nuevas élites de inmigrantes jóvenes en el ámbito sociolaboral. Esos nuevos afiliados y representantes sindicales inmigrantes, más allá de su pequeño volumen cuantitativo, ya se enfrentan junto con sindicalistas jóvenes autóctonos y con el conjunto del sindicalismo a un problema sociopolítico cualitativo: la capacidad de liderazgo y gestión de los conflictos interétnicos, del diálogo intercultural y de la integración social y laboral de los inmigrantes ante la segmentación del mercado de trabajo.

Estas consideraciones han tratado los problemas de la configuración y ampliación de los sindicalistas jóvenes, como puente de representación y liderazgo entre jóvenes trabajadores y sindicatos. Ahora se trata de explicar las bases comunes entre ambos que pueden facilitar su acercamiento.

El interés mutuo de jóvenes trabajadores y sindicatos

Es pertinente el interrogante: ¿para qué sirve el sindicalismo desde el punto de vista de los jóvenes trabajadores? Existen límites en el movimiento sindical para la representación efectiva y la consecución de mejoras materiales sustanciales para los sectores jóvenes y precarios. Sin embargo, el movimiento sindical supone un freno al deterioro de las condiciones laborales y de empleo, especialmente, del segmento estable y sindicalizado de las grandes y medianas empresas, con gran inversión de esfuerzos en resistir y mantenerlas. El problema sigue siendo la eficacia en los resultados sobre esos objetivos básicos y el refuerzo de la pertenencia e identidad propia. Ello en el plano de las políticas sindicales generales y en la esfera de la acción sindical de base —empresas y negociación colectiva en sectores. El sindicalismo todavía tiene cierta capacidad para evitar retrocesos significativos individuales y colectivos, todavía tiene cierto peso contractual, en esas bases sindicales centrales, y mecanismos de asesoramiento laboral y jurídico contra las medidas drásticas e ilegales de los empresarios.

La pugna entre las diferentes estrategias sindicales se ha situado en los dos planos: expresivos o de identidad, e instrumental o de influencia. Los objetivos de los sindicatos eran avanzar en los dos aspectos: ganar en fuerza social y poder organizacional interno, y mejorar las condiciones materiales de las clases trabajadoras. Lo primero, garantizaba la capacidad más permanente y a medio plazo del sindicalismo. Lo segundo, debía reportar resultados inme-

diatos. Ante las dificultades de avances significativos en el plano reivindicativo ha sido prioritario para los sindicatos el fortalecer el componente expresivo de fuerza y cohesión de esa base social. Pero este componente también hay que valorarlo en su sentido pragmático inmediato, es decir, en su efectividad y avance sustantivo.

No obstante, con respecto a los trabajadores y trabajadoras jóvenes, los criterios de valoración de la acción sindical son más complejos. No afectan sólo a aspectos cuantitativos como la representatividad y la afiliación sindical. Tienen que ver, fundamentalmente, con otros aspectos cualitativos que representa el sindicalismo y su acción o estrategia sindical: reconocimiento, sentido de pertenencia, identificación con un proyecto, apoyo, liderazgo y papel sociopolítico y transformador. La valoración del sentido de la acción sindical debería reflejar los resultados concretos e inmediatos y también los «subjetivos y materiales» en ese campo. La dificultad no se halla sólo en el avance reivindicativo —influencia— sino en la pertenencia: en la ligazón entre el sindicalismo «viejo» —sus bases, su acción sindical y su cultura—, convenientemente renovado, y las nuevas generaciones.

El problema se sitúa en la insuficiente capacidad para la mejora y la transformación de las condiciones laborales básicas de los sectores precarios y frágiles, en particular, de las pequeñas empresas, en las subcontratas y en el sector servicios. Por tanto, esa impotencia en la negociación colectiva o en la concertación social se traduce en la fragilidad de los salarios, de la estabilidad del empleo y las condiciones laborales de la mayoría de las capas trabajadoras más vulnerables. Y, particularmente, ante la precariedad de las trayectorias laborales prolongadas de los jóvenes trabajadores.

La acción sindical en los diferentes planos —de la empresa, de la negociación colectiva sectorial o de la concertación social— supone cierta defensa de lo que hay, pero genera pocas transformaciones positivas sustanciales. Sin embargo, los puntos de partida de jóvenes —precarios— y adultos —fijos y estables— son diferentes. Por ello, se conforma una adaptación de las dinámicas sindicales y de sus estrategias a esa segmentación, que produce resultados diferentes.

Por un lado, la acción sindical por el mantenimiento de las condiciones laborales —de relativa estabilidad del empleo, salarios y condiciones de trabajo— de las bases centrales del sindicalismo consigue el objetivo de ir sobrellevando una situación relativamente cómoda. Se espera no mejorar y se aspira a no empeorar. Es suficiente una estrategia defensiva para sostener lo que se tiene. Sólo es algo más fuerte la resistencia cuando se ven peligrar esas condiciones —como en las reconversiones industriales—, y se ejerce en la medida que se conserva cierto poder representativo y contractual.

Por otro lado, está la acción sindical sobre las condiciones laborales de la mayoría de las capas trabajadoras del mercado de trabajo secundario, con relativa inestabilidad, con gran composición de jóvenes, de las pequeñas empresas y del sector servicios con menor poder contractual y menos sindicalizadas. En esos sectores la continuidad de sus condiciones de trabajo supone la permanencia en una situación inestable y precaria, y la simple dinámica defensiva o de resistencia de la acción sindical tradicional es insuficiente.

Las transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y laborales ya han consolidado ese mercado de trabajo secundario y vulnerable. Los jóvenes, mayoritariamente, se han socializado y se incorporan a él como una realidad existente, naturalizada. El mantenimiento de esas condiciones no favorece la acción colectiva por la calidad del empleo. A su vez, ante la precariedad laboral es insuficiente una acción sindical defensiva de «mantener» las condiciones laborales. Junto con las estrategias individuales adaptativas o defensivas permiten frenar su deterioro, pero no garantizan mejoras generalizadas. La acción sindical es una vía para generar posibilidades de avance sustantivo. Sin embargo, hay que señalar las dificultades para esa acción colectiva: la debilidad de los factores de pertenencia e identidad, la fuerte coacción empresarial con los riesgos percibidos de su participación y su escepticismo en la eficacia de la acción sindical y colectiva. La implicación juvenil en la acción sindical es pequeña y, al mismo tiempo, las expectativas de mejora a través de la acción colectiva son débiles. Por tanto, la acción sindical para los sectores precarios y jóvenes tiene componentes específicos y hay que adecuarla a sus condiciones concretas.

Según el modelo sociológico propuesto, basado en las dos lógicas de la acción sindical, *influencia y pertenencia* (Antón, 2006b), habría que introducir cambios profundos en dos facetas para modificar la tendencia del escaso acercamiento de jóvenes trabajadores y sindicalismo.

1. Por una parte, aumentar la capacidad de influencia externa del sindicalismo, con eficacia y resultados sustantivos y, por otra parte, impulsar la renovación y la conformación específica de una nueva identidad laboral, sindical y sociopolítica, ampliando y afianzando el sentido de pertenencia de sus bases sociales. En ello intervienen varios elementos. El primero, una valoración del sentido defensivo de la acción sindical de evitar males mayores reales, junto con el impulso de una dinámica y un horizonte de avance reivindicativo. El segundo, la reconstrucción de una identidad colectiva, de un proyecto e ideario común, con una nueva dimensión de los valores clásicos de libertad, igualdad y solidaridad. Para ello se precisa superar las inercias culturales y las dificultades organizativas. Supone una renovación de los componentes simbólicos, comunicativos y de participación democrática, más allá de la simple retórica o propaganda y de las

tendencias burocráticas. Se trata de modificar los criterios y referencias del valor de lo que se entiende y se percibe como «resultados» materiales y de la fuerza acumulada —identidad y pertenencia— en el ámbito sociolaboral.

2. La segunda faceta es la importancia de la incorporación a la acción sindical de la actividad y la participación en aspectos no estrictamente laborales pero fundamentales y de especial sensibilidad para trabajadores y trabajadoras jóvenes. Primero, la defensa y mejora de las condiciones sociales básicas: enseñanza, sanidad, protección social o rentas sociales, calidad de vida, vivienda, medio ambiente. Segundo, la participación en problemas sociopolíticos fundamentales: igualdad de la mujer, inmigración y conflictos interétnicos o nacionales, la paz y la solidaridad internacional. Ello permitiría un complemento imprescindible en la vinculación con jóvenes de mayor conciencia solidaria para la acción colectiva y la identificación social del movimiento sindical. Además, ampliaría la posibilidad de crear cauces de participación en otras actividades y de forjar vínculos transversales con otras dinámicas asociativas. También ayudaría a la conformación de un campo social progresista, más allá del movimiento sindical pero con su participación, y más diverso y heterogéneo, en el que están insertos sectores relevantes de las nuevas generaciones.

En definitiva, dadas las diferentes condiciones laborales, sociopolíticas y de la mentalidad de la mayoría de gente joven, superar el distanciamiento con el sindicalismo exige un nuevo tipo de acción sindical y nuevas referencias culturales y simbólicas adaptadas a las nuevas tendencias en las condiciones materiales y en la subjetividad de los jóvenes trabajadores. Afectan a la dimensión sustantiva y la dimensión social del sindicalismo. O bien, en términos de identidades de los sindicatos, supone la renovación y refuerzo de su identidad de clase, su identidad hacia la sociedad y su identidad como instrumento reivindicativo hacia fines sociolaborales. Se trata de recoger los puntos en común de las mejores tradiciones de la acción sindical y sociopolítica de los segmentos sindicalizados y estables de la generación anterior, y renovar, adaptar y conformar dos componentes y lógicas fundamentales de la acción sindical: capacidad de influencia y nuevas vinculaciones e identificaciones colectivas. Ello permitirá un mayor acercamiento entre jóvenes trabajadores y sindicalismo y condicionará favorablemente su futuro inmediato.

Bibliografía

- ALONSO, L. E. (2007): *La crisis de la ciudadanía laboral*, Barcelona, Anthropos.
- ANTÓN, A. (2006a): *Precariedad laboral e identidades juveniles*, Madrid, GPS-Fundación Sindical de Estudios.
- (2006b): *El devenir del sindicalismo y la cuestión juvenil*, Madrid, Talasa.
- (2007a): *Jóvenes y sindicatos*, Madrid, GPS-Fundación Sindical de Estudios.
- (2007b): *Jóvenes y sindicalismo en España (Análisis de un desencuentro)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- DUBAR, C. (2002): *La crisis de las identidades. La interpretación de una mutación*, Barcelona, Edicions Bellaterra.
- HYMAN, R. (2004): *Understanding European Trade Unionism. Between Market, Class & Society*, Richard Hyman, Sage Publications Ltd, London.
- RECIO, A. (2006): «Socialismo y alternativas al capitalismo. Sugerencias para el debate» en *Mientras Tanto n.º 100*, pp. 43-65, Barcelona, Icaria.

Derechos formales y derechos reales de los trabajadores en la España de comienzos del siglo XXI*

DANIEL LACALLE

0. De la Constitución Española

Art. 9.2. «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas».

Art. 27.1. «Todos tienen derecho a la educación».

Art. 27.4. «La enseñanza básica es obligatoria y gratuita».

Art. 28.1. «Todos tienen derecho a sindicarse libremente..... La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección».

Art. 28.2. «Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses».

Art. 35.1. «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo».

Art. 37.1. «La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral Así como la fuerza vinculante de los convenios».

Art. 40.1. «Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y

*Ponencia al curso Orígenes, tendencias y reformas de la Legislación Laboral: una mirada crítica. Universidad de Cantabria. Torrelavega, 16-20 de julio de 2007.

personal más equitativa De manera especial realizarán una política orientada hacia el pleno empleo».

Art. 41. «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos».

Art. 43.1. «Se reconoce el derecho a la protección de la salud».

Art. 47. «Todos los españoles tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada».

Art. 53.1. «Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo Segundo (arts. 14 a 38 inclusive) del presente Título vinculan a todos los poderes públicos»

Art. 53.2. «El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo Tercero (arts. 39 a 52 inclusive) informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos».

Introducción

Uno de los problemas más graves existentes en nuestro país en los inicios del siglo XXI, al menos en lo que al mercado de trabajo se refiere, es el de la discrepancia entre los derechos de los trabajadores, fundamental pero no exclusivamente asalariados: formales, existentes por ley, por un lado, y reales, aquellos de los que efectivamente pueden disfrutar, por el otro. Ello es debido a dos tipos de situaciones: existen derechos formales de tipo universal (por ejemplo, el derecho a la negociación colectiva o a la representación sindical) de los cuales quedan específicamente excluidos determinados colectivos de trabajadores; existen, a su vez, derechos formales aplicables a todos, pero imposibles de ejercer en la práctica a determinados colectivos (por seguir con el ejemplo, se pueden dar los mismos relacionados anteriormente) debido a su situación de debilidad estructural dentro del mercado laboral.¹

El origen de las discrepancias entre derechos formales y derechos reales, siempre en detrimento de los segundos, se encuentra en las condiciones de precariedad laboral enormemente extendidas que caracterizan a nuestro mercado de trabajo; estas condiciones son, a grandes rasgos y en sus componentes más objetivables, la temporalidad contractual en sus diferentes modalidades, en torno al 33%, el paro, en torno al 8'5%, la siniestralidad laboral y la baja tasa de emancipación de los jóvenes españoles, con una edad de emancipación de alrededor de 35 años, muy relacionada esta última con el problema de la vivienda.

1. Utilizo el concepto de debilidad en el trabajo siguiendo a Luis Enrique Alonso, «Trabajo y posmodernidad. El empleo débil» (Fundamentos, Madrid, 2000).

Además, esas condiciones de precariedad se dan dentro de un sistema productivo basado en gran medida en la construcción, el turismo y la hostelería, la agricultura intensiva y los servicios domésticos y a las personas, actividades que entre todas ellas superan el 45% de los ocupados y de los asalariados, con un elevado peso, en todas ellas, de grupos laborales emergentes como las mujeres, en torno al 45%, los jóvenes, alrededor del 40% los menores de 35 años, alrededor del 20% los menores de 25 años, y los inmigrantes económicos, ya superando el 13% de toda la población activa (PA), grupos todos ellos siempre con peores condiciones laborales que la media y el resto de los trabajadores del país.

Este sistema productivo, que se ha configurado dentro de un innegable proceso de aumento de los niveles de educación formal, es incapaz de adecuarse a este último, dándose un predominio de los altos y bajos niveles educativos, titulados universitarios por un lado y analfabetos y sin estudios por el otro, superando entre ambos grupos el 50% de la PA y población asalariada (PS), en donde 1 de cada 3 titulados universitarios está en paro y 2 de cada 5 ocupados y asalariados poseen ese grado de educación formal, estando gran parte de ellos en puestos que no se corresponden a su nivel de formación.

Es un sistema, en fin, en el que la gestión de la producción y la gestión de la mano de obra están basadas de forma casi exclusiva en el incremento de la cuenta resultados (la rentabilidad monetaria) conseguido la mayoría de las veces por medio de las deslocalizaciones y las subcontrataciones en cadena, todo ello en perjuicio de la productividad.

La precariedad laboral

La precariedad laboral, algo mucho más amplio y complejo que la temporalidad, el paro, la siniestralidad y las posibilidades de obtener una vivienda, por centrar los componentes más fácilmente cuantificables y ya señalados, debe verse, siguiendo a Jaime Aja, como «vulnerabilidad laboral y social: la inseguridad laboral más allá del tipo de contrato, que condiciona la posibilidad real de emancipación y desarrollo personal. Este segundo aspecto es más completo, pero también más subjetivo, menos objetivable».² El concepto extenso y con multitud de matices de la precariedad laboral es prácticamente general entre los analistas del tema, desde el pionero Andrés Bilbao³ a Antonio Santos y

2. J. Aja, *La juventud precaria en Cantabria. Por debajo del mileurismo* (CCOO, Santander, 2007) pg. 14.

3. A. Bilbao y C.A.E.S., *El empleo precario. Seguridad en la economía e inseguridad en el trabajo* (La Catarata, Madrid, 1999).

Amparo Serrano⁴ pasando por Juan José Castillo y Pablo López Calle,⁵ Esteban Sánchez Moreno⁶ y Rafael Díaz Salazar⁷ por hacer referencias a nuestro propio país.⁸

La precariedad laboral, como se planteaba en el apartado anterior, es el núcleo del cual derivan las desviaciones entre derechos formales y reales de los trabajadores a través de un conjunto de contraposiciones y contradicciones que se dan para los grupos socio-laborales más afectados por la misma, singularmente mujeres, jóvenes e inmigrantes económicos y que han sido perfectamente descritas por María Poveda para el caso del primero de ellos, el de las mujeres. «Transformaciones espectaculares en los modelos de género han tropezado con un estado familiarista que confía en la familia como la mayor provisor de cuidados y bienestar, que promulga cambios legislativos encaminados a promover la igualdad entre hombres y mujeres pero que, al mismo tiempo, sanciona administrativamente la flexibilización del empleo y la neoregulación liberal de las relaciones laborales promoviendo, con ello, un modelo de competitividad en el mercado laboral basado en la reducción de los costes laborales, la inestabilidad en el empleo y la fragmentación de los trabajadores».⁹

Pasando a un enfoque más teórico, la precariedad no es más que el lado visible, y tangible, de las condiciones de explotación extrema de la fuerza de trabajo que se dan en las relaciones de producción en el capitalismo de nuestros días, del mismo modo, por ir a un referente clásico, que la descripción de Friedrich Engels en «La condición de la clase obrera en Inglaterra»¹⁰ lo era de las concretas relaciones de producción, y de las formas de explotación asociadas, en ese país y en ese momento histórico, Inglaterra y mediados del

4. A. Santos y A. Serrano (coordinadores), *Del desempleo estructural al paro flexible*, Cuadernos de Relaciones Laborales, vol. 24, nº 2 (Complutense, Madrid 2006).

5. P. López Calle y J.J. Castillo, *Los hijos de las reformas laborales. Vivienda, formación y empleo de los jóvenes en la Comunidad de Madrid* (UGT, Madrid, 2004).

6. E. Sánchez Moreno, *Jóvenes. La nueva precariedad. La experiencia de precariedad laboral en los jóvenes españoles* (CCOO, Madrid, 2004).

7. R. Díaz Salazar (editor), *Trabajadores precarios. El proletariado del siglo XXI* (HOAC, Madrid, 2003).

8. Este concepto de precariedad laboral es el sistemáticamente utilizado por el autor y la sección de Economía y Sociedad de la FIM. Ver D. Lacalle *La clase obrera en España. Continuidades, transformaciones, cambios* (El Viejo Topo, Barcelona, 2006) cap. 10. «Sobre la precariedad laboral» y los estudios realizados desde esa Fundación sobre Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Cantabria, Madrid, Cataluña y Asturias, la mayoría de ellos para las organizaciones de jóvenes de CCOO, IU y PCE.

9. M. Poveda, «Los lunes al sol» o *Los lunes en casa. Roles de género y vivencias del tiempo de desempleo* en A. Santos y A. Serrano (coords.), «Del desempleo...» op.cit. pg. 87

10. F. Engels, *The Condition of the Working Class in England. From Personal Observations and Authentic Sources* (Panther, Londres, 1972) con una introducción de Eric Hobsbawm. Hay traducción al español en Ayuso, Madrid.

siglo XIX. Desde esta perspectiva, la precariedad laboral no substituye ni a la explotación en el trabajo ni a la apropiación sin contraprestación de la plusvalía por parte del empleador, elementos que son la piedra angular de la economía política del capitalismo en el análisis marxista; la precariedad laboral es la forma en que se manifiestan esa explotación y esa apropiación, y es la concreción de las consecuencias laborales y sociales que estas últimas conllevan, en nuestro país y en nuestros días.

El sistema productivo español, caracterizado, como ya se ha indicado, por la precariedad de los trabajadores, gran parte de ellos, está fundamentado en una rentabilidad estrictamente monetaria, y no en la búsqueda de los incrementos de productividad; esto, en el esquema teórico de Karl Marx, significa que se concentra de forma prioritaria en la obtención de plusvalía absoluta, sin dar excesivo énfasis a la obtención de plusvalía relativa. Aclaremos, aunque sea muy por encima, este punto.

Para Marx, «la producción capitalista no es ya producción de mercancías, sino que es, sustancialmente, producción de plusvalía», plusvalía que puede ser absoluta o relativa. Siguiendo con Marx, y pido disculpas por lo extenso de la cita, «la producción de plusvalía absoluta se consigue prolongando la jornada de trabajo más allá del punto en que el obrero se limita a producir un equivalente del valor de su fuerza de trabajo y haciendo que este plustrabajo se lo apropie el capital. La producción de plusvalía absoluta es la base general sobre la que descansa el sistema capitalista y el punto de arranque para la producción de plusvalía relativa. En esta, la jornada de trabajo aparece desdoblada de antemano en dos segmentos: trabajo necesario y trabajo excedente. Para prolongar el segundo se acorta el primero por una serie de métodos, con ayuda de los cuales se consigue producir en menos tiempo el equivalente del salario. La producción de plusvalía absoluta gira toda ella en torno a la duración de la jornada de trabajo; la producción de plusvalía relativa revoluciona desde los cimientos hasta el remate los procesos técnicos del trabajo y las agrupaciones sociales».¹¹

El salario, en ese esquema, se considera en todo momento que cubre el valor de la fuerza de trabajo, es decir, cubre los bienes y servicios necesarios para el mantenimiento y reproducción de los trabajadores, no existe, por lo tanto, sobreexplotación extra-económica (la cual sí suele darse aquí y ahora, por ejemplo, en muchos casos de trabajadores con salarios por debajo del nivel de pobreza, de mujeres, de jóvenes, de inmigrantes y de otros precarios y excluidos). Si volvemos al mercado de trabajo y al sistema productivo español, el esquema de producción de plusvalía absoluta se corresponde con lo que se ha denomina-

11. K. Marx, *El capital. Crítica de la economía política. Tomo I* (Fondo de Cultura Económica, México, 1964) pp. 425 y 426.

do búsqueda de la rentabilidad estrictamente monetaria; sólo actúa sobre el salario, para mantenerlo en el mínimo necesario, o incluso por debajo de él, y sobre la jornada, alargándola al máximo posible, con el fin de aumentar el beneficio, dejando de lado la productividad, que implicaría concentrarse en la plusvalía relativa.

Para centrar el objeto de este trabajo en lo que sigue analizaremos las divergencias entre situaciones formales y situaciones reales para los trabajadores en una serie de puntos clave que configuran nuestro mercado de trabajo: la economía sumergida (III), la inmigración «sin papeles» (IV), la jornada y el salario (V), la distribución de la riqueza (VI), la temporalidad el paro y el trabajo a tiempo parcial (VII), la siniestralidad laboral (VIII), el acceso a la vivienda (IX), la negociación colectiva, junto con el derecho a elegir y ser elegido representante (X), la inspección de trabajo (XI), el estado del bienestar, sobre todo en lo referente a sanidad y educación (XII). Todos, o la gran mayoría de estos puntos afectan de manera particular a dos colectivos esenciales de los trabajadores en nuestros días, los jóvenes, hasta menores de 35 años, y las mujeres; puesto que recorren la situación de esos grupos de forma transversal, no se analizarán específicamente.

La economía sumergida

Estas discrepancias entre el discurso formal, más allá del estrictamente legislativo, y la realidad vivida aparecen muy especialmente en la economía sumergida, u oculta, en España, tanto considerada como una parte del sistema productivo como un segmento no despreciable del mercado de trabajo. Los derechos reales de los trabajadores son aquí lisa y llanamente inexistentes, la economía sumergida es un segmento fuera de la ley, de toda ley, o si se prefiere es un segmento sometido a la ley de la selva. No es, ya se ha indicado, un segmento de magnitud despreciable, pero a pesar de que fué objeto de estudio y debate hará unos 20-25 años, en los 1980, en la actualidad ha desaparecido prácticamente de la atención de analistas, políticos, legisladores y medios de comunicación hasta su renacimiento hace muy poco.¹²

Esa desaparición se ha producido por una doble razón, una parte de la economía sumergida sencillamente ha emergido, ha salido a la superficie, de forma casi única dentro de los sectores y ramas económicas y para los

12. Desde luego, la reaparición del interés por la economía sumergida no ha venido ni de instancias oficiales ni de los sindicatos mayoritarios, sino de los grupos de trabajadores católicos, exactamente del Informe de la Comisión Permanente de la HOAC, *Trabajadoras y trabajadores de la economía sumergida* (HOAC, Madrid, 2001).

grupos laborales más precarizados (de hecho, ha emergido cuando los empleadores han considerado que el sistema de subvenciones les compensaba más que la hiperexplotación de los trabajadores), la otra parte se ha ocultado mucho más, de tal modo que ha sido necesaria una investigación casi con lupa de lo que Juan José Castillo y su equipo de colaboradores ha llamado «el trabajo perdido»¹³ (y desde luego se entiende por perdido en las estadísticas y en los discursos). Aquí emergen también las contradicciones y contraposiciones de las que ya se ha hablado, «se dice y se repite que el trabajo está en vías de desaparición, que cada vez es menos necesario en 'la sociedad de la información'. Tanto se repiten estas afirmaciones que parecen constituirse en el sentido común científico que justifica políticas económicas, formas de organización del trabajo o precarización de las relaciones de trabajo, etc.»¹⁴

La economía sumergida en España supondría entre el 20 y el 23% del PIB en 2007, lo cual supondría unos porcentajes muy parecidos de la PA real; esto significa, que a pesar de los avatares, cambios y avances indiscutibles que se han producido en nuestro país en los últimos 30 años, las cifras apenas han variado, a pesar de las oscilaciones que en ese periodo han sufrido. Santos Ruesga estimaba en 1977 que la economía oculta producía un 23% de la renta nacional y empleaba entre un 10'5% como mínimo y un 26'5% potencial de la PA.¹⁵ Se concentra en determinados sectores económicos, actividades agrarias, hostelería, comercio, servicio a domicilio, textil y confección, piel y calzado, juguetes, alimentación y construcción, todos ellos entre el 20% y el 40%, en determinadas comunidades autónomas (CA), Murcia, Castilla La Mancha, Andalucía, Extremadura, Galicia, y dentro de ellas en determinadas comarcas (L'Horta, Elda, Nalón y Caudal, Ubrique, por dar algunos ejemplos).¹⁶

13. J.J. Castillo, *A la búsqueda del trabajo perdido* (Taurus, Madrid, 1998), *En la jungla de lo social* (Miño y Dávila, Madrid, 2003) y *Los obreros del Polo. Una cadena de montaje en el territorio. El trabajo recobrado I* (Complutense, Madrid, 2005), este último en colaboración con Pablo López Calle. Desde luego los programas de investigación del sociólogo de la Universidad de Madrid van mucho más allá de descubrir el trabajo oculto y son indispensables para conocer nuestros sistemas de trabajo.

14. J.J. Castillo y P. López Calle, *Mujeres al final de la cadena. El entorno productivo de Vólks Wagen Navarra. Sociología de Trabajo*, nueva época nº 47 pp. 2-3.

15. S. Ruesga (compilador), *Economía oculta y mercado de trabajo* (MTSS, Madrid, 1987), segunda parte, cap. 5, S. Ruesga, *Economía oculta y mercado de trabajo en España*, pp.193-210. Este trabajo y todos los recogidos en la compilación son imprescindibles Para acercarse al enfoque teórico y a los esquemas prácticos de cálculo de la economía sumergida.

16. A. Ladrón de Guevara, «El trabajo sumergido en la Comunidad de Madrid» (GPS-CCOO, Madrid, 1994) y Secretaría de la Mujer de CCOO, *La mujer en la economía sumergida* (CCOO, Madrid, 1987).

Los trabajadores dentro de la economía sumergida están en las situaciones de máxima irregularidad, sin contrato ni alta en la SS y en puestos de trabajo permanentes, pero también lo están en otras situaciones intermedias, sin contrato, en puestos eventuales y con parte del salario y horas extra sin declarar. Son teóricos inactivos con la SS a cargo de un familiar, jubilados y en situaciones de incapacidad laboral, parados sin prestaciones por desempleo, inmigrantes «sin papeles», sobre los que se volverá en el apartado IV, trabajadores regularizados pero con un segundo empleo no declarado y similares,¹⁷ situaciones todas ellas que señalan las divergencias entre derechos formales (a la SS, a las prestaciones por desempleo y otros) y reales, nulos en cualquier caso.

Desde luego, y sobre todo de cara a los derechos de los trabajadores, la economía sumergida marca la mayor diferencia entre los formales y los reales, pero sin embargo, «resulta muy difícil considerar la economía sumergida como una situación excepcional frente a la economía legal. Realmente, en todo lo que de trabajo clandestino tiene, más bien parece una prolongación de la legal o ésta una antesala de aquella».¹⁸

Le economía sumergida, con todas sus consecuencias, afecta muy particularmente a las mujeres, a los inmigrantes, a los más jóvenes y también a los prejubilados y parados mayores de 45 años.

Los inmigrantes no regularizados

La inmigración a España desde los países menos desarrollados (PMD), casi exclusivamente de carácter económico, ha supuesto uno de los más importantes cambios que ha experimentado nuestro país en los últimos 30 años, cambio económico, social y cultural que afecta decisivamente a la divergencia entre derechos formales y derechos reales de los trabajadores.¹⁹ Susana López ha expuesto con toda claridad, lo que justifica lo extenso de la cita, la magnitud y consecuencias de este cambio: «Un país de emigrantes —con casi dos millones de ciudadanas y ciudadanos de nacionalidad española residiendo aún en el exterior—, se ha convertido, en cuestión de dos décadas —con especial intensidad desde finales del siglo pasado— en un país receptor de inmigrantes. Y ello sin el esfuerzo equivalente en desarrollar sus ‘infraestructuras’ sociales —ya de por sí lastradas por enormes carencias y

17. A. Ladrón de Guevara, *El trabajo sumergido...*, op.cit. pg. 46.

18. CCOO, Secretaría de la Mujer, *La mujer...*, op.cit. pg. 13.

19. He tratado el tema de la inmigración PMD en *La clase obrera*, op. cit. caps. 2 y 4 y en *La inmigración económica como paradigma del trabajo precario en España*, *Nuestra Bandera/Utopías*, nº 209-210 monográfico sobre *Economía e inmigración*.

desigualdades— para hacer frente a una realidad que viene determinada por ciclos de fuerte crecimiento económico, una muy consolidada ‘economía sumergida’ (20/25% del PIB), el envejecimiento de la población y la caída de la natalidad y, señaladamente, el objetivo de una cada vez más salvaje desregulación del ‘mercado’ laboral, para conseguir la bajada de los costes laborales en la que se pretende basar su ‘competitividad’.²⁰

Los inmigrantes con permiso de residencia han pasado en España de 500.000 en 2003 a unos 2.750.000 en 2006, es decir, su número se ha multiplicado por 5’6, poseen unas tasas de actividad (TA) entre 22 y 26 puntos por encima de los españoles, son más jóvenes, con una edad media (para los PMD) de casi 10 años menos que los españoles, alcanzan entre el 10 y 12% de la PA española (el último dato en 2007 es del 13%), se concentran en determinadas CA (Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Canarias y Baleares), la tasa de ocupación sobre la población de más de 16 años es, en los PMD, muy superior, entre 18 y 20 puntos porcentuales, suponen el 10% de los afiliados a la Seguridad Social, el 15% de los oficiales de 1ª, 2ª y 3ª y especialistas, casi el 20% de los peones, los inmigrantes afiliados a la SS han pasado de 335.000 en diciembre de 1999 a 1.850.000 en agosto de 2006, es decir, su número se ha multiplicado por 5’5 en estos últimos 7 años²¹.

Pero los inmigrantes PMD son algo más, de hecho bastante más, de los que poseen permiso de residencia o, entre los trabajadores, de los que están afiliados a la SS, los inmigrantes «sin papeles» pueden oscilar entre el medio millón y el millón de personas, con altibajos y a pesar, o debido a la timidez, de las sucesivas medidas de regularización. Lorenzo Cachón destaca que «un colectivo ‘nuevo’ en la economía sumergida en España (y en la del resto del sur de Europa) son los inmigrantes» añadiendo que «no hay que ver a los inmigrantes como la causa del trabajo no declarado. La presencia de un contingente importante de inmigrantes, sobre todo indocumentados, responde a la demanda del sistema productivo, al fuerte peso que en el mismo posee la economía sumergida», destacando como elemento clave «la gran capacidad de atracción que la economía sumergida tiene para los inmigrantes sin papeles».²²

Para los inmigrantes «sin papeles» es aplicable todo lo indicado en el apartado anterior, pero desde el punto de vista del objeto de este estudio, la brecha entre derechos formales y reales para los trabajadores, es importante señalar

20. S. López, *Presentación las Jornadas de Inmigración del PCE, Nuestra Bandera/Utopías, Economía.* op. cit. pp. 13-14.

21. Datos tomado de L. Cachón, *Inmigrantes y mercado de trabajo en España en la última década (1996-2006)*, *Gaceta Sindical. Reflexión y Debate*, nº7 (CCOO, Madrid, 2006).

22. L. Cachón, *Inmigrantes...*, op.cit. pp. 250-251.

una diferencia decisiva, los trabajadores de cualquier origen en la economía sumergida existen como personas, como ciudadanos, aunque su trabajo no exista, no conste en las estadísticas, en los inmigrantes indocumentados en la economía sumergida, y no pueden optar a otra, no solo no existe su trabajo sino que ni siquiera existen ellos como personas.

La jornada y el salario. Las horas «extra»

Las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores españoles, de forma muy similar a las que se dan en el resto de los países capitalistas, vienen regidas de forma muy marcada por el salario y la jornada de trabajo, para la gran mayoría la única forma de ingresos que poseen y el tiempo, por defecto, de que disponen para descansar, reponerse y desarrollar un estilo de vida más completo. Nuestro país, que posee unas remuneraciones salariales de las más bajas de la UE-15 y desarrolla unas de las jornadas de trabajo más largas de la misma, tiene unas regulaciones específicas sobre estos dos puntos esenciales, el salario mínimo interprofesional (SMI) y la jornada máxima, que solamente puede alargarse a base de horas extraordinarias, que también poseen una regulación. Pues bien, a pesar de esas regulaciones, aquí se dan de nuevo discrepancias entre esas regulaciones de tipo formal y las situaciones reales.²³

En el caso del salario, incluso desde la propia legislación se permite la existencia de salarios inferiores al SMI, y así, con los datos del 2004, el 28'5% de los asalariados, cerca de 5 millones, tenían una remuneración bruta inferior al SMI y para más del 64%, más de 10 millones, era inferior a los 16.000 euros brutos anuales, 1.333 euros brutos mensuales, cantidad a todas luces insuficiente para ser considerada como un ingreso digno y suficiente para llevar a cabo una vida en condiciones. Los salarios pactados en convenios colectivos (que desde luego no cubren al total de la población asalariada en España) han ido por debajo de la inflación más la productividad de forma sistemática (excepto en 2001 y 2003) entre 1999 y 2005, de forma permanente en la industria, intermitente en los servicios y por encima en la agricultura y la construcción, precisamente los sectores con los salarios más bajos y con menores aumentos de productividad. Los convenios firmados entre 2001 y 2006 sin cláusula de revisión salarial han sido alrededor del 50%, aunque el número de trabajadores afectados sea algo inferior al 30% .

23. Salvo que se diga específicamente lo contrario todos los datos están tomados del Gabinete Económico de CCOO y del CES: M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía española. Presupuestos Generales del Estado 2007* (CCOO, Madrid, 2006) 3. *Algunas cuestiones sobre el mercado laboral español*, y C.E.S., *España 2005. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral* (CES, Madrid, 2006) cap. II. *Mercado de trabajo, políticas de empleo y relaciones laborales*.

Salvo el dato de los ingresos brutos, cuyo origen es la declaración de la renta, todos los demás se refieren exclusivamente a los asalariados que están cubiertos por convenio colectivo, son datos pactados en un papel, no los que realmente se producen, es decir, lo serían si los convenios se cumplieren a rajatabla y existiesen los mecanismos para inspeccionar controlar su cumplimiento, cosa que no ocurre. En primer lugar no todos los trabajadores están protegidos por un convenio, ni tan siquiera todos los empleados en empresas y sectores productivos que están sujetos a un convenio (los ejemplos más claros de estos son los trabajadores de alta y media de cualificación, los jóvenes en prácticas u otras modalidades similares, entre otros) aunque sí aparecen en las estadísticas. Pero es que hay muchos asalariados que no están cubiertos por un convenio colectivo, en 2005 el 56% estaban en esas condiciones, cifra más o menos similar a la de los años anteriores, y además no todos ellos cubiertos por un convenio sin cláusula de descuelgue empresarial sin justificación previa, cláusula existente de forma automática en todos los de ámbito superior a la empresa o grupo de empresas, por la que están afectados el 64% de los asalariados en los convenios firmados entre 2002 y 2005; según estas cifras solamente algo más del 20% de los asalariados españoles que aparecen como tales en la EPA estarían cubiertos por un convenio colectivo con garantía, aunque a esos hay que restarles los no cubiertos por convenio dentro de cada empresa particular; además, hay que añadir a los de un modo u otro desprotegidos y que ni tan siquiera aparecen en la EPA.

En cuanto a la jornada, ya se ha indicado que en nuestro país la realmente trabajada es de las más altas de la UE-15 y además no incluye, salvo casos muy puntuales, el tiempo de desplazamiento entre el domicilio y el centro de trabajo, un mínimo de dos horas diarias por trabajador, unas 10-12 horas semanales. La jornada pactada en convenio ha venido disminuyendo de forma continua salvo en el inicio del periodo, entre 1995 y 2005, más de 13 horas en el total de convenios, menos de un 1%, esas cifras son de 25 horas y 1'5% en los convenios de empresa y 15 horas y 0'8% para los convenios superiores a la empresa. La jornada media efectiva a tiempo completo, que es la comparable con la pactada, ha disminuido más, 47 horas entre 2000 y 2005. Y aquí nos encontramos con un problema, los datos no casan con las encuestas y entrevistas sobre lo que realmente se trabaja, y ello por dos causas: una es técnica, la diferencia de fuentes y metodología (la Estadística de Convenios Colectivos y la Encuesta de Coyuntura Laboral, ambas del Ministerio de Trabajo) y la otra la cantidad de horas de trabajo no reportadas, fuera de los convenios y fuera de las encuestas de coyuntura, por medio de horas extras, en una gran mayoría no remuneradas, y luego la cantidad de horas de trabajo fuera de estadísticas (dobles trabajo, el segundo en negro, y similares).

La distribución de la riqueza

Desde nuestra carta constitucional a toda la panoplia de leyes, acuerdos, reformas, e incluso discursos institucionales, se habla, desgraciadamente como pura retórica, del establecimiento y fortalecimiento de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, pero de hecho las realidades, en lo que a la distribución de la riqueza se refiere, van por el lado contrario. Como plantea Joaquín Estefanía,²⁴ «de España se dice ahora que tiene la mejor situación económica de la democracia. Tampoco es un círculo perfecto: la baja productividad se condensa en el gigantesco déficit por cuenta corriente. Pero hay otra tendencia regresiva de lo que no se habla con la misma intensidad: los salarios están perdiendo continuamente posiciones en el reparto de la renta nacional».

De acuerdo con el Gabinete Económico de CCOO, dentro del PIB la relación remuneración de los asalariados-excedente bruto de explotación era 54'5-44'5 en 1977 y 52'8-47'2 en 2005, un descenso de casi dos puntos porcentuales en el peso de la remuneración de los salarios (más de un 30%), después de haber pasado por un cociente 55-45 en los años 1999 y 2000, y ello a pesar del aumento continuo de las tasas de actividad y de salarización,²⁵ que han llevado a que los asalariados sean en 2006 más de 17'3 millones de personas 1 de cada 3 miembros de población en edad de trabajar y casi el 90% de los ocupados. Si consideramos, como lo hace Estefanía, la participación de los impuestos «en 1977 (...) los salarios consiguieron un 50% del PIB, frente a un 41% de los beneficios empresariales y un 9% de los impuestos. Hoy (...) los salarios han retrocedido en el reparto de la tarta 3'6 puntos (46'4%) frente a un 42'1% de los beneficios y un 11'5% de los impuestos. Además, los salarios reales (salarios corregidos por la inflación) llevan perdiendo poder de compra al menos en los últimos ocho trimestres».²⁶

Pero a todo ello hay que añadirle regresividad de los impuestos en nuestro país, en donde, en ese periodo, los impuestos indirectos (que afectan en mayor medida a los asalariados, al ser mayoría entre la población ocupada, al ser los mismos para todos) no han dejado de crecer en porcentaje mientras que los directos (que teóricamente afectan más a los empresarios, con mayores ingresos, y eso a pesar de la regresividad de la imposición directa) se han mantenido al mismo nivel.²⁷

24. J. Estefanía, «La España de hoy: salarios en regresión» en *El País*. Domingo 25-03-07 pg. 13. Más en detalle, C. Martín, «La participación de los salarios en la renta nacional cae a mínimos históricos» en *El País*» 01-05-07, pg. 63.

25. M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía...*, op.cit. pg. 31.

26. J. Estefanía, *La España...*, op.cit.

27. M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía...*, op.cit. pg. 112.

La temporalidad. El paro. El trabajo a tiempo parcial

Para iniciar este punto valga un simple apunte: en los últimos diez años ha habido cuatro reformas del mercado laboral cuyo objetivo, al menos propagandístico, era disminuir la elevada tasa de contratación temporal y cuyo resultado ha sido el pasar de un índice del 33'8% en 1996 a otro del 34,6% en 2006 para el total de contratos temporales entre los asalariados;²⁸ si esto es el haber, en el debate debería calcularse el tiempo y el dinero gastado en las preparaciones y debates de las negociaciones y las cantidades entregadas a los empresarios en concepto de subvenciones por la realización y reconversión de contratos en una travesía que ha acabado prácticamente en el punto de partida.

La temporalidad afecta más a las mujeres (37'5%) que a los varones (32'5%), con una diferencial de 5 puntos; es una función inversa de la edad (a más edad, menos temporalidad), así, es del 85'5% para el grupo 16-19 años, de casi el 64% para el grupo de 20 a 24 años, del 49% para el grupo de 20-25 años, del 36% para el grupo de 30-35 años, todos ellos por encima de la media, y del 24'5% para el resto de asalariados, con una horquilla de 61 puntos; es también una función inversa del nivel educativo (a mayor nivel, menor temporalidad), yendo desde el 65% para los analfabetos al 25'5% para los del 2º ciclo universitario, con la horquilla de 39'5 puntos; es superior en los inmigrantes PMD (60'5%) que en los asalariados autóctonos (30'5%), con un diferencial de 30 puntos.²⁹

Por ramas de actividad la temporalidad afecta de manera especial, a la agricultura (64%), la construcción (56%), los servicios al hogar y servicio doméstico (49%), la hostelería (42%) y los servicios personales y otros servicios (36%), todas ellas por encima de la media (33'3%); La diferencia entre la máxima, agricultura, y la mínima, energía eléctrica, gas y agua, es de 43 puntos. La temporalidad ha irrumpido, en los últimos años, en el sector público; entre 1996 y 2005 el incremento de la tasa para las mujeres ha sido de 11 puntos y para los varones de 6 puntos, cuando en ese periodo el incremento de la tasa media no llegaba a 1 punto,³⁰ lo cual marca una vez más las divergencias entre el mundo formal y el mundo real e incide en la falta de validez de las reformas para frenar la temporalidad, dada su inefectividad incluso entre las administraciones públicas.

En las CA³⁵ las tasas de temporalidad varían de unas a otras: Andalucía 44'5% (47'5% las mujeres y 42'5% los varones), Extremadura 41% (43% las

28. J. Moral y F. Saénz, «Cambios en la regularidad laboral: una valoración» en *Economistas*, nº 111 (Colegio de Economistas, Madrid, 2007) pg. 228.

29. J. Moral y F. Saénz, «Cambios ...» op.cit. pg. 228.

30. C.E.S., *España 2005 ...*, op.cit. cuadros II-11, pg. 280 y II-13 pg. 282.

35. Me limito a reseñar las que han sido analizadas por la Sección de Economía y Sociedad de la FIM, listadas en la nota 8.

mujeres y 40% los varones), Comunidad Valenciana 37% (40'5% las mujeres y 34'5% los varones), Asturias 30'5% (30'5% las mujeres y 27'5% los varones), Madrid 28'5% (31'5% las mujeres y 26% los varones), Cantabria 26% (28% las mujeres y 24% los varones) y Cataluña 25'5% (27'5% las mujeres y 24% los varones), Andalucía y Cataluña son los extremos de todas, no sólo de las seleccionadas, con una diferencial de 19 puntos. La tasa de temporalidad es una función inversa del nivel de desarrollo económico de la CA (aunque pueda haber saltos intermedios), afecta más a las mujeres que a los varones, y más al sector privado que al público, aunque la consolidación de un porcentaje empleos temporales en el sector público, por encima del 20% de los totales, está ya generalizada.

La temporalidad posee sus más altas cotas en las regiones y los sectores y ramas en donde existen las mayores concentraciones de economía sumergida, inmigración indocumentada, y mayores tasas de paro, es decir, son situaciones no sustitutivas, sino complementarias. La temporalidad, por otro lado, se encuentra en los límites, o claramente dentro, del fraude de ley tal y como es utilizada, y de forma mucho más clara si consideramos la práctica generalizada del encadenamiento de contratos así como el predominio que poseen los de duración mínima. En 2006 al 43'5% de los trabajadores con contrato temporal se les encadenaban los contratos, la división de los primeros por la duración de los contratos era: un mes o menos el 7%, de 1 a 6 meses el 56%, de 6 meses a 1 año el 29% y el resto el 8%, es decir, el 63% tenían contratos inferiores a 6 meses; la división de los que poseen encadenamiento de contratos era: menos de 6 meses el 84%, de 6 meses a 1 año el 11% y el resto 5%; el encadenamiento de contratos poseía las mayores magnitudes en Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid (excepto Cataluña y Madrid, CAs con elevada economía sumergida y temporalidad) y en sectores y ramas productivos son corcho y madera, comercio, hostelería y turismo y actividades diversas (que de nuevo coinciden con la economía sumergida y la inmigración).³⁶

Por acabar este breve repaso a la temporalidad, conviene recordar que en lo que se denominan contratos indefinidos, los no temporales, teóricamente estables y con derechos, son de diferente tipo: indefinido ordinario, indefinido de fomento de empleo, indefinido para minusválidos y de conversión de temporal a indefinido, sin olvidar el de título cuasi surrealista de fijo-discontinuo.³⁷ La única razón de esta división es la de disminuir o eliminar derechos de los trabajadores (de despido, de salario, de jornada y otros), reforzando la divergencia formal/real de nuestro mercado de trabajo.

36. M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía...*, op. cit. pp. 62-71.

En lo que se refiere al paro, la divergencia entre el derecho formal, a inscribirse en las oficinas del INEM si no se tiene empleo y a percibir las prestaciones por desempleo, y el real, estar considerado como parado y cobrar el subsidio, son enormes. Nadie pretende discutir el radical descenso de la tasa de paro, por cierto, debido básicamente al incremento de la PA y de los ocupados, mucho más que al descenso del número total de parados, ya que a finales de 2006 todavía eran aproximadamente 2 millones de personas en las estadísticas oficiales, pero sí se debe señalar que no todo trabajador que no posee un empleo en la economía de mercado y desee trabajar en ella puede registrarse, existen una serie de requisitos, filtros y limitaciones que se lo impiden a una cantidad y porcentaje nada despreciable, y una vez superados estos, no todos los registrados como parados en el INEM perciben subsidios por desempleo, en 2005 sólo entre el 60-70% según el método de cálculo,³⁸ lo recibían, aunque debería recordarse las discrepancias, en este sentido, entre la tasa de paro de la EPA y la que deriva de los registrados en el INEM, siempre menor, y menos fiable, que la anterior. Como señala María Poveda, «Los problemas de clasificación de situaciones en los que no se tiene un empleo dependen de convenciones que se modifican con el tiempo. Las diferencias entre los datos de paro entre la EPA o el INEM son significativas y varían según el momento histórico en que realicemos la comparación. En ambos casos, cambios en la metodología o en la definición desvían al alza o, más frecuentemente, a la baja el número de desempleados».³⁹

Para finalizar este apartado, el trabajo a tiempo parcial en España, en donde tiene un peso muy inferior al de los otros países de nuestro entorno (UE-15), es un modo de trabajo mayoritariamente no deseado, sino impuesto al trabajador como única salida a su situación de no empleo; es, además, una forma de trabajo casi exclusivamente femenino; para lo cual basta una simple muestra, en España la jornada no completa la tienen el 11'5% de los ocupados, en las mujeres esta cifra es del 22% y en los varones solamente del 4%.⁴⁰ Como señala María Poveda, «al menos en nuestro país, la temporalidad y la dedicación a tiempo parcial, más frecuente en la población femenina, no responden a la lógica de la generosidad empresarial, tampoco son la respuesta adecuada a una demanda femenina de poder 'compatibilizar' trabajo profesión. Ambos factores refuerzan la debilidad de los lazos laborales de una mayoría de mujeres».⁴¹

37. R. Borrás (comp.), *Fijos discontinuos*, (Monograma, Palma de Mallorca, 2002). El subtítulo es más que significativo, «De la estabilidad a la gestión flexible de las plantillas».

38. C.E.S., *España 2005...*, op.cit. pp. 621-622.

39. M. Poveda, «Los lunes...» op.cit. pg. 88.

40. Sección de Economía y Sociedad de la FIM, *Situación socio-laboral de los jóvenes en Cantabria*, nº2 (CCOO, Santander, marzo 2007) pg. 4, tabla 1.

41. M. Poveda, «Los lunes...» op. cit. pg. 96.

Los accidentes de trabajo⁴²

España posee, desde el punto de vista jurídico, una de las más avanzadas y mejores leyes para la prevención de los riesgos laborales de la UE-15, y a su vez posee uno de los peores registros, se da una de las más altas incidencias de accidentes laborales en esa UE-15. Cómo plantea el CES: «Transcurridos diez años de la aprobación de la Ley de Prevención de riesgos laborales, pese a la mejora relativa registrada en el último periodo, la siniestralidad laboral sigue siendo un problema de elevada magnitud en España», problema directamente ligado a la precariedad laboral en general (economía sumergida, inmigración, con o sin papeles, bajos salarios, jornadas excesivas, contratación temporal, paro, deslocalizaciones, subcontrataciones en cadena, pésimas condiciones de trabajo, excesivo tiempo de transporte domicilio-centro de trabajo) y al subdesarrollo económico, ya que Andalucía posee las peores estadísticas de accidentes de trabajo.

El CES realiza una doble constatación: «por una parte se observa un reforzamiento, aunque aún no generalizado, del sistema preventivo y de las actividades de seguridad y salud en la empresa y, por otra, un estancamiento de muchas de las condiciones en que se realiza el trabajo».

«Respecto al sistema de prevención de riesgos laborales, ha crecido la presencia de todos los agentes específicamente preventivos (...). Además, han aumentado de forma notable las actividades preventivas en todos los sectores de actividad». Pero, «la evolución de las condiciones de trabajo presenta, entre otros aspectos, un incremento del ritmo de trabajo y del nivel de atención necesario para la ejecución de la tarea, un aumento de la exposición a contaminantes químicos y un incremento del porcentaje de trabajadores que acuden al médico por motivos relacionados con el trabajo».

Durante los años 2003 a 2005 la media de accidentes laborales ha sido de casi 1'73 millones al año, casi 4.750 diarios, la media de accidentes con baja laboral de casi 980.000 al año, 2.680 diarios, de ellos graves más de 12.920 anuales, unos 35,5 diarios, y mortales 1.418, una media de 3,9 diarios, incluyendo festivos. Si considerásemos las medias de los últimos diez años serían bastante peores; estas cifras muestran una incidencia mucho peor que el terrorismo y la violencia de género, pero sin embargo no reciben el mismo tratamiento ni desde las instituciones ni desde los medios de comunicación de masas.

Se ha llegado, en la divergencia formal-real, a situaciones auténticamente esperpénticas, como la negativa empresarial a dar como fallecido un trabaja-

42. Todos los datos y las citas, que aparecen entrecomilladas de este apartado provienen de C.E.S. «España 2005...» Apartado 3-4-3 «Siniestralidad laboral», pp. 442-452.

dor muerto en accidente en la remodelación de la M-30 en Madrid o el caso del trabajador, también de la construcción en Madrid, al que el empresario pretendió dar de alta en la Seguridad Social después de ocurrido su fallecimiento en accidente en el trabajo. Pero estos, por desgracia, no son casos puntuales, y mucho menos en la Comunidad de Madrid, donde en donde en el 2006 los accidentes habían sido casi un 10% más que en el año anterior y en donde «los jueces y fiscales (...) apenas investigan ‘un tercio’ de las muertes y lesiones graves que se producen en los puestos de trabajo».⁴³

El acceso a una vivienda

Uno de los derechos de los españoles es el de una vivienda digna, probablemente el más parecido a una entelequia. Este es un derecho ciudadano, no solo de los trabajadores, aunque para estos es un elemento decisivo en sus condiciones de vida y de trabajo; la falta de posibilidad de acceso a una vivienda está bloqueando la emancipación de los jóvenes trabajadores (6 de cada 10 menores de 35 años no están emancipados, la edad media de emancipación en España está alrededor de los 34 años).⁴⁴ El problema del acceso a una vivienda ha roto todos los moldes: apartamentos de 20 metros cuadrados, el hacinamiento de inmigrantes en pisos de condiciones pésimas, el endeudamiento de las familias, en donde la compra de vivienda es fundamental, lo disparatado de los alquileres, y de manera singular en relación a los salarios, las movilizaciones mensuales en varias ciudades españolas y otras, son suficientemente conocidas, han pasado del análisis experto a la irrupción de los medios de comunicación de masas.⁴⁵

La negociación colectiva. El derecho a elegir y ser elegido

En lo referente al derecho a la negociación colectiva ya se ha hablado de los niveles y efectividad de la cobertura en los convenios colectivos, en este caso es aplicable todo lo indicado en el apartado V, en donde se concluía que solamente algo más del 20% de los asalariados españoles que aparecen como tales en la EPA estarían cubiertos por un convenio colectivo con garantía. De todos modos conviene detenerse un poco más en este punto. Para CCOO la

43. J.A. Hernández, «El fiscal denuncia que sólo se investiga un tercio de las muertes y lesiones laborales» en *El País*, 01-05-07 pg. 26.

44. Gabinete Técnico de CCOO en Asturias, *Los jóvenes en el mercado laboral asturiano en el 2005*, (CCOO, Oviedo, 2006) cap. 4 *El acceso a la vivienda*.

45. Asamblea contra la precariedad y por una vivienda digna, *El acceso a la vivienda*, (CAUM, Madrid, 2006).

negociación colectiva en 2006 poseía tres objetivos⁴⁶ que, en su generalidad, parecen perfectamente asumibles, e incluso absolutamente necesarios, por todos los agentes: en primer lugar, mejorar el poder adquisitivo de los salarios; en segundo lugar, aumentar la cohesión social; y en tercer lugar, ayudar a la sostenibilidad del crecimiento económico.

Sobre el primer punto, de nuevo debemos retrotraernos a lo dicho en los apartados V y VI, y añadir, como señala Concha Martín, que «la negociación colectiva se desarrolla en España con unos baremos que perjudican a las rentas salariales (...). El criterio es la inflación prevista o pasada, en lugar de aplicar el deflactor del PIB. La diferencia entre uno y otro es que el índice de precios al consumo (IPC) mide todos los precios, incluidos los de la importación, mientras que el deflactor solo mide los nacionales, incluida, por ejemplo, la compra de vivienda. Y el segundo indicador ha sido superior al primero desde 2001».⁴⁷

Sobre el segundo, concretado en «el incremento del empleo y de su calidad. La calidad del empleo está relacionada con las condiciones contractuales (indefinidos y temporales) y su remuneración, entre otros elementos», junto con una «apuesta por desincentivar el empleo poco productivo y poco cualificado»⁴⁸ lo cual depende de un hasta ahora no realizado, ni tan siquiera seriamente intentado, cambio del modelo productivo español; en cuanto al cambio en el peso de la contratación temporal, de la que hay que señalar, por cierto, que está muy directamente ligada a ese modelo productivo, ya se ha visto (apartado VII) qué es lo que ha ocurrido.

Sobre el tercero, de nuevo surge el necesario cambio de modelo, en donde la clave está en el excesivo peso de la construcción, alabada como motor de la economía española hasta hace muy poco, en donde «gran parte de la inversión.. no tiene carácter productivo» y cuyos grandes beneficios «se están transformando, en gran parte, en inversión financiera nacional (compra de acciones del sector energético) o exterior (compra de monopolios de servicios en el extranjero), que no genera nuevos activos productivos sino cambios en la propiedad de los ya existentes».⁴⁹

Finalmente, sobre el derecho a elegir y ser elegido representante de los trabajadores, no solo para la negociación colectiva, hay que volver de nuevo al apartado V, y recordar que multitud de asalariados no tienen ese derecho, fundamentalmente, pero no de forma exclusiva, en función del tipo de contrato.

46. M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía...*, op. cit. pp. 82-109.

47. C. Martín, *La participación...*, op. cit.

48. M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía...*, op. cit. pg. 90.

49. M.A. García Díaz y otros, *Situación de la economía...*, op. cit. pp. 90-91.

La inspección de trabajo⁵⁰

La inspección de trabajo no es un derecho de los trabajadores formalmente establecido, pero sí es una herramienta básica para el disfrute en la práctica de esos derechos, sean los que sean, para hacer cada vez menos divergentes los derechos formales y los que realmente pueden disfrutar los trabajadores.

Y aquí volvemos a encontrar una brecha entre lo que sería necesario y lo que realmente está ocurriendo, que el sector crítico de CCOO describe así: «Con una situación como la que estamos viviendo, con altas tasas de desempleo, temporalidad, precariedad y siniestralidad laboral, muy superior a la de los países de la UE, con fenómenos de inmigración, atomización empresarial y economía sumergida importantísimos, es necesario reforzar y ampliar las competencias y el papel que ha de jugar la Inspección de Trabajo, así como mejorar su nivel de intervención y actuación en el mercado de trabajo», pero, «las políticas neoliberales que se vienen aplicando han llevado en la esfera de la Inspección de Trabajo a impartir criterios políticos de mínima intervención de la inspección de determinadas materias, como el fraude a la contratación temporal», fraude que llega en muchos casos a niveles escandalosos, como lo muestra el caso de los jóvenes en Cantabria, en donde, a raíz de un análisis en los centros, resultó que más del 70% de las empresas y más del 56% de los trabajadores con contratos temporales investigados, estaban en fraude de ley.⁵¹

En el caso de los accidentes laborales, la falta de medios, materiales y humanos paraliza en muchos casos la actuación de la Inspección de Trabajo; por ejemplo, en la memoria sobre siniestralidad el fiscal de delitos laborales de Madrid señala que «es cierto que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social interviene en todos los casos, o casi todos, pero cuando remite el acta de infracción al juzgado o a la fiscalía han pasado varios meses y la investigación a efectos penales ya no es viable».⁵²

El estado del bienestar. Sanidad y educación

En un trabajo relativamente reciente se indicaba que: «La educación y la sanidad universales, como los dos grandes puntales del estado de bienestar (...) han tenido un enorme cambio, empezando por su extensión a toda la

50. Este apartado está basado en Sector Crítico CCOO, *Otro sindicalismo es posible y necesario* (Críticos, Madrid, 2003) *Inspección de trabajo*.

51. CCOO de Cantabria, *Campaña de control de contratación temporal. 2005* (Secretaría de la Juventud de CCOO, Santander, 2006).

52. J.A. Hernández, *El fiscal...*, op. cit.

población. De todos modos la calidad de ambos sistemas es más que dudosa y se ha ido deteriorando de forma evidente durante el gobierno de finales del siglo XX y comienzos del XXI». ⁵³

En estos casos, la divergencia entre derechos formales y reales está en las condiciones de acceso a ambos sistemas. Los dos poseen una característica esencial, se componen de un sector público, solo parcialmente gratuito, y un sector privado, por supuesto no gratuito. Esto lleva a una primera discriminación en función del nivel de ingresos y patrimonial de las personas, existiendo una sanidad y una educación para ricos, que además se benefician de los dos sistemas (como por ejemplo en la enseñanza universitaria, o en los colegios concertados por un lado, y en la utilización de la sanidad pública, en combinación con la privada, por el otro) junto con una sanidad y una educación para pobres, o sencillamente no ricos, con infraestructuras y calidades muy diferentes.

A modo de conclusión

Existen más elementos en que las divergencias formal-real se producen en los derechos de los trabajadores, por ejemplo, en su situación dentro de Europa, ⁵⁴ pero creo que lo expuesto muestra el, en mi opinión, grave deterioro existente en nuestro mercado laboral. Las cartas, leyes y estatutos, e incluso el discurso institucional y del «establecimiento» (perdón por la españolización de este anglicismo) van por un lado, la realidad diariamente vivida va por otro. Quizás el gran fallo está en el sistemático abandono de los mecanismos de seguimiento y control, no solo desde las instituciones sino desde los ciudadanos en general y de los trabajadores en particular. Si se ha empezado con la Constitución española podemos acabar con ella; existe un auténtico pavor por parte de la así llamada «clase política» a la reforma de la misma, cuando, por dar un ejemplo relativo a lo aquí tratado, el tratamiento que el problema migratorio tiene en ella lo es desde el punto de vista exclusivo de la emigración de españoles al extranjero (artículo 42) cuando España hace mucho tiempo que ha dejado de ser un país de emigración (lo cual no quiere decir que no haya españoles emigrados fuera del país) para pasar a ser un país de inmigración.

53. D. Lacalle, *La clase obrera...*, op. cit. pp. 88.

54. Ver D. Lacalle, *La clase obrera...*, op. cit. cap. 15, *Los derechos laborales en la UE*.

L'Església Catòlica Romana a Espanya: poder i privilegi

ÁNGEL ZARAGOZA Y TAFALLA

Les relacions Església Catòlica Romana/ECR i Estat Espanyol ni son ni han estat fàcils durant les legislatures democràtiques posteriors a la crisi final del franquisme. Adolfo Suarez, va signar com a President del Govern l'any 1979 un Conveni interestatal Vaticà-Espanya-un concordat- que a meitat del 2007 encara continua vigent. La financiació de l'ECR mitjançant un percentatge de l'Impost Sobre la Renda de les Persones Físiques/IRPF, la retribució dels religiosos i de les religioses espanyols, les subvencions públiques a les ONG catòliques, la discussió sobre l'ensenyament de la Religio Catòlica al sistema educatiu o la introducció de la matèria Educació per la Ciutadania/EDC son aspectes socials que han estat regulats a la llum de l'esmentat Conveni.

Educació ciutadana com a problema eclesial

Desde fa un temps, i en la perspectiva del començament del curs acadèmic 2007/2008, alguns alts funcionaris de l'ECR espanyola-bisbes, arquebisbes i prínceps de l'Església- associacions de pares d'alumnes i el conservador Partit Popular/PP estan protagonitzant una important campanya política i mediàtica a fi efecte d'impedir la docència de Educació per la Ciutadania i dels seus continguts a partir de setembre del 2007. Els arguments emprats pels dirigents religiosos i els seus aliats son tan contundents, tan decididament antigovernamentals, que l'autor d'aquest text es proposa aprofitar (1) els problemes que EDxC li planteja a l'ECR per analitzar la seva forma d'operar, de pressionar i condicionar el poder polític en medi democràtic i (2) analitzar els temes de l'assignatura per esbrinar si com diu la Conferència Episcopal Espanyola la substància de la citada matèria és un perill moral, ideològic, filosòfic i cívic pels infants, adolescents i joves espanyols.

Al novembre del 2006, l'Arquebisbe de Granada J.Martinez feia una crida a l'«objeccio de consciència» i a la «desobediència civil» envers la materia Educacio per la Ciutadania. Segons el jerarca catolic andalus, la nova disciplina suposa «una veritable invasio en un dret fonamental dels pares» i la prova de que la llibertat en el procés educatiu «està terriblement amenaçada a la societat espanyola» (*El país / EP*, 19-1-2006).

La Comissio Permanent de la Conferència Episcopal va publicar a principis de març de 2007, un document de 17 folis on considerava que la nova disciplina pateix de relativisme moral, d'ideologia de genere, impacta negativament sobre el desenvolupament de la persona —desestructura la seva identitat— i ataca la llibertat educativa i la religiosa: «els pares faran molt bé en defensar (...) el dret que els assisteix a ser ells qui determina l'educacio moral que desitgen pels seus fills» (Carlos E.Cué / EP 02-03-2007). La Comissio del bisbat espanyol recordava també que «l'autoritat publica no pot imposar cap moral a tots: ni una suposadament majoritaria, ni la catolica».

Abans de continuar endavant, l'analista vol fer constar que desde el seu punt de mira, la responsabilitat d'educar moralment, civicament, religiosament al jovent no és patrimoni exclusiu de cap institucio, ni tan sols dels seus pares com apunta la declaracio episcopal romana. Els diferents grups socials existents; la familia nuclear; la familia més extensa :avis, germans, oncles; les institucions publiques: Estat, Govern Autonom, Municipis; els partits politics, els sindicats, les diferents organitzacions religioses; els propis subjectes tenen drets, deures que van més enllà dels que en un primer moment tenen els pares. Uns pares que eduquin la prole fent us sistemàtic de la violència o sense alfabetitzar els descendents, o venguin els seus cossos per obtenir diners, donaran lloc a una intervencio publica i institucional immediata —limitacio dels drets dels pares— acceptada com a legitima per la major part de la ciutadania.

La Subcomissio Episcopal per a la Familia i Defensa de la Vida publica a finals de març del 2007 (EP, 23-03-2007) un text titolat «Per una cultura de la vida» on acusa al Govern espanyol de fomentar la promiscuïtat sexual —facilitar l'us del preservatiu o de la capsula abortiva del dia després— i de no protegir la vida —la despenalitzacio de l'avortament a partir de 1985 i l'amenaça de l'eutanasia.

Coincidint amb l'arribada de l'estiu 2007, la Conferencia Episcopal espanyola proclama a una «Declaracio» que «la llibertat de consciència i d'ensenyament està en joc» doncs EDxC «implica una lesio greu del dret inalienable dels pares i de l'escola, en col·laboracio amb ells, a escollir la formacio moral que desitgen pels fills (...). L'Estat no pot suplantar a la societat com educador de la consciència moral·la seva obligacio és promoure

i garantir l'exercici del dret a l'educació per aquells subjectes a qui correspon l'esmentada funció» (EP, 22-06-2007). La situació és tan catastròfica que segons la jerarquia catòlica «es poden emprar tots els mitjans legítims per defensar la llibertat de consciència i d'ensenyança, que està en joc».

El Catedràtic de Teoria de l'Educació de la Universitat de Barcelona Josep Maria Puig Rovira, ha publicat amb alguns col·laboradors un manual d'Educació per la Ciutadania (Barcelona :Editorial La Galera, abril 2007, pàgines 127; 8 capítols). Al citat i per mi utilitzat manual, s'inclouen com a temes a desenvolupar al llarg del curs, les relacions personals (1), la participació (2), els drets humans (3), la democràcia (4), la diversitat (5), el bé comú (6), la sostenibilitat (7) i el món (8).

Al capítol segon sobre La Participació, es tracten com a subtemes l'assetjament escolar, els conflictes, el fet de participar al centre educatiu o a la col·lectivitat, que és una assemblea de classe i el racisme i les tribus urbanes. Al capítol tercer relatiu als Drets Humans, es planteja documentalment el problema del treball infantil, veure la televisió, que són i quins són els drets humans definits per Nacions Unides i que caracteritza a l'Organització No Governamental/ONG Amnistia Internacional.

Al capítol sobre Bé Comú, els autors proposen com a temes a tractar per l'alumnat d'ESO, la situació dels avis que viuen sols, l'estudi dels comportaments de risc: excés de velocitat, sexe sense protecció, cànnabis; les principals polítiques de benestar i la crisi de l'estat del benestar, donar sang i un documental sobre l'impacte altament negatiu que ha tingut un accident en la vida de dos joves.

Al darrer capítol del llibre titolat Un Món, es presenten com a elements de treball cívic i intel·lectual la referència a l'immigrant ecuatoriana Fatima, el tema de la creativitat cívica, l'existència d'un sistema econòmic injust, les guerres i la participació a les mateixes per part dels nens, els objectius del Mil·lenni: reduir la pobresa, la igualtat dels sexes, reducció de la mortalitat materna; els microcrèdits i la banca dels pobres i un document que tracta d'una mare i una filla somalis refugiades a Holanda.

Per no reiterar l'argumentació, no presentaré els continguts dels altres quatre capítols del manual, si bé si afegiré que van tots en la mateixa línia formativa, positiva, cívica apuntada pels temes tractats en els capítols analitzats. Arribats en aquest punt, i contrastant l'argumentació abstracta, inespecífica, etèria que utilitza l'organització catòlica amb la realitat dels continguts previstos per EDxC haig de manifestar que el plantejament de la jerarquia no se sosté, que la disciplina no suposa cap perill per la construcció en positiu de la personalitat del jove ni per les llibertats bàsiques dels pares i de les escoles públiques o privades concertades.

Al primer capítol del manual es tracta el problema d'un jove que es reconeix com a homosexual. No hi ha un apartat ni cap capítol al llibre sobre els drets naturals tal com els monoteistes els consideren definits per un Deu que mai s'ha pogut demostrar que existeixi. Com he escrit, l'alumnat estudiarà els drets fonamentals dels éssers humans tal com els han definits els propis éssers humans. Que la preferència homosexual existeix ho palesa per exemple la pederastia sistemàticament practicada pels sacerdots catòlics irlandesos a Dublín i pels sacerdots catòlics als Estats Units/EUA. Entre els anys 2000 i 2007, l'Església Catòlica Romana ha pagat al voltant de 1500 milions d'euros d'indemnitzacions a les persones objecte de tocaments sexuals per part dels sacerdots catòlics pertanyents a les diòcesis de Bostons (Massachusetts), Portland (Oregon), San Diego (Califòrnia), Tucson (Arizona) i d'altres (*Le Monde*, 17-07-2007).

El Vaticà romà i els seus representants a Espanya —tinguin o no la nacionalitat dels països— no volen perdre el monopoli de la transmissió moral. Que la disciplina la professin docents que no necessàriament han de rebre el seu vist plau intel·lectual i contractual modifica la situació de fet generada a tots els centres educatius amb l'assignatura Religió. Que s'engrandeixi d'homosexualitat i de matrimoni homosexual en termes no despectius, no estigmatitzadors resulta excessiu pels jerarques del monoteisme històricament i moltes vegades homicida: la repressió i purificació mitjançant el foc dels hereges i de les bruixes; la conversió forçada dels indígenes americans; el xantatge escolar i sanitari a les missions. L'ECR acusa a l'Estat de voler adoctrinar a ciutadans joves quan de fet qui garanteix el pluralisme moral són les administracions públiques, la diversitat política i no la catequesi al llarg de la primària i la secundària de la —com afirma de forma potser massa prepotent l'ECR— «única religió vertadera, cristiana i universal».

L'Església Catòlica com a grup de pressió, poder i privilegi

Per entendre el comportament polític de l'Església Catòlica espanyola cal fer un salt als conceptes de grup de pressió, de poder i de privilegi i fins i tot a la lectura que de la religió fan Karl Marx, Max Weber i Emile Durkheim. Un grup de pressió o d'interès és una associació de subjectes —el conjunt de bisbes espanyols—, organitzats —la Conferència Episcopal espanyola o la catalana— que tenen interessos específics —la reproducció de les seves creences i ritus a les noves generacions; el manteniment de les seves institucions educatives, sanitàries, caritatives, ordes religioses, editorials— i que actuen coordinadament per aconseguir beneficis concrets-subvencions econòmiques- per finançar la catequesi/la docència dels seus principis bàsics, dels seus ritus i dels llocs de culte :esglésies o catedrals, del Govern estatal,

de les Comunitats Autònomes, de les administracions provincials o comarcals i per suposat també de les institucions locals.

A diferència dels partits polítics, els grups de pressió (per exemple, les associacions empresarials; els sindicats, les associacions culturals; les diferents organitzacions religioses) no volen exercir el poder-administrar directament-sino que pretenen que les diferents administracions prenguin decisions que els hi són exclusivament beneficioses (respectivament, subvencions a les exportacions de productes agraris; increment del salari mínim dels assalariats; manteniment de l'orquestra OBS per part de la Generalitat i de l'Ajuntament de Barcelona; que la casta sacerdotal estigui a sou del Pressupost General de l'Estat/PGE).

L'ECR té poder en la mesura que ha aconseguit i aconsegueix desde fa segles a Espanya tota mena de mesures favorables. Max Weber, considerava que el poder és la possibilitat que té un individu o un grup social «A» d'imposar a un altre individu/grup «B» un comportament concret sense que el segon pugui evitar-ho. La campanya de l'Església Catòlica espanyola contra la matèria Educació per la Ciutadania és una manifestació del poder, de la capacitat de condicionar la vida social que vol tenir l'ECR.

Per assolir el seu objectiu, la redacció de documents oficials, la participació de la jerarquia a congressos, les declaracions als diaris, ràdios, televisions pròpies o independents, la col·laboració activa dels partits polítics afins, el catastrofisme social són medis ordinaris i legítims. Al mes de Juny del 2007, l'ultraconservador Partit Popular va presentar una moció al Congrés on demanava la supressió d'EDxC. 180 parlamentaris varen votar en contra de la proposta conservadora i 127 a favor si bé entre els darrers no es comptaven ni els filocristians de Convergència i Unió ni els democratescristians del Partit Nacionalista Basc (EP, 27-06-2007).

La realitat dels continguts d'EDxC està tan allunyada de la crítica abstracta, esbiaixada i política que fa la Conferència Episcopal que fins i tot la Federació Espanyola de Religiosos d'Ensenyament (FERE) no boicoteja la matèria en la seva totalitat, si bé crítica la seva oportunitat o necessitat. Els centres escolars d'ideari catòlic tenen la intenció a partir del setembre 2007 d'impartir per obligació legal Educació per la Ciutadania si bé no faran probablement referència als aspectes més denunciats per la patronal episcopal: matrimonis i adopcions homosexuals; eutanàsia; divorcis; suïcidis assistits; avortaments.

L'autor d'aquesta nota de recerca vol afegir que la societat multimèdiàtica i informàtica contemporània introduirà amb força les realitats socials que vol amagar la jerarquia catòlica als seus fidels: l'experiència sexual adolescent

amb o sense preservatius; la capsula del dia després; l'avortament juvenil; el matrimoni homosexual d'Elton John i la seva parella; la paidofilia de Michael Jackson; la relació heterosexual mantinguda durant dos anys per l'arquebisbe de Zimbaue amb la seva secretaria i un llarguíssim etcetèra. Amb d'altres paraules, els temps i el poder eclesial de l'Índex de Llibres Prohibits, les societats occidentals industrialitzades, prosperes, educades, cultes i secularitzades els han deixat enrera.

La noció de privilegi implica que uns pocs individus o un grup social gaudeix exclusivament d'un tracte de favor, d'avantatges, de drets especials, dels que la resta de subjectes o grups socials són exclosos. Durant els aproximadament 350 anys de colonització d'Amèrica per part de la Corona espanyola, els alts càrrecs civils, judicials, militars i eclesiàstics estaven reservats —eren un privilegi— als ciutadans espanyols destinats a les colònies. Per tant, els nascuts a Amèrica, eren exclosos sistemàticament de les altes responsabilitats administratives.

Durant el franquisme (1939-1975), el règim tenia la possibilitat concordatària d'escollir els nous càrrecs religiosos catòlics a partir d'un llistat de tres persones que presentava l'Estat del Vaticà. Els altres estats europeus occidentals no gaudien d'aquesta opció. A la Índia, els únics nacionals que poden dedicar-se als afers religiosos són els integrants de la casta brahmanica els quals practiquen sistemàticament la segregació social en relació als integrants de la casta militar, la comercial o els intocables. Si bé la societat classista contemporània també coneix de l'existència de diferències produïdes per la diferent titularitat de riquesa o d'ingressos, aquesta societat és més oberta, permet el pas d'una classe social a un altra.

L'Església Catòlica Romana a Espanya ha conegut al llarg del segle XX tota mena de situacions diferencials favorables, ergo privilegis. L'ECR ha estat la religió oficial de l'Estat Espanyol; ha signat convenis jurídics intraestatals; no ha pagat l'Impost sobre els Bens Immobles ni l'Impost sobre el Valor Afegit dels treballs portats a terme als seus edificis; a diferència dels musulmans, els budistes, els luterans, els anglicans, els evangèlics o els rabins jueus ha finançat les activitats de l'ECR mitjançant l'Impost sobre la Renda de les Persones Físiques o el PGE; l'Estat Espanyol ha costejat la docència/catequesi de la religió catòlica al sistema educatiu però no la de les altres confessions religioses amb presència a Espanya; els sacerdots catòlics —que no els monjos budistes, els pastors protestants o els imans musulmans— tenen uns ingressos mínims garantitzats per l'Estat.

La docència de la religió catòlica al sistema escolar

Un cas particular de privilegi catòlic a Espanya és el fet de que l'ECR hagi assolit que el Govern espanyol accepti que l'ensenyament de la Religió sigui una assignatura amb valor acadèmic al sistema escolar i que els docents que la professen siguin retrobuïts no per l'Església espanyola sino pels ingressos públics. Un altre privilegi colateral de l'organització eclesial, és el fet de que l'evaluació dels coneixements dels candidats a docents la fa la pròpia Església i no l'Estat, la qual pot retirar i de fet retira de vegades l'acreditació docent.

La referència aquí a la docència de la religió catòlica és pertinent, doncs la pèrdua de les eleccions legislatives per part del Partit Popular al març del 2004 va donar lloc a una altra campanya eclesial a favor del manteniment de la religió com a assignatura i a favor de que tingués una alternativa obligatòria del mateix nivell que la matemàtica o la història. El que el Vaticà o la Conferència Episcopal no vol lògicament de cap manera és que la catequesi —l'adoctrinament catòlic— es faci només a les parroquies, o a l'acabament de l'activitat escolar, o els caps de setmana doncs en aquests supòsits encara perdrien més audiència i clientela potencial de la que ja han perdut.

El Consell Escolar de l'Estat, va votar i aprovar al febrer del 2005 (EP, 18-02-2005) treure la religió del horari docent, que no tingui alternativa, que no s'evalui a efectes acadèmics i que es rescindeixi el conveni existent entre ambdós Estats. Aquesta decisió és important, perquè posa de relleu que les demandes de l'ECR generen oposició social i institucional i que no tothom accepta la catequesi catòlica al sistema escolar obligatori. Obviament, la decisió del Consell va provocar la crítica de la representant de la Conferència Episcopal —Rosa de la Cierva— a la citada institució (EP, 18-02-2005).

El Govern espanyol presidit pel socialista Rodríguez Zapatero, va decidir finalment que la religió com assignatura havia d'existir a tots els centres escolars, que s'evaluaria si bé no afectaria a la concessió de beques ni a l'accés a l'universitat i que l'alumne que suspengui la Religió amb dues assignatures més es veurà obligat a repetir curs. També va decidir, que l'horari de la matèria seria responsabilitat dels responsables de cada centre escolar, que els alumnes que no la vulguin cursar poden o bé seguir un altra matèria sobre el fet religiós o bé portar a terme les activitats educatives organitzades a la seva escola.

La decisió governamental ha suposat en principi respectar la previsió concordatària relativa a la docència obligatòria de la religió catòlica a tots els centres escolars. En termes més específics suposa que l'ECR com a grup d'interès religiós aconseguix que dels 6 anys/primària als 17 anys els joves espanyols siguin socialitzats en els principis religiosos cristians en càrrec als impostos

abonats per tots els espanyols i per part de docents/catequistes-aproximadament uns 13.000 instructors el curs acadèmic 2006/2007- amb fidelitat religiosa garantida. Aquests docents, cas de ser acomiadats indegudament-conviure amb persona que no és el legítim espos, homosexualitat del docent- per la jerarquia catolica, son indemnitzats en càrrec als pressupostos publicos-un altre privilegi- i no en càrrec als pressupostos eclessials.

Considerant l'èxit de la mobilitzacio eclesial a favor de la docència confesional i control·lada de la Religio Catolica en el periode d'educacio obligatoria per a tota la joventut, no ens ha d'estranyar com a observadors la agressivitat verbal, documental, social i politica de l'ECR en contra d'EDxC. La jerarquia considera que l'Estat no s'ha de preocupar de la moral, dels valors cívics dels seus ciutadans. L'Episcopat nomenat pel Vaticà estima que educar moralment és responsabilitat exclussiva dels pares i de les escoles pero no del legislador. L'Episcopat preten regular d'acord amb els seus criteris no solament la vida dels seus fidels sino també la vida privada o publica de tota la ciutadania. El No al divorci o a l'avortament pels catolics es transformat en un No al divorci o a l'avortament per a tothom, es transformat en coercio conductual que és avui com avui majoritariament rebutjada en el si de les societats de base cientifica, secularitzades, educades,cultes i democràtiques.

Els intel·lectuals i científics socials distants de les posicions catoliques considerem que el legislador, el gestor public no solament s'ha d'ocupar de la salut corporal ciutadana —la sanitat—, de la seva seguretat viaria —el codi de la circulacio—, del respecte de la seva integritat fisica —el codi penal— sino que també pot i deu preocupar-se per una apropiada socialitzacio en valors dels joves ciutadans. L'ECR és molt lliure d'aspirar al monopoli moral. La societat democràtica i plural és molt sobirana per negar-li aquesta aspiracio i fins i tot la financiacio de l'adoctrinament en clau catecisme dels ciutadans.

La consolidacio del procés de modernitzacio de la societat espanyola exigeix a principis del segle XXI superar aquesta fase teologica, deixar enrera la capacitat de pressio, el poder i la influència que continua exercint l'Esglesia romana a Espanya. Es possible, que els resultats de les legislatives estatals de l'any 2008 permetin avançar en la superacio del condicionament educatiu via l'assignatura de Religio que la jerarquí catolica exerceix sobre la societat espanyola.

Per entendre la relacio entre l'Estat Espanyol i l'ECR és fonamental analitzar el tractament que la norma de les normes —la Constitucio de 1978— fa sobre les confesions religioses i en particular sobre la catolica. A l'article 16.1 llegim que «es garanteix la llibertat ideologica, religiosa i de culte dels individus i de les comunitats». «Cap confessio tindrà caracter estatal. Els

poders públics tindràn en compte les creences religioses de la societat espanyola i mantindran (...) relacions de cooperació amb l'Església Catòlica i amb les altres confessions» (article 16.»).

«Tothom té dret a l'educació. Es reconeix la llibertat d'ensenyança (article 27.1). L'educació tindrà per objecte el ple desenvolupament de la personalitat humana en el respecte als principis democràtics (...)» (27.2). «Els poders públics garanteixen el dret que assisteix als pares per a que els seus fills rebin la formació religiosa i moral que estigui d'acord amb les seves propies conviccions» (27.3).

La Constitució espanyola per tant estableix taxativament la llibertat religiosa i la d'ensenyament. Especifica també molt clarament l'aconfessionalitat de l'Estat, la manca de preferència constitucional per cap confessió religiosa i l'obligació per als poders públics de cooperar amb totes les organitzacions religioses. El que no especifica el text de 1978 és que la cooperació impliqui finançament per part de l'Estat de la docència, de la catequesi de les diferents confessions i per suposat de la catòlica al sistema escolar. Aquesta situació és una concessió que pressionant ha assolit l'ECR dels poders públics.

L'objectiu de l'educació és el desenvolupament d'una identitat humana plural. La sola memorització mecànica dels principis bàsics del cristianisme o del contingut del Corà per part dels musulmans, no garanteix l'assoliment d'una educació democràtica i plural. Que els pares tinguin dret a que els seus fills rebin la formació moral que és coherent amb la seva ètica, no implica que als fills se'ls hagi d'aïllar d'altres principis, morals i realitats culturals diferents de la paterna. La igualtat entre tots els ciutadans i totes les ciutadanes és un criteri bàsic de les societats contemporànies. Per tant, si en alguna confessió hi ha principis que van contra els principis vertebradors de la constitució vigent, seran subordinats als criteris constitucionals.

La Constitució espanyola de 1978 és un text legal d'ordre superior al Concordat entre l'Estat Espanyol i l'Església Catòlica Romana. La Constitució va viure un llarg procés pluripartidista de redacció, va exigir per la seva aprovació majories qualificades al Congrés i al Senat i a més va ser sotmesa a aprovació i aprovat pel poble espanyol mitjançant votació secreta. Per tant, el referent jurídic d'ordre superior per la vida social i educativa no és el Concordat, és la Norma de les Normes, la Constitució, és la voluntat popular.

Les consideracions que l'autor ha fet en aquestes pàgines no són ni molt menys una anàlisi tancada del problema plantejat. L'adaptabilitat de l'ECR a totes les situacions polítiques possibles porta a que l'estudi del comportament d'aquesta institució com a grup de pressió, de poder i privilegi hagi de ser

quelcom sostingut al llarg dels temps. Com a organització humana, l'ECR s'oposarà a totes les mesures públiques o privades que suposin una disminució de la seva privilegiada situació. Per tant, i pel que fa al futur, el conflicte, l'enfrontament entre l'ECR i els grups socials introductors de canvi social està garantit.

RESEÑA

ENTRADA EN LA BARBARIE

JOAQUIM SEMPÈRE

Juan Ramón Capella:
Entrada en la barbarie
Editorial Trotta, Madrid, 2007,
251 pp.

Este libro es un diagnóstico sin contemplaciones del presente, escrito por alguien que ha dedicado su vida a tratar de hacer algo más habitable el mundo en que vivimos desde su posición de intelectual y hombre de leyes. El término «barbarie» ha sido utilizado por dos personas que pertenecen al trasfondo cultural del autor del libro: Rosa Luxemburg y Cornelius Castoriadis. Ambos difundieron el lema de «socialismo o barbarie» para alertar de los riesgos de no superar el sistema capitalista. Juan Ramón Capella da un paso más allá: afirma que el vaticinio contenido en ese lema se está cumpliendo, como declara desde el título mismo: *Entrada en la barbarie*. Son pocos los observadores del presente que se atreven a dar un dictamen tan severo.

Con este mensaje central, el autor se atreve a decir en voz alta algo que cada vez intuyen más personas atentas a la evolución de la sociedad, pero que cuesta formular con claridad: la deriva angustiosa del mundo hacia situaciones no sólo más peligrosas, sino también cada vez más inmanejables. Detrás de ellas se agazapa la barbarie. Barbarie a veces muy explícita, como la que se da en los tugurios de las megalópolis del Sur donde malviven cientos de millones de pobres, o en los campos de refugiados fugitivos de guerras y matanzas, o entre los desarraigados por la crisis de la agricultura en un mundo orgulloso del progreso de las capacidades productivas del ser humano, o entre las víctimas de los tiranos y de la dictadura económica del mercado mundial. Barbarie que se traduce en delincuencia, narcotráfico, mafias, prostitución, violencia de todas clases, etc. Otras veces, la barbarie es más sutil y rampante, y queda maquillada por niveles de vida elevados.

Esta barbarie menos explícita contribuye a un clima de autosatisfacción en Occidente, donde para muchos intelectuales «los bárbaros son los otros». Nosotros tenemos democracia, progreso, bienestar, derechos humanos: la esencia misma de la civilización. Son «ellos», los otros, los que —si acaso— viven en la barbarie. Según esta visión, el peligro viene de fuera. Y lleva implícita una idea peligrosa: hay que armarse para defenderse de esa barbarie exterior que nos amenaza. ¿No es esta la idea que formulan y propagan los dirigentes más agresivos de Occidente?

Juan Ramón Capella habla de *nuestra* barbarie, la del Norte, y no de la de esos *otros*. De hecho, se trata ya de la barbarie *de todos*. Para acercarse al diagnóstico de esta barbarie, la aborda directamente en los cuatro capítulos de la segunda parte. En la primera parte lo hace indirectamente, repasando las aportaciones de cuatro autores emblemáticos de lo que podríamos llamar radicalismo izquierdista heterodoxo del siglo XX, que Capella viene glosando desde hace años, a saber: Antonio Gramsci, Walter Benjamin, Simone Weil y Pier Paolo Pasolini.

La relectura que hace Capella de estos cuatro autores es esclarecedora y aporta enfoques y matices nuevos. En todos los casos se percibe claramente que los cuatro son clásicos *suyos*, de los que ha bebido con provecho durante años. Pero esta relectura es muy libre y no se detiene ante la crítica —al estilo en que Manuel Sacristán nos en-

señó, a él y a otros, a utilizar y releer los clásicos. De Gramsci no espere el lector encontrar una enésima exposición de sus aportaciones más centrales y conocidas, a las que sólo se alude de pasada (hegemonía, guerra de posiciones frente a guerra de movimientos, cultura popular, intelectualidad orgánica, etc.). En este contexto, lo que interesa al autor es discutir algunos planteamientos que hoy, desde la percepción actual de la crisis civilizatoria en que estamos sumidos, nos revelan tendencias que han conducido a la izquierda a callejones sin salida. En particular, Capella discute el productivismo que Gramsci formula claramente en sus escritos sobre «Americanismo y fordismo», donde afirma cosas como que la disciplina industrial hace avanzar la civilización contra la animalidad del ser humano. El autor lo califica de «enorme error de juicio»(30) y discute también el «puritanismo industrialista» (32) que a Gramsci le parece un paso necesario para controlar los impulsos espontáneos de los trabajadores, incluso por el Estado si hiciera falta. He aquí, pues, un Gramsci poco conocido, tratado con el respeto que merece este gigante del pensamiento socialista, pero sin inhibiciones ni embellecimientos. Esta manifestación tan rotunda de productivismo revela hasta qué punto formaba parte de la tradición marxista. Recordemos que Lenin propugnó una adaptación del taylorismo a la industria soviética y lanzó la consigna lapidaria de «el comunismo es los soviets y la electrificación». Es un buen estilo intelectual del autor atacar unas ideas forcejeando con pensadores de primera fila y no con epígonos.

Los capítulos del libro llevan como título alusiones a los distintos «tiempos». Después del «Tiempo de progreso» de Gramsci viene el «Tiempo mesiánico» de Walter Benjamin. Benjamin da un fuerte aldabonazo contra la noción imperante de progreso anunciando algo que tardará aún decenios en penetrar en la conciencia emancipatoria. Capella destaca la fuerte capacidad antagonica y anticipadora de Benjamin.

En Benjamin la crítica del progreso está íntimamente ligada a una toma de distancia respecto de la técnica, que no es una crítica esencialista al estilo heideggeriano. El peligro nace cuando la técnica «sobrepasa» las necesidades humanas: entonces se hace destructora. Benjamin comprende también que la explotación de la naturaleza es el prelude del carácter destructivo de la técnica y de sus consecuencias sobre la sociedad. Señala que suele verse en ella sólo dominio de las fuerzas naturales y no represión de la sociedad, y relaciona la concepción socialdemócrata dominante en el movimiento obrero de su tiempo con una visión «objetivista» del proceso histórico (58-59).

En la utilización benjaminiana de la imagen del Mesías Capella ve una interesante reconsideración del tiempo. Jesús de Nazaret —dice el autor— «afirma que la hora de la salvación ha llegado porque [...] no es la hora de un acontecimiento excepcional: *es una hora cualquiera, es tiempo-ahora*» (53). El Mesías atraviesa el tiempo y alumbró otra cultura. ¿No hay

aquí otra brillante anticipación de los tiempos actuales? La transformación social no es un acontecimiento excepcional, es resultado del obrar de cada día y cada hora. Un cambio cotidiano. Son observaciones de este tipo las que justifican la sorprendente afirmación que el autor hace al comienzo de este capítulo: «la teorización de Benjamin puede ser hoy laberínticamente empática con las preocupaciones del movimiento altermundialista» (41).

Tal vez por adelantarse tanto a su tiempo —y esta es una interpretación mía—, Benjamin dejó su mensaje en una forma poética y metafórica y se abstuvo de formulaciones más analíticas y precisas, cayendo en simplificaciones. La imagen del ángel que avanza hacia el futuro de espaldas, retrocediendo, contemplando a la vez ante sí cómo —en el pasado inmediato— se acumulan las ruinas de los desastres causados por el «progreso», no capta el carácter contradictorio de éste —también con sus momentos de mejora y enriquecimiento de la vida humana—, pero es como un latigazo que sacude la pereza intelectual que impide poner en duda el dogma del progreso. A Benjamin hay que leerlo como ese fustigador de evidencias engañosas. Recuperar a Benjamin hoy, como hace Capella, es recobrar una voz profética que vio, desde la izquierda, algunos de los callejones sin salida del proyecto emancipador.

Simone Weil es el tercer referente: «Tiempo de desarraigo». Simone Weil fue un personaje extraño e inclasificable. Trotsky y De Gaulle la

calificaron de «loca», y Sacristán dijo de su obra *Echar raíces* que es «difícil de soportar por el sentido común». En su pensamiento coexisten rasgos arcaicos y autoritarios con aspiraciones radicalmente democráticas e igualitarias. Su lectura puede enriquecer el pensamiento crítico, y dice muchas cosas a quienes tratan hoy de reconstruir un discurso emancipador. El desarraigo es algo que la mercantilización generalizada no cesa de reproducir, con sus corolarios de enajenación y desintegración social y personal.

Respecto de la democracia, Simone Weil opina que no es un problema de procedimientos. Los crímenes contra la humanidad no se justificarían por haberse decidido mediante procedimientos inequívocamente democráticos en las formas. Esta tesis es recogida y reelaborada por Capella. Éste sostiene que si la ausencia de procedimientos democráticos deslegitima una decisión, la presencia de los mismos no basta para legitimarla. Y concluye: «Por eso hay que prevenirse contra las legitimaciones puramente procedimentales de las decisiones políticas. No queda más remedio que tener por axiomático lo siguiente: cualquier decisión política, con independencia de los medios por los que haya encontrado legitimación, está abierta a la crítica, y eventualmente puede llegar a ser considerada ilegítima» (84).

Un punto en el que el autor pone un énfasis particular es que Simone Weil destacara enérgicamente «la primacía

de la obligación» (86) sobre el derecho. Siempre que hay derecho de alguien es porque hay la obligación de otro u otros respecto de ese alguien. Todos los seres humanos —dice Capella— somos deudores, «deudores de quienes, al someternos a un proceso de socialización, nos han extraído de la mera condición animal» (88). De ahí infiere un juicio categórico: «El énfasis de Simone Weil sobre los *deberes* de los seres humanos constituye el elemento más radical de su crítica a la concepción del mundo que impone el capitalismo. Es su principal aportación crítica al pensamiento político del individualismo posesivo. Pues los ‘derechos’ son en primer lugar atributos de una entidad mítica que no puede tener verosimilitud sin ellos: el ‘individuo’» (87).

El cuarto y último referente es Pier Paolo Pasolini: «Tiempo de consumo». De Pasolini nos cuenta muy bien cómo su itinerario personal enlaza con el ostracismo que sufrió como homosexual, tanto de la sociedad conservadora como del PCI. El cineasta y escritor recorrió su vida «fuera de Palacio» (metáfora con la que expresa su irreductible oposición a todos los poderes).

El autor subraya otras brillantes aportaciones de Pasolini, como la idea de que la burguesía es una *enfermedad*: más que una clase social, ha resultado ser una terrible enfermedad contagiosa (106). Yo asocio esta imagen fuerte al impulso antivital de una clase que encarna el sistema capitalista, basado en la acumulación de valor de

cambio, la reducción cuantitativista de toda utilidad propiamente humana a mercancía, del naufragio de lo vital ante una pasión destructiva por amasar dinero sin límite alguno. Hoy estamos asistiendo a las últimas consecuencias de esta pasión malsana y enfermiza en la destrucción de la naturaleza ante la *sacra auri fames*.

La victoria burguesa de hoy se cifra en el *consumismo*, tema estrella de Pasolini en sus últimos años: «la producción por la producción —dice Capella— crea un tipo nuevo de ser humano: el ser humano consumista, heterodirigido, heterónimo. Que adopta sin más y con escasa distinción de clase los valores de la sociedad capitalista» (106). El consumismo funde en una sola y misma «psicopatía de necesidades posesorias», en un solo y mismo «conformismo», a individuos de todas las clases sociales, disolviendo a pasos agigantados la conciencia social y política de los trabajadores. Y por eso «el nuevo Poder ha perdido todo interés por los viejos aliados institucionales del poder antiguo —la patria, la familia, la iglesia [...]» (111).

Los cuatro capítulos de la segunda parte contienen un diagnóstico del siglo XX y un pronóstico de futuro. El «Tiempo de antes de la revolución» es un repaso y balance de las luchas por la emancipación social que reúne los monstruos creados por ese *sueño de la Razón* que fueron el estalinismo y otras plasmaciones aberrantes del ideal socialista, pero a la vez rescata los aspectos que la ideología dominante del poder mundial trata de silen-

ciar. Quiero destacar uno de esos aspectos que me parece brillantemente percibido: «El movimiento había sacado de la pasividad y llevado a la arena de la lucha social y política a millones de seres humanos en numerosos países a lo largo de un siglo. [...] Restos de sus conquistas sobreviven hoy, y alientan con fuerza en los intentos de reconstruir la pugna de las gentes corrientes por una sociedad capaz de regularse a sí misma, que no reproduzca la injusticia y las desigualdades insostenibles» (115). No se puede, en efecto, hacer un balance objetivo de la historia del siglo XX sin recoger a la vez las sombras y las luces del movimiento social-comunista. Ni olvidar el *holocausto rojo* (128) en el que cayeron millones de comunistas y otros luchadores de la izquierda (a manos tanto de los fascismos como de las dictaduras rojas). En este diagnóstico, a mi parecer, una debilidad consiste en ignorar, o silenciar al menos, que la propia teoría o doctrina de la revolución puso demasiado el acento en el poder y demasiado poco en la ley, en las garantías frente al poder y en las instituciones políticas de la democracia.

En el capítulo «Tiempo de contrarrevolución» vemos interesantes innovaciones léxicas, como la de «Gran Restauración» para designar la contrarrevolución que se impone en el mundo desde finales de la década de 1970, o la de «soberanía difusa supraestatal» —la consolidación de una oligarquía multinacional con sus instituciones supraestatales económicas, financieras y militares que erso-

siona el poder de los Estados representativos. Yo destacaría también la alusión a la «tercera revolución industrial», a la «socialización objetiva» (147) de los procesos productivos (que se suele ignorar en muchos diagnósticos del presente que se hacen desde la izquierda), la despolitización de masas (en parte por el consumismo) y la ruptura del pacto social que fue la base del Estado del bienestar en sus momentos más brillantes.

El capítulo «Tiempo de barbarie» empieza con una definición: «Entiendo por ‘barbarie’ una situación en la que una civilización entra en regresión y pierde algunos de sus rasgos estructurantes al no poder afrontar los problemas generados por su propia dinámica y no disponer de instituciones o lógicas sociales adecuadas para ello. Y por barbarización, el afianzamiento de tendencias que predeterminan esta situación, entre las que figuran la dispersión de las energías necesarias para hacer frente a la crisis» (180). La barbarie viene determinada por la crisis ecológica, el armamentismo, la escasez de energía y agua, la acentuación de las diferencias sociales, las migraciones de los pobres, la esclavitud infantil, la parálisis de las instituciones públicas frente al poder del gran capital, las mafias. Dos fogonazos apuntan a puntos cruciales: «la respuesta de las instituciones públicas a las tensiones

consiste hasta ahora en militarizar y poco más» (187); el segundo: «cabe preguntarse si una cultura así modulada, barbarizada, heterónoma [...] podrá reaccionar en el instante del peligro» (193).

Este capítulo y el siguiente y último («Tiempo de resistencia») pueden parecer demasiado ambiciosos por la amplitud de la temática, pero ofrecen un repaso útil de los grandes fenómenos de la barbarie y de las posibilidades, teóricas y prácticas, de resistir. Entre estas posibilidades se incluyen no sólo objetivos de principio y a largo plazo, sino también objetivos de alcance intermedio que permiten imaginar políticas posibles y, por tanto, intervenciones prácticas inmediatas, incluso en el difícil terreno minado de nuestras sociedades dominadas por la hegemonía neoliberal. Pues para el autor otra política es posible que no sea la «política de Palacio» —para lo cual postula un sólido anclaje social en la vida civil para que las instituciones y poderes del sistema no acaben fagocitando los elementos alternativos de esta política.

En suma: una aportación sintética, comprimida y densa a la crítica de la barbarie rampante desde el punto de vista de una izquierda radical que busca señas de identidad nuevas, que se ancla en unos nuevos «clásicos» y que intenta reforzar la resistencia que ya hoy existe.

CITA

Después de nuestra santa religión, que es sin duda la única buena, ¿cuál sería la menos mala? ¿No sería la más simple? ¿No sería la que enseñaría mucho de moral y poco de dogmas; la que haría a los hombres justos sin hacerles absurdos; la que no mandaría creer en cosas imposibles, contradictorias, injuriosas para la divinidad y perniciosas para el género humano y que no se atrevería a amenazar con penas eternas a cualquiera dotado de sentido común? ¿No sería la que no sostendría sus creencias con verdugos, y no inundaría la tierra de sangre a causa de sofismas ininteligibles, aquella en la que un equívoco, un juego de palabras y dos o tres supuestos decretos no convertirían en soberano y dios a un sacerdote a menudo incestuoso, homicida y envenenador; la que no sometería a los reyes a ese sacerdote, la que no enseñaría más que la adoración de un Dios, la justicia, la tolerancia y la humanidad?

VOLTAIRE
Diccionario filosófico, 1764

mientrastanto.e

Mientras tanto está publicando un boletín electrónico de periodicidad mensual, quienes deseen suscribirse gratuitamente a *mientrastanto.e* pueden solicitarlo a la dirección siguiente:

suscripciones@mientrastanto.org

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección C.P.

Población Provincia

NIF Teléfono

Profesión Ocupación

SUSCRIPCIÓN POR 4 NÚMEROS
DESDE EL PRÓXIMO NÚMERO

- primera suscripción
 renovación

Tarifa:

- España 22 euros
- Europa 30 euros
- Resto del mundo 37 euros

NÚMEROS ATRASADOS QUE SE DESEA RECIBIR

.....

.....

Números atrasados hasta el nº 89 (en existencia) 3 euros

SUGERENCIAS

Apartado de Correos 30059, Barcelona

SUSCRIPCIONES

e-mail: comandes@icariaeditorial.com

e-mail: icaria@icariaeditorial.com

Tel.: (34) 93 301 17 23/26 (Lunes a viernes de 9 a 17 h.)

Fax: (34) 93 295 49 16

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Icaria editorial
- Transferencia a la c/c de Icaria editorial n.º 2013 0717 61 0200380950, de la Caja de Ahorros de Cataluña - Girona, 15 - 08010 Barcelona.

Domiciliación bancaria:

lbta. o cc.

n.º _____
entidad oficina control n.º lbta. o c.c.

Visa N.º tarjeta Fecha de caducidad

(Para facilitar la gestión bancaria, le rogamos que rellene cuidadosamente cada casilla con el dígito correspondiente. Consulte con su entidad bancaria sin tiene alguna duda.)

dirección

agencia

entidad

ORDEN DE PAGO

Sr. director del Banco o Caja

Dirección

Sírvase atender hasta nuevo aviso, y con cargo a mi cuenta, los recibos que le sean presentados por la revista *mientras tanto*.

Titular de la cuenta

Dirección

Número de la cuenta

Atentamente,

(firma)